JUNTA REGLAMENTADORA DE
SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Leorna Marrero Oquendo
QUERELLANTE

vs.
SunStrong Managemen
QUERELLADO

CASO NÚM.: _____

ASUNTO: Incumplimiento de contrato por falta de mantenimiento en sistema de arrendamiento solar (lease) y afectación al programa de Medición

QUERELLA

Instrucciones:

- Al cumplimentar este formulario, examine las disposiciones del Reglamento Núm. 8543, Reglamento de Procedimiento Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, revisio4n de Tarifas e Investigaciones, y asegúrese de ofrecer la información requerida.
- Complete todos los encasillados e indique N/A donde no aplique.
- De necesitar espacio adicional para sus respuestas, utilice la Hoja Complementaria (NEPR-Z01).
- Incluya los documentos requeridos conforme al Reglamento Núm. 8543 para cada una de las partes de este Formulario o de su Hoja Complementaria.

A. Información General del Querellante

1. Nombre completo:	Leorna Marrero Oquendo
2. Dirección física:	Calle Topacio F-6 Urb. Brisas del Campanero II, Toa Baja Puerto Rico 00949
3. Dirección postal:	339 calle Topacio Urb. Brisas del Campanero II, Toa Baja Puerto Rico 00949
4. Teléfono:	787-225-3827
5. Correo electrónico:	leornamarrero@gmail.com
6. Representación legal:	N/A
7. Número de RUA:	N/A
8. Dirección postal:	N/A
9. Correo electrónico:	N/A
10. Teléfono:	N/A

B. Información General del Querellado __Individuo X__ Compañía de Servicio Eléctrico

1. Nombre completo:	SunStrong Managemen
2. Dirección física:	225 Bush Street, Suite 1400, San Francisco, CA 94104
3. Dirección postal:	225 Bush Street, Suite 1400, San Francisco, CA 94104
4. Teléfono:	(202) 689-5882 / 1-844-321-6937/ 1-833-844-4845
5. Correo electrónico:	support@sunstrongmanagement.com

NEPR
Received:
Aug 24, 2026 10:22 AM

C. Querella

1. Relación sucinta de hechos:
 Soy cliente de Sun SunStrong Managemen Strong, antes SUNNOVA, bajo un contrato de arrendamiento (*lease*) de un sistema solar interconectado a la red de Medición Neta de LUMA Energy. Mi sistema lleva más de dos (2) años con el medidor de generación averiado. Esto impide la exportación correcta de energía hacia la red eléctrica, causándome un daño económico directo al inflar mi factura de LUMA. SunStrong Managemen ha incumplido su obligación contractual de dar mantenimiento continuo al equipo. Hace tres (3) meses asistió el último técnico a mi propiedad y me informó verbalmente que SunStrong Managemen carece de una solución técnica para reparar el problema de este medidor. Ante esta inacción admitida por la propia empresa, invoqué la Excepción de Contrato no Cumplido y suspendí los pagos hace tres (3) meses.
2. Disposiciones legales aplicables:
 Reglamento Núm. 8543 del Negociado de Energía de Puerto Rico (Reglamento de Procedimientos Adjudicativos); Ley Núm. 57-2014 (Ley de Transformación y Alivio Energético de Puerto Rico); y el Artículo 1224 del Código Civil de Puerto Rico (Excepción de Contrato no Cumplido / Defensa de Incumplimiento Recíproco).
3. Remedio solicitado:
 Remedio solicitado: Solicito al Honorable Negociado que ordene a SunStrong Managemen. detener de inmediato cualquier gestión de cobro, congelar la facturación del contrato de arrendamiento y prohibir todo reporte adverso o negativo a las agencias de crédito (Equifax, Experian y TransUnion) por los meses en disputa. Como remedio permanente, solicito la resolución y cancelación total del contrato de arrendamiento sin penalidades económicas para mí debido a la incapacidad técnica admitida por SunStrong Managemen para reparar el medidor, o la sustitución del equipo defectuoso y compensación por los créditos de luz perdidos."

¿Solicita daños? ___X___ Sí _____ No

Valorización de los daños: A determinarse mediante la evaluación de las facturas de LUMA Energy por los pasados 2 años.

- Si solicita más de un remedio favor de indicar si lo solicita en la alternativa o "en sustitución": *En la alternativa.*

Anejos: (Incluya toda la evidencia que entienda pertinente para sostener su reclamación).

☐ Hoja Complementaria (NEPR-Z01).

☐ Otros: _____

Yo Leorna Marrero Oquendo hoy 24 de agosto de 2026, en Toa Baja, Puerto Rico, certifico que la información presentada en este formulario es correcta y está completa.

_____	_____	_____
Nombre	Firma	Fecha

C. Querella

1. Relación sucinta de hechos:
 Soy cliente de Sun SunStrong Managemen Strong, antes SUNNOVA, bajo un contrato de arrendamiento (*lease*) de un sistema solar interconectado a la red de Medición Neta de LUMA Energy. Mi sistema lleva más de dos (2) años con el medidor de generación averiado. Esto impide la exportación correcta de energía hacia la red eléctrica, causándome un daño económico directo al inflar mi factura de LUMA. SunStrong Managemen ha incumplido su obligación contractual de dar mantenimiento continuo al equipo. Hace tres (3) meses asistió el último técnico a mi propiedad y me informó verbalmente que SunStrong Managemen carece de una solución técnica para reparar el problema de este medidor. Ante esta inacción admitida por la propia empresa, invoqué la Excepción de Contrato no Cumplido y suspendí los pagos hace tres (3) meses.
2. Disposiciones legales aplicables:
 Reglamento Núm. 8543 del Negociado de Energía de Puerto Rico (Reglamento de Procedimientos Adjudicativos); Ley Núm. 57-2014 (Ley de Transformación y Alivio Energético de Puerto Rico); y el Artículo 1224 del Código Civil de Puerto Rico (Excepción de Contrato no Cumplido / Defensa de Incumplimiento Recíproco).
3. Remedio solicitado:
 Remedio solicitado: Solicito al Honorable Negociado que ordene a SunStrong Managemen. detener de inmediato cualquier gestión de cobro, congelar la facturación del contrato de arrendamiento y prohibir todo reporte adverso o negativo a las agencias de crédito (Equifax, Experian y TransUnion) por los meses en disputa. Como remedio permanente, solicito la resolución y cancelación total del contrato de arrendamiento sin penalidades económicas para mí debido a la incapacidad técnica admitida por SunStrong Managemen para reparar el medidor, o la sustitución del equipo defectuoso y compensación por los créditos de luz perdidos.

 Solicito que se ordene a la empresa sufragar la totalidad de los gastos de reparación estructural y sellado profesional de mi techo por un contratista independiente de mi selección, debido a los daños que sus técnicos causaron y nunca repararon correctamente.

¿Solicita daños? __X__ Sí _____ No

Valorización de los daños: El costo acumulado por pérdida de créditos de luz en LUMA Energy, más el costo de cotización para la reparación de los daños estructurales y filtración del techo causado por las perforaciones de la empresa." Si solicita más de un remedio favor de indicar si lo solicita en la alternativa o "en sustitución": *En la alternativa.*

Anejos: (Incluya toda la evidencia que entienda pertinente para sostener su reclamación).

X☐ Hoja Complementaria (NEPR-Z01).

☐ Otros: X

Yo Leorna Marrero Oquendo hoy 24 de agosto de 2026, en Toa Baja, Puerto Rico, certifico que la información presentada en este formulario es correcta y está completa.

Leorna Marrero Oquendo	Leorna Marrero	24 agosto 26
Nombre	Firma	Fecha

Hoja Complementaria (NEPR-Z01)

RELACIÓN SUCINTA DE HECHOS (DAÑOS AL TECHO POR NEGLIGENCIA) Presento ante este Honorable Negociado un incumplimiento adicional y severo por parte de la empresa promovida respecto a los daños estructurales causados en mi propiedad: Instalación Defectuosa Inicial: Al comienzo del contrato, la empresa instaló los paneles solares de forma incorrecta. Tras múltiples reclamos de mi parte, la compañía se vio obligada a regresar a mi residencia para relocalizar el sistema completo. Daños Estructurales y Filtración Activa: Durante la primera instalación fallida, los técnicos perforaron negligentemente el techo de mi residencia, provocando serias filtraciones de agua hacia el interior. Tras nuevas quejas, personal de la empresa acudió a aplicar un sellador; sin embargo, el trabajo de mitigación fue defectuoso y no corrigió la causa raíz. Hoy en día, el techo continúa con problemas activos de filtración y daños acumulados por humedad. Rechazo Ilegal de Responsabilidad: La empresa alega falsamente que la "garantía por daños ya pasó". Sostengo ante este Negociado que esto no es un asunto de garantía comercial, sino una reclamación civil por daños y perjuicios derivados de un incumplimiento contractual crónico y una reparación negligente no corregida. La empresa no puede ampararse en términos de garantía interna para evadir su responsabilidad civil sobre los daños físicos directos que sus empleados causaron en mi hogar.

Gmail Leorna Marrero <leornamarrero@gmail.com>

Sunnova Caso 23308672 y Caso 23679083 [thread::A4D9PUsofciBa8YZOR1W9gl::]

11 mensajes

Franklin Hernandez <franklin.hernandez@sunnova.com> 2 de julio de 2025, 12:37
Para: "leornamarrero@gmail.com" <leornamarrero@gmail.com>

Estimada Leorna Marrero Oquendo,

Gracias por su continua paciencia y por ser un valioso cliente de Sunnova.

Mi nombre es Franklin y soy Especialista en Resolución Ejecutiva aquí en Sunnova. Le envío este correo electrónico para informarle que soy su punto de contacto para el Caso-23308672 y el Caso-23679083 relacionados con su problema de comunicación del sistema solar y problemas con su tejado y goteras, confirmando que tenemos una cita técnica programada para el 7/9/2025 de 8:00 am a 11:30 am. Con respecto al caso 23679083 sobre el problema con su tejado después de verificar los datos con nuestro equipo interno resultó que la garantía de su tejado ha expirado y no tenemos detalles de que los paneles solares hayan sido retirados y reinstalados, si tiene información adicional, por favor no dude en proporcionárnosla.

Si tiene alguna pregunta sobre este asunto, no dude en responder a este correo electrónico.

Atentamente,
Franklin H.
Especialista en resolución ejecutiva
Sunnova Energy Corporation

1-866-SUNNOVA (866) 786-6682
P: (346)230-1296 ext. 3003
20 Greenway Plaza, Suite 540
Houston, TX 77046
Nuestro horario de oficina (Lun-Vie 6:00 am - 10:00 pm [CST])
Mi horario de oficina (Lun-Vie 8:00 am - 5:00 pm [CST])

Recuerde que la aplicación Sunnova le permite controlar fácilmente su producción de energía, establecer pagos automáticos y realizar un seguimiento de sus patrones de producción. Para optimizar su gestión de la energía, sólo tiene que descargar la aplicación de la App Store o Google Play. Para más información, visite https://www.sunnova.com/lp/sunnova-app.

thread::A4D9PUsofciBa8YZOR1W9gl::

This email and any files transmitted with it are confidential and intended solely for the use of the individual or entity to whom they are addressed. If you have received this email in error, please notify the Sunnova Systems Manager at customerservice@sunnova.com. Please note that the views or opinions presented in this email are solely those of the author and do not necessarily represent those of Sunnova. Further, no employee or agent is authorized to enter into a binding agreement on behalf of Sunnova via email unless such agreement has been properly approved according to Sunnova's internal policies and procedures. Finally, the recipient should check this email and any attachments for the presence of viruses. Sunnova accepts no liability for any damage caused by any virus transmitted by this email.

Received: 2:24 PM Aug 18, 2026
NEPR

Franklin Hernandez <franklin.hernandez@sunnova.com> 15 de julio de 2025, 10:10
Para: "leornamarrero@gmail.com" <leornamarrero@gmail.com>

Estimada Sra. Leorna Marrero Oquendo,

Gracias por su continua paciencia y por ser una valiosa cliente de Sunnova.

Para: Leorna Marrero <leornamar...o@gmail.com>

Estimada Sra. Leorna Marrero,

En respuesta a su consulta, le informamos que se ha aplicado un crédito de **USD -36.34** a su cuenta debido al inconveniente con su sistema solar. Este crédito se reflejó en una reducción del monto de su factura para el mes de julio.

Quedamos atentos si tiene alguna otra pregunta o necesita asistencia adicional.

Atentamente,
Franklin H.
Especialista en Resolución Ejecutiva
Sunnova Energy Corporation

1-866-SUNNOVA (866) 786-6682
P: (346)230-1296 ext. 3003
20 Greenway Plaza, Suite 540
Houston, TX 77046
Nuestros horarios de atención (Lun-Vie 6:00 am - 10:00 pm [CST])
Mis horarios de atención (Lun-Vie 8:00 am - 5:00 pm [CST])
www.sunnova.com

From: Leorna Marrero <leornamarrero@gmail.com>
Sent: Monday, August 4, 2025 8:08 AM
To: Franklin Hernandez <franklin.hernandez@sunnova.com>
Subject: Re: Sunnova Caso 23308672 y Caso 23679083 [thread::A4D9PUsofciBa8YZOR1W9gl::]

[EXTERNAL EMAIL]

[El texto citado está oculto]
This email and any files transmitted with it are confidential and intended solely for the use of the individual or entity to whom they are addressed. If you have received this email in error, please notify the Sunnova Systems Manager at customersupport@sunnova.com. Please note that the views or opinions presented in this email are solely those of the author and do not necessarily represent those of Sunnova. Further, no employee or agent is authorized to enter into a binding agreement on behalf of Sunnova via email unless such agreement has been properly approved according to Sunnova's internal policies and procedures. Finally, the recipient should check this email and any attachments for the presence of viruses. Sunnova accepts no liability for any damage caused by any virus transmitted by this email. AK: 211638 | AR: 0426630725 I AZ: ROC 335748; ROC 297378 | CA: 1003498 | CO: EC.0101708 | CT: HIC.0659681, ELC.0205296-E1 | DC: ECC40000225 | DE: 2021707039 | FL: EC13011880 | GA: EN218103 | HI: CT-34115 | ID: 056852 | LA: 74071 | MA:184093 | MD:133886 | ME: MS60019758 | MI: 6114392 | MN EA781344 I MO: 2021007670 | MS: 25802-MC | MT: ELE-UCO-LIC-52941 | NC: U.30860 | ND: 000049017 | NE: 72523-24 I NH: 0497C | NJ: 13VH08874400, 34EB01548900| NM: 385702 | NV: 0079706 | OH: 48037 | OK: 00171735 | PA: PA129306 | PR: 161768 | | RI: GC-39710 | SC: 49755, SL-0003 ; SC: CLM.117488 | SD: EC 3910 | TN: 76395 | TX: 33134 | USVI: 1-60041-1B | UT: 12158185-5501 | VA: 2705177872 (ELE) & (AES) | VT: EM-08069 | WA: SUNNOEC798N9 I WI: 1538836 | WI: DC-052200537 | WV: WV061088 | For a list of local jurisdiction licenses in Indiana, Illinois, Kansas, Kentucky and New York, please see Sunnova's website https://www.sunnova.com/legal/state-licensing-information |

Franklin Hernandez <franklin.hernandez@sunnova.com> 11 de agosto de 2025, 12:46
Para: "leornamarrero@gmail.com" <leornamarrero@gmail.com>

[El texto citado está oculto]
thread::A4D9PUsofciBa8YZOR1W9gl::
[El texto citado está oculto]

Leorna Marrero <leornamarrero@gmail.com> 11 de agosto de 2025, 13:18

Para: Franklin Hernandez <franklin.[illegible]landez@sunnova.com>

Me parece que demasiado tiempo. Inmensamente insatisfacción con Sunnova.
[El texto citado está oculto]

Franklin Hernandez <franklin.hernandez@sunnova.com> 12 de agosto de 2025, 12:46
Para: Leorna Marrero <leornamarrero@gmail.com>

Estimada Sra. Leorna Marrero Oquendo,

Entiendo su molestia por el tiempo que nos está tomando completar el registro de su medidor. Sin embargo, este proceso requiere que trabajemos directamente con Itron para obtener una respuesta relacionada con dicho registro.
Tenga en cuenta que estamos trabajando con la mayor diligencia para asistirle.
Le ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados.

Si tiene alguna pregunta sobre este asunto, no dude en responder a este correo electrónico.

Atentamente,
Franklin H
Executive Resolution Team,
Sunnova Energy International
20 Greenway Plaza, Suite 540
Houston, TX 77046
P:346.230.1296 ext. (3003)
www.sunnova.com

From: Leorna Marrero <leornamarrero@gmail.com>
Sent: Monday, August 11, 2025 11:18 AM
To: Franklin Hernandez <franklin.hernandez@sunnova.com>
Subject: Re: Sunnova Caso 23308672 y Caso 23679083 [thread::A4D9PUsofciBa8YZOR1W9gI::]

[EXTERNAL EMAIL]

[El texto citado está oculto]
This email and any files transmitted with it are confidential and intended solely for the use of the individual or entity to whom they are addressed. If you have received this email in error, please notify the Sunnova Systems Manager at customersupport@sunnova.com. Please note that the views or opinions presented in this email are solely those of the author and do not necessarily represent those of Sunnova. Further, no employee or agent is authorized to enter into a binding agreement on behalf of Sunnova via email unless such agreement has been properly approved according to Sunnova's internal policies and procedures. Finally, the recipient should check this email and any attachments for the presence of viruses. Sunnova accepts no liability for any damage caused by any virus transmitted by this email. AK: 211638 | AR: 0426630725 I AZ: ROC 335748; ROC 297378 | CA: 1003498 | CO: EC.0101708 | CT: HIC.0659681, ELC.0205296-E1 | DC: ECC40000225 | DE: 2021707039 | FL: EC13011880 | GA: EN218103 | HI: CT-34115 | ID: 056852 | LA: 74071 | MA:184093 | MD:133886 | ME: MS60019758 | MI: 6114392 | MN EA781344 I MO: 2021007670 | MS: 25802-MC | MT: ELE-UCO-LIC-52941 | NC: U.30860 | ND: 000049017 | NE: 72523-24 I NH: 0497C | NJ: 13VH08874400, 34EB01548900| NM: 385702 | NV: 0079706 | OH: 48037 | OK: 00171735 | PA: PA129306 | PR: 161768 | | RI: GC-39710 | SC: 49755, SL-0003 ; SC: CLM.117488 | SD: EC 3910 | TN: 76395 | TX: 33134 | USVI: 1-60041-1B | UT: 12158185-5501 | VA: 2705177872 (ELE) & (AES) | VT: EM-08069 | WA: SUNNOEC798N9 I WI: 1538836 | WI: DC-052200537 | WV: WV061088 | For a list of local jurisdiction licenses in Indiana, Illinois, Kansas, Kentucky and New York, please see Sunnova's website https://www.sunnova.com/legal/state-licensing-information |

Leorna Marrero <leornamarrero@gmail.com> 1 de octubre de 2025, 10:44
Para: Franklin Hernandez <franklin.hernandez@sunnova.com>

Otra vez aqui para saber cual es el estatus del registro del medidor de las placas. He notado que aun no funciona.
[El texto citado está oculto]

Leorna Marrero <leornamarrero@gmail.com> 1 de octubre de 2025, 10:53

Gmail Leorna Marrero <leornamarrero@gmail.com>

Sunnova Caso-22645139 [thread::XkTK801VefKQ_3zoHGKEoQI::]

1 mensaje

Customer Service <customerservice@sunnova.com> 19 de febrero de 2025, 15:27
Para: "leornamarrero@gmail.com" <leornamarrero@gmail.com>

Saludos Leorna,

Gracias por comunicarse con Sunnova con respecto a las facturas de servicios públicos.

Lamentamos cualquier inconveniente causado por esta situación. Hemos recibido los documentos de las facturas de servicios públicos y los adjuntamos al caso.

También permítanos informarle que tenemos una cita de servicio programada para el 20/02/2025, de 5:00 p. m. a 7:00 p. m. para abordar adecuadamente los problemas con su equipo solar.

Si tiene más preguntas o necesita ayuda, responda a este correo electrónico o inicie sesión en su portal MySunnova y charle con uno de nuestros amigables agentes. Están disponibles para ayudarle con cualquier cosa, desde consultas sobre cuentas hasta resolución de problemas.

A continuación, le indicamos cómo empezar:

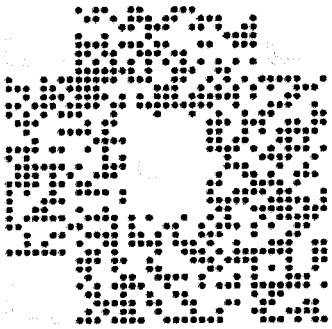
1. Visite MySunnova: vaya a https://www.sunnova.com/mysunnova.
2. Iniciar sesión: ingrese sus credenciales de inicio de sesión.
3. Iniciar chat: busque el icono de chat en la parte inferior izquierda de su pantalla e inicie una conversación.

Nuestros agentes están listos para atenderlo puntualmente de 7 a.m. a 7 p.m. de lunes a sábado.

¡Gracias por elegir Sunnova!

Atentamente,
Marina G.
Corporación de energía Sunnova
Servicioalcliente@sunnova.com

La aplicación Sunnova le permite controlar el uso de energía, configurar pagos automáticos y realizar un seguimiento de los patrones de uso. Descárgala desde App Store, Google Play o el código QR para optimizar tu gestión energética.



———— Original Message ————
From: Leorna Marrero [leornamarrero@gmail.com]
Sent: 2/19/2025 10:11 AM
To: customerservice@sunnova.com
Subject: Facturas LUMA 2

———— Original Message ————
From: Leorna Marrero [leornamarrero@gmail.com]

Sunnova [ref:_00DE0chZX._50044g39FD:ref]

From: Ignacio Herrera <ignacio.herrera@sunnova.com>
To: leornamarrero <leornamarrero@aol.com>
Date: Wed, Nov 16, 2016 10:16 pm

Buenas Noches,

Gracias por ser un estimado cliente. Hemos tratado de contactarlo para asesar sus dudas. Es imperativo hablar con usted, por favor contáctenos a customerservice@sunnova.com o a (281) 545-0818 lo más pronto posible.

Estamos disponibles de Lunes a Viernes desde 7:00 am hasta las 7:00 pm. Por favor refiérase al caso #(00522588).

Atentamente
Sunnova Care Team
ref:_00DE0chZX._50044g39FD:ref

This email and any files transmitted with it are confidential and intended solely for the use of the individual or entity to whom they are addressed. If you have received this email in error, please notify the Sunnova Systems Manager at customerservice@sunnova.com. Please note that the views or opinions presented in this email are solely those of the author and do not necessarily represent those of Sunnova. Further, no employee or agent is authorized to enter into a binding agreement on behalf of Sunnova via email unless such agreement has been properly approved according to Sunnova?s internal policies and procedures. Finally, the recipient should check this email and any attachments for the presence of viruses. Sunnova accepts no liability for any damage caused by any virus transmitted by this email.

Facturas electricas

From: *Sunnova Customer Service <customerservice@sunnova.com>*
To: leomamarrero <leomamarrero@aol.com>
Date: Tue, Nov 15, 2016 1:46 pm

Buenos Tardes,

Gracias por ser un estimado cliente
por favir enviar las facturas electicas a customerservice@sunnova.com o al fax (1-844) 270-2665 lo más pronto posible.

Estamos disponibles de Lunes a Viernes desde 7:00 am hasta las 7:00 pm.

Atentamente
Sunnova Customer Service Support

This email and any files transmitted with it are confidential and intended solely for the use of the individual or entity to whom they are addressed. If you have received this email in error, please notify the Sunnova Systems Manager at customerservice@sunnova.com. Please note that the views or opinions presented in this email are solely those of the author and do not necessarily represent those of Sunnova. Further, no employee or agent is authorized to enter into a binding agreement on behalf of Sunnova via email unless such agreement has been properly approved according to Sunnova?s internal policies and procedures. Finally, the recipient should check this email and any attachments for the presence of viruses. Sunnova accepts no liability for any damage caused by any virus transmitted by this email.

20

1 - 30.

10 - 11

Yamil Rivera
521811

10 - octubre al 9-nov 2016

exportado 315 consumo 692 consumo neto 377

- Sunnova - PR

787-664-8380

custumerservice@sunnova.com

16/NN/2016

Atención: Sunnova

De: Leorna Navarro

Asunto: Adjunto facturas de AEE desde que me conectaron el sistema hasta ahora. Visite la oficina de AEE y ellos insisten que Sonnova tiene que cambiar el ciclo de facturación para que sea igual al de AEE. Como verán en mis facturas la exportación de kWh es menos de lo que ustedes me dicen que mis placas están produciendo. Investiguen que es lo que pasa porque yo no puedo tener una doble facturación. Hoy día pago más de energía que cuando no tenía las placas. Se que hay 4 meses que me pasé del consumo promedio pero mi problema mayor es que no veo reflejado en mi factura los kWh que genero los días

* Espero pronta respuesta a dicho asunto.

Gracias,
Leorna Navarro

English

Historial de Consumo

SELECCIONE CUENTA

6565402000

INFORMACION CLIENTE

CUENTA: 6565402000
NOMBRE: MARRERO OQUENDO,LEORNA
PREDIO: 6565402167
DIRECCION: F 6 C 6
URB BRISAS DE CAMPANERO II
TOA BAJA
PR
00949

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

Balance: **$170.14**
** El balance puede incluir transacciones completadas después de su última factura.*

Última Facturación: **$70.75**
Último Pago: **$109.00**

Presione en el botón de Pagar para efectuar el pago por medio de cuenta corriente o ahorro. Presione el botón de Pagar sólo una vez.

Solo puede realizar un pago diario por cuenta.

Historial de Pagos | Proyección de Consumo

Pagar » Cheque | Tarjeta de Crédito

	Fecha	KWH	Total
1.	09/11/2016	692	$ 70.75
2.	10/10/2016	787	$ 86.07
3.	08/09/2016	777	$ 73.60
4.	09/08/2016	541	$ 30.50
5.	11/07/2016	722	$ 70.24
6.	10/06/2016	575	$ 34.24
7.	11/05/2016	565	$ 21.48
8.	12/04/2016	514	$ 85.65
9.	14/03/2016	516	$ 82.61
10.	10/02/2016	540	$ 96.32
11.	11/01/2016	580	$ 97.95
12.	10/12/2015	490	$ 85.57

Presione la fecha de la factura para ver el detalle.

Lectura Normal | Lectura Estimada | Lectura Ajustada

Mi Cuenta
Inscribete
Historial de Consumo
Hacer Pago
Historial de Pago
Mi Cuenta
Registrate en e-Bill
Editar Datos Personales
Pregunta Frecuentes
Salir

Servicios en Línea
Reportar área sin servicio
Desconexión de Servicio
Solicitud de Transferencia
Solicitud Predio Existente
Certificados
Sectores sin Servicio
Reportar Hurto de Energía
Contáctenos
AEEpr.com

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones CEE-SA-16-2912

Para tener acceso a todas las funcionalidades del sistema, asegúrese de activar el *Compatibility View*
Ver instrucciones de Microsoft

GODADDY VERIFIED & SECURED

PO Box 364267, San Juan, PR 00936-4267
(787) 521-3434 Fax: (787) 521-4120
Isla: 1-800-981-2434 Audio Impedidos: (787) 521-3050

©Autoridad de Energía Eléctrica

email: servicios@prepa.com
Términos y Condiciones

DACO
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR

Regional San Juan
PO Box 41059 Minillas Station
San Juan, Puerto Rico 00940
787-722-7555
www.daco.pr.gov

PARTE QUERELLANTE LEONAR MARRERO **V** **PARTE QUERELLADA** SUNNOVA ENERGY PUERTO RICO LLC; SUNSTRONG MANAGEMENT LLC	**QUERELLA NÚMERO** SAN-2025-0023144 **SOBRE** LEY NÚM. 5 DE 23 DE ABRIL DE 1973 [LEY ORGÁNICA DE DACO]

RESOLUCIÓN

La querella del caso de epígrafe fue presentada por la parte querellante, el 15 de octubre de 2025. La misma fue radicada y notificada por el Departamento de Asuntos del Consumidor [Departamento o DACO] el 30 de diciembre de 2025.

Mediante las alegaciones de la querella, la parte querellante solicita la cancelación del contrato, con la parte querellada, ya que no ve reflejado en su factura, un crédito por exportación.

A este foro administrativo le corresponde determinar si posee jurisdicción para atender la controversia de autos. El Tribunal Supremo de Puerto Rico ha definido el término "jurisdicción" como el poder o la autoridad que posee un tribunal o un organismo administrativo para considerar y decidir casos o controversias.[1] Por ende, *"[e]n toda situación jurídica el primer aspecto que tenemos que considerar es el de naturaleza jurisdiccional. Ello es así, pues las cuestiones relativas a la jurisdicción son de naturaleza privilegiada y deben ser resueltas con preferencia a cualquier otro asunto".*[2] Ante la importancia eminente de este principio, los entes adjudicativos deben ser celosos guardianes de su jurisdicción, y no poseen discreción para asumirla en donde no la hay[3]. Debido a que la jurisdicción es el poder o la autoridad que posee un tribunal para considerar y decidir un caso o una controversia, su ausencia trae consigo las consecuencias siguientes: (1) no es susceptible de ser subsanada; (2) las partes no pueden voluntariamente conferírsela a un tribunal como tampoco puede éste abrogársela; (3) conlleva la nulidad de los dictámenes

10:29 AM
Aug 24 2026
Received:
NEPR

[1] GBS Outdoor v. Billboad One, Inc. et al., 179 DPR 391, 403 (2010); ASG v. Mun. San Juan, 168 DPR 337, 343 (2006).
[2] J.A. Echevarría Vargas, Procedimiento Civil Puertorriqueño, Colombia [S.Ed.] 2010, pág. 18.
[3] Ver García Ramis v. Serrallés.

Además, dicha Ley Núm. 57, establece como política pública que todo consumidor tenga derecho a un servicio eléctrico confiable, estable y de excelencia. Por lo tanto, conforme la normativa vigente, se considera que existe un caso o controversia sobre interconexión cuando el problema yace en el acceso la red. No obstante, lo anterior, la jurisdicción del Negociado de Energía recogida en el artículo 6.4 de la ley, no es una absoluta y exclusiva, sino una específica y taxativa, sobre los asuntos que le compete atender al negociado dentro de su jurisdicción primaria y exclusiva.

Por todo lo antes expuesto, este Departamento en virtud de las facultades conferidas por la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, emite la siguiente:

ORDEN

1. **Se ordena el cierre y archivo** de la presente querella de epígrafe, **por carecer el Departamento de jurisdicción,** sobre la controversia presentada por la parte querellante como base para su reclamación ante el DACO.

Toda parte afectada por la presente Resolución podrá solicitar Reconsideración al DACO y/o acudir en Revisión Judicial ante el Tribunal de Apelaciones. Lea con atención los apercibimientos que se detallan a continuación para hacer uso de estos derechos.

Aquella parte que interese solicitar Reconsideración al DACO podrá hacerlo en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la fecha de archivo en autos de la presente Resolución. En la alternativa, se podrá acudir directamente al Tribunal de Apelaciones en Revisión Judicial, dentro del término de treinta (30) días desde el archivo en autos de la Resolución en cuestión. Los términos comprendidos en los presentes apercibimientos se computan a base de días naturales.

Si la parte interesada opta por solicitar una Reconsideración, su solicitud DEBERÁ SER POR ESCRITO. Se recomienda incluir la palabra "Reconsideración" como título del documento, el cual podrá presentarse de modo presencial, o enviarse por correo postal. **Copia de la Reconsideración deberá ser notificada a la otra parte dentro de los veinte (20) días antes indicados, y deberá certificar dicha gestión ante el DACO.**

Si el Departamento dejare de tomar alguna acción en relación a la Moción de Reconsideración dentro de los quince (15) días de recibida, se considerará rechazada de plano, y el término de treinta (30) días para solicitar Revisión Judicial al Tribunal de Apelaciones comenzará a contar a partir de ese momento.

DACO DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR

CERTIFICO que, en el día de hoy, se archivó en autos copia del presente documento y se envió copia fiel a las siguientes partes:

LEONAR MARRERO
leornamarrero@gmail.com

SUNSTRONG MANAGEMENT LLC
Por conducto del Lcdo. Alejandro A. Jiménez Maldonado
ajimenez@estrellallc.com

*f/*Lcda. Nilsmarie Muñiz Lebrón
Jueza Administrativa

SUNNOVA ENERGY PUERTO RICO LLC
c/o RVM Professional Services, LLC
A4 Reparto Mendoza
Humacao, PR, 00791

Remitido por correo hoy _____, en San Juan, Puerto Rico.

Firma

Gmail Leorna Marrero <leornamarrero@gmail.com>

Sunnova Caso 23308672 y Caso 23679083 [thread::A4D9PUsofciBa8YZOR1W9gl::]

13 mensajes

Franklin Hernandez <franklin.hernandez@sunnova.com> 2 de julio de 2025 a las 12:37
Para: "leornamarrero@gmail.com" <leornamarrero@gmail.com>

Estimada Leorna Marrero Oquendo,

Gracias por su continua paciencia y por ser un valioso cliente de Sunnova.

Mi nombre es Franklin y soy Especialista en Resolución Ejecutiva aquí en Sunnova. Le envío este correo electrónico para informarle que soy su punto de contacto para el Caso-23308672 y el Caso-23679083 relacionados con su problema de comunicación del sistema solar y problemas con su tejado y goteras, confirmando que tenemos una cita técnica programada para el 7/9/2025 de 8:00 am a 11:30 am. Con respecto al caso 23679083 sobre el problema con su tejado después de verificar los datos con nuestro equipo interno resultó que la garantía de su tejado ha expirado y no tenemos detalles de que los paneles solares hayan sido retirados y reinstalados, si tiene información adicional, por favor no dude en proporcionárnosla.

Si tiene alguna pregunta sobre este asunto, no dude en responder a este correo electrónico.

Atentamente,
Franklin H.
Especialista en resolución ejecutiva
Sunnova Energy Corporation

1-866-SUNNOVA (866) 786-6682
P: (346)230-1296 ext. 3003
20 Greenway Plaza, Suite 540
Houston, TX 77046
Nuestro horario de oficina (Lun-Vie 6:00 am - 10:00 pm [CST])
Mi horario de oficina (Lun-Vie 8:00 am - 5:00 pm [CST])

Recuerde que la aplicación Sunnova le permite controlar fácilmente su producción de energía, establecer pagos automáticos y realizar un seguimiento de sus patrones de producción. Para optimizar su gestión de la energía, sólo tiene que descargar la aplicación de la App Store o Google Play. Para más información, visite https://www.sunnova.com/lp/sunnova-app.

thread::A4D9PUsofciBa8YZOR1W9gl::

This email and any files transmitted with it are confidential and intended solely for the use of the individual or entity to whom they are addressed. If you have received this email in error, please notify the Sunnova Systems Manager at customerservice@sunnova.com. Please note that the views or opinions presented in this email are solely those of the author and do not necessarily represent those of Sunnova. Further, no employee or agent is authorized to enter into a binding agreement on behalf of Sunnova via email unless such agreement has been properly approved according to Sunnova's internal policies and procedures. Finally, the recipient should check this email and any attachments for the presence of viruses. Sunnova accepts no liability for any damage caused by any virus transmitted by this email.

10:26 AM Aug 24, 2026 RECEIVED NEPR

Franklin Hernandez <franklin.hernandez@sunnova.com> 15 de julio de 2025 a las 10:10
Para: "leornamarrero@gmail.com" <leornamarrero@gmail.com>

Mi horario de oficina (Lun-Vie 8:00 am - 5:00 pm [CST])

Recuerde que la aplicación Sunnova le permite controlar fácilmente su producción de energía, establecer pagos automáticos y realizar un seguimiento de sus patrones de producción. Para optimizar su gestión de la energía, sólo tiene que descargar la aplicación de la App Store o Google Play. Para más información, visite https://www.sunnova.com/lp/sunnova-app.

thread::A4D9PUsofciBa8YZOR1W9gl::
[El texto citado está oculto]

Franklin Hernandez <franklin.hernandez@sunnova.com> 25 de julio de 2025 a las 9:44
Para: "leornamarrero@gmail.com" <leornamarrero@gmail.com>

Estimada Sra. Leorna Marrero Oquendo,

Espero que este correo le encuentre bien.

Le escribo en referencia al caso N.° 23308672, relacionado con el problema de comunicación con su sistema solar. Actualmente, estamos a la espera de que Itron finalice el registro de su nuevo medidor. Tan pronto este proceso haya concluido, nos pondremos en contacto con usted para informarle.

Lamentamos cualquier molestia que esta situación pueda ocasionarle y agradecemos mucho su paciencia y comprensión.

Si tiene alguna pregunta relacionada con este asunto, no dude en responder a este correo electrónico.

Atentamente,
Franklin H.
Especialista en Resolución Ejecutiva
Sunnova Energy Corporation

1-866-SUNNOVA (866) 786-6682
P: (346)230-1296 ext. 3003
20 Greenway Plaza, Suite 540
Houston, TX 77046
Nuestros horarios de atención (Lun-Vie 6:00 am - 10:00 pm [CST])
Mis horarios de atención (Lun-Vie 8:00 am - 5:00 pm [CST])
www.sunnova.com
[El texto citado está oculto]
thread::A4D9PUsofciBa8YZOR1W9gl::
[El texto citado está oculto]

Franklin Hernandez <franklin.hernandez@sunnova.com> 4 de agosto de 2025 a las 10:03
Para: "leornamarrero@gmail.com" <leornamarrero@gmail.com>

Estimada Sra. Leorna Marrero Oquendo,

Espero que este mensaje le encuentre bien.

Le escribo en relación con el caso N.° 23308672, correspondiente al problema de comunicación con su sistema solar. Actualmente, estamos a la espera de que Itron finalice el registro de su nuevo medidor, proceso que ha tomado más tiempo de lo habitual.

Le aseguramos que estamos trabajando con la mayor diligencia para completar este trámite. Tan pronto se haya finalizado, nos pondremos en contacto con usted para informarle.

[El texto citado está oculto]

| LA: 74071 | MA:184093 | MD:133886 | ME: MS60019758 | MI: 6114392 | MN EA781344 I MO: 2021007670 | MS: 25802-MC | MT: ELE-UCO-LIC-52941 | NC: U.30860 | ND: 000049017 | NE: 72523-24 I NH: 0497C | NJ: 13VH08874400, 34EB01548900| NM: 385702 | NV: 0079706 | OH: 48037 | OK: 00171735 | PA: PA129306 | PR: 161768 | | RI: GC-39710 | SC: 49755, SL-0003 ; SC: CLM.117488 | SD: EC 3910 | TN: 76395 | TX: 33134 | USVI: 1-60041-1B | UT: 12158185-5501 | VA: 2705177872 (ELE) & (AES) | VT: EM-08069 | WA: SUNNOEC798N9 I WI: 1538836 | WI: DC-052200537 | WV: WV061088 | For a list of local jurisdiction licenses in Indiana, Illinois, Kansas, Kentucky and New York, please see Sunnova's website https://www.sunnova.com/legal/state-licensing-information |

Franklin Hernandez <franklin.hernandez@sunnova.com> 11 de agosto de 2025 a las 12:46
Para: "leornamarrero@gmail.com" <leornamarrero@gmail.com>

[El texto citado está oculto]
thread::A4D9PUsofciBa8YZOR1W9gI::
[El texto citado está oculto]

Leorna Marrero <leornamarrero@gmail.com> 11 de agosto de 2025 a las 13:18
Para: Franklin Hernandez <franklin.hernandez@sunnova.com>

Me parece que demasiado tiempo. Inmensamente insatisfacción con Sunnova.
[El texto citado está oculto]

Franklin Hernandez <franklin.hernandez@sunnova.com> 12 de agosto de 2025 a las 12:46
Para: Leorna Marrero <leornamarrero@gmail.com>

Estimada Sra. Leorna Marrero Oquendo,

Entiendo su molestia por el tiempo que nos está tomando completar el registro de su medidor. Sin embargo, este proceso requiere que trabajemos directamente con Itron para obtener una respuesta relacionada con dicho registro.
Tenga en cuenta que estamos trabajando con la mayor diligencia para asistirle.
Le ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados.

Si tiene alguna pregunta sobre este asunto, no dude en responder a este correo electrónico.

Atentamente,
Franklin H
Executive Resolution Team,
Sunnova Energy International
20 Greenway Plaza, Suite 540
Houston, TX 77046
P:346.230.1296 ext. (3003)
www.sunnova.com

From: Leorna Marrero <leornamarrero@gmail.com>
Sent: Monday, August 11, 2025 11:18 AM
To: Franklin Hernandez <franklin.hernandez@sunnova.com>
Subject: Re: Sunnova Caso 23308672 y Caso 23679083 [thread::A4D9PUsofciBa8YZOR1W9gI::]

[EXTERNAL EMAIL]

[El texto citado está oculto]
This email and any files transmitted with it are confidential and intended solely for the use of the individual or entity to whom they are addressed. If you have received this email in error, please notify the Sunnova Systems Manager at customersupport@sunnova.com. Please note that the views or opinions presented in this email are solely those of the author and do not necessarily represent those of Sunnova. Further, no employee or agent is authorized to enter into a binding agreement on behalf of Sunnova via email unless such agreement has been properly approved according to

Leorna Marrero <leornamarrero@gmail.com> 12 de noviembre de 2025 a las 16:42
Para: Franklin Hernandez <franklin.hernandez@sunnova.com>

Comencé un proceso con DACO que es la agencia que en PR se encarga de ayudar al consumidor y estoy solicitando que se cancele el contrato por incumplimiento de parte de ustedes. Yo entiendo que tengo una doble facturación y su compañía no me compensa por sus errores.
[El texto citado está oculto]

Gmail Leorna Marrero <leornamarrero@gmail.com>

Sunnova Caso-22645139 [thread::XkTK801VefKQ_3zoHGKEoQI::]

2 mensajes

Customer Service <customerservice@sunnova.com> 19 de febrero de 2025 a las 15:27
Para: "leornamarrero@gmail.com" <leornamarrero@gmail.com>

Saludos Leorna,

Gracias por comunicarse con Sunnova con respecto a las facturas de servicios públicos.

Lamentamos cualquier inconveniente causado por esta situación. Hemos recibido los documentos de las facturas de servicios públicos y los adjuntamos al caso.

También permítanos informarle que tenemos una cita de servicio programada para el 20/02/2025, de 5:00 p. m. a 7:00 p. m. para abordar adecuadamente los problemas con su equipo solar.

Si tiene más preguntas o necesita ayuda, responda a este correo electrónico o inicie sesión en su portal MySunnova y charle con uno de nuestros amigables agentes. Están disponibles para ayudarle con cualquier cosa, desde consultas sobre cuentas hasta resolución de problemas.

A continuación, le indicamos cómo empezar:

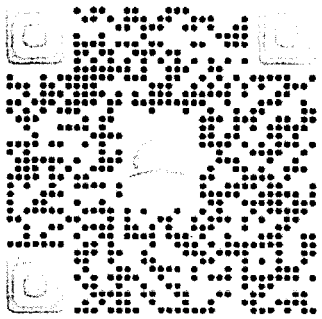
1. Visite MySunnova: vaya a https://www.sunnova.com/mysunnova.
2. Iniciar sesión: ingrese sus credenciales de inicio de sesión.
3. Iniciar chat: busque el ícono de chat en la parte inferior izquierda de su pantalla e inicie una conversación.

Nuestros agentes están listos para atenderlo puntualmente de 7 a.m. a 7 p.m. de lunes a sábado.

¡Gracias por elegir Sunnova!

Atentamente,
Marina G.
Corporación de energía Sunnova
Servicioalcliente@sunnova.com

La aplicación Sunnova le permite controlar el uso de energía, configurar pagos automáticos y realizar un seguimiento de los patrones de uso. Descárgala desde App Store, Google Play o el código QR para optimizar tu gestión energética.



---------- Original Message ----------
From: Leorna Marrero [leornamarrero@gmail.com]
Sent: 2/19/2025 10:11 AM
To: customerservice@sunnova.com
Subject: Facturas LUMA 2

---------- Original Message ----------
From: Leorna Marrero [leornamarrero@gmail.com]

Gmail

Leorna Marrero <leornamarrero@gmail.com>

Actualización sobre su cuenta del sistema solar [thread::_U68TfdQBtu_b9TkS9XL53g::]

1 mensaje

Support Email <support@sunstrongmanagement.com> 8 de julio de 2026 a las 10:03
Para: "leornamarrero@gmail.com" <leornamarrero@gmail.com>

Estimada Leorna Marrero Oquendo,

Nos comunicamos con usted en relación con su cuenta del sistema solar. Luego de revisar la información disponible, confirmamos que el sistema fue desconectado debido a falta de pago.

Por el momento, no se requiere ninguna acción adicional de nuestra parte hasta que la cuenta sea puesta al día. Una vez se haya realizado el pago o establecido un acuerdo de pago, por favor comuníquese con nosotros para revisar los próximos pasos y brindarle la asistencia necesaria.

Si tiene alguna pregunta o necesita información adicional, no dude en comunicarse con nosotros.

Atentamente,
Mayra V.
SunStrong Management

thread::_U68TfdQBtu_b9TkS9XL53g::

Gmail

Leorna Marrero <leornamarrero@gmail.com>

Actualización sobre su cuenta del sistema solar [thread::_U68TfdQBtu_b9TkS9XL53g::]

1 mensaje

Support Email <support@sunstrongmanagement.com> 8 de julio de 2026 a las 10:03
Para: "leornamarrero@gmail.com" <leornamarrero@gmail.com>

Estimada Leorna Marrero Oquendo,

Nos comunicamos con usted en relación con su cuenta del sistema solar. Luego de revisar la información disponible, confirmamos que el sistema fue desconectado debido a falta de pago.

Por el momento, no se requiere ninguna acción adicional de nuestra parte hasta que la cuenta sea puesta al día. Una vez se haya realizado el pago o establecido un acuerdo de pago, por favor comuníquese con nosotros para revisar los próximos pasos y brindarle la asistencia necesaria.

Si tiene alguna pregunta o necesita información adicional, no dude en comunicarse con nosotros.

Atentamente,
Mayra V.
SunStrong Management

thread::_U68TfdQBtu_b9TkS9XL53g::

Gmail Leorna Marrero <leornamarrero@gmail.com>

Recordatorio de visita técnica – Caso 00565536 [thread::CsnywbekCcamykZoSz2O3Xg::]

2 mensajes

Escalations <cxcomplaints@sunstrongmanagement.com> 16 de febrero de 2026 a las 12:03
Para: "leornamarrero@gmail.com" <leornamarrero@gmail.com>

Estimada Sra. Marrero Oquendo,

Espero que se encuentre bien.

Intenté comunicarme con usted por vía telefónica, pero no fue posible contactarla, por lo que le envío este correo como seguimiento relacionado con su caso número 00565536.

Este mensaje es para recordarle que la visita técnica está programada para el 18 de febrero de 2026, en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 p.m., donde un técnico estará evaluando la situación reportada en su propiedad.

Entendemos su preocupación y lamentamos los inconvenientes que esta situación le ha causado. Queremos reiterarle que estamos tomando su reclamación con seriedad y haremos todo lo posible por asistirla y trabajar en una solución respecto al inconveniente reportado.

Si tiene alguna pregunta adicional o necesita información antes de la visita, puede responder a este correo o comunicarse con nosotros directamente.

Gracias por su tiempo.

Atentamente,
Carlos R.
Equipo de Resoluciones Ejecutivas
SunStrong Management

SunStrong
Management

---------- Original Message ----------
From: Franklin Hernandez [franklin.hernandez@sunnova.com]
Sent: 8/11/2025, 11:46 AM
To: leornamarrero@gmail.com
Subject: RE: Sunnova Caso 23308672 y Caso 23679083 [thread::A4D9PUsofciBa8YZOR1W9gI::]

Estimada Sra. Leorna Marrero Oquendo,

Espero que este mensaje le encuentre bien.

Le escribo en relación con el caso N.° 23308672, correspondiente al problema de comunicación con su sistema solar. Actualmente, estamos a la espera de que Itron finalice el registro de su nuevo medidor, proceso que ha tomado más tiempo de lo habitual.

Le aseguramos que estamos trabajando con la mayor diligencia para completar este trámite. Tan pronto se haya finalizado, nos pondremos en contacto con usted para informarle.

From: Franklin Hernandez [franklin.hernandez@sunnova.com]
Sent: 7/25/2025 8:44 AM
To: leornamarrero@gmail.com
Subject: RE: Sunnova Caso 23308672 y Caso 23679083 [thread::A4D9PUsofciBa8YZOR1W9gI::]

Estimada Sra. Leorna Marrero Oquendo,

Espero que este correo le encuentre bien.

Le escribo en referencia al caso N.º 23308672, relacionado con el problema de comunicación con su sistema solar. Actualmente, estamos a la espera de que Itron finalice el registro de su nuevo medidor. Tan pronto este proceso haya concluido, nos pondremos en contacto con usted para informarle.

Lamentamos cualquier molestia que esta situación pueda ocasionarle y agradecemos mucho su paciencia y comprensión.

Si tiene alguna pregunta relacionada con este asunto, no dude en responder a este correo electrónico.

Atentamente,
Franklin H.
Especialista en Resolución Ejecutiva
Sunnova Energy Corporation

1-866-SUNNOVA (866) 786-6682
P: (346)230-1296 ext. 3003
20 Greenway Plaza, Suite 540
Houston, TX 77046
Nuestros horarios de atención (Lun-Vie 6:00 am - 10:00 pm [CST])
Mis horarios de atención (Lun-Vie 8:00 am - 5:00 pm [CST])
www.sunnova.com

---------- Original Message ----------
From: Franklin Hernandez [franklin.hernandez@sunnova.com]
Sent: 7/15/2025 9:10 AM
To: leornamarrero@gmail.com
Subject: RE: Sunnova Caso 23308672 y Caso 23679083 [thread::A4D9PUsofciBa8YZOR1W9gI::]

Estimada Sra. Leorna Marrero Oquendo,

Gracias por su continua paciencia y por ser una valiosa cliente de Sunnova.

Le escribo en relación con el caso número 23308672, referente a los inconvenientes de comunicación con su sistema solar. Tras la reciente visita técnica, le informamos que su medidor fue reemplazado exitosamente.

Actualmente, estamos trabajando en conjunto con el fabricante Itron y nuestro equipo interno para completar el proceso de registro del nuevo medidor. Tan pronto como tengamos actualizaciones relevantes, nos pondremos en contacto con usted de inmediato.

Si tiene alguna pregunta relacionada con este asunto, no dude en responder a este correo electrónico.

Atentamente,
Franklin H.
Especialista en Resolución Ejecutiva
Sunnova Energy Corporation

1-866-SUNNOVA (866) 786-6682
P: (346)230-1296 ext. 3003
20 Greenway Plaza, Suite 540

Intenté comunicarme con usted por vía telefónica, pero no fue posible contactarla, por lo que le envío este correo como seguimiento relacionado con su caso número 00565536.

Este mensaje es para recordarle que la visita técnica está programada para el 18 de febrero de 2026, en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 p.m., donde un técnico estará evaluando la situación reportada en su propiedad.

Entendemos su preocupación y lamentamos los inconvenientes que esta situación le ha causado. Queremos reiterarle que estamos tomando su reclamación con seriedad y haremos todo lo posible por asistirla y trabajar en una solución respecto al inconveniente reportado.

Si tiene alguna pregunta adicional o necesita información antes de la visita, puede responder a este correo o comunicarse con nosotros directamente.

Gracias por su tiempo.

Atentamente,
Carlos R.
Equipo de Resoluciones Ejecutivas
SunStrong Management

SunStrong
Management

---------- Original Message ----------
From: Franklin Hernandez [franklin.hernandez@sunnova.com]
Sent: 8/11/2025, 11:46 AM
To: leornamarrero@gmail.com
Subject: RE: Sunnova Caso 23308672 y Caso 23679083 [thread::A4D9PUsofciBa8YZOR1W9gl::]

Estimada Sra. Leorna Marrero Oquendo,

Espero que este mensaje le encuentre bien.

Le escribo en relación con el caso N.° 23308672, correspondiente al problema de comunicación con su sistema solar. Actualmente, estamos a la espera de que Itron finalice el registro de su nuevo medidor, proceso que ha tomado más tiempo de lo habitual.

Le aseguramos que estamos trabajando con la mayor diligencia para completar este trámite. Tan pronto se haya finalizado, nos pondremos en contacto con usted para informarle.

Lamentamos cualquier molestia que esta situación pueda ocasionarle y agradecemos mucho su paciencia y comprensión.

Si tiene alguna pregunta relacionada con este asunto, no dude en responder a este correo electrónico.

Atentamente,
Franklin H.
Especialista en Resolución Ejecutiva
Sunnova Energy Corporation

1-866-SUNNOVA (866) 786-6682
P: (346)230-1296 ext. 3003
20 Greenway Plaza, Suite 540
Houston, TX 77046
Nuestros horarios de atención (Lun-Vie 6:00 am - 10:00 pm [CST])
Mis horarios de atención (Lun-Vie 8:00 am - 5:00 pm [CST])

Atentamente,
Franklin H.
Especialista en Resolución Ejecutiva
Sunnova Energy Corporation

1-866-SUNNOVA (866) 786-6682
P: (346)230-1296 ext. 3003
20 Greenway Plaza, Suite 540
Houston, TX 77046
Nuestros horarios de atención (Lun-Vie 6:00 am - 10:00 pm [CST])
Mis horarios de atención (Lun-Vie 8:00 am - 5:00 pm [CST])
www.sunnova.com

---------- Original Message ----------
From: Franklin Hernandez [franklin.hernandez@sunnova.com]
Sent: 7/15/2025 9:10 AM
To: leornamarrero@gmail.com
Subject: RE: Sunnova Caso 23308672 y Caso 23679083 [thread::A4D9PUsofciBa8YZOR1W9gl::]

Estimada Sra. Leorna Marrero Oquendo,

Gracias por su continua paciencia y por ser una valiosa cliente de Sunnova.

Le escribo en relación con el caso número 23308672, referente a los inconvenientes de comunicación con su sistema solar. Tras la reciente visita técnica, le informamos que su medidor fue reemplazado exitosamente.

Actualmente, estamos trabajando en conjunto con el fabricante Itron y nuestro equipo interno para completar el proceso de registro del nuevo medidor. Tan pronto como tengamos actualizaciones relevantes, nos pondremos en contacto con usted de inmediato.

Si tiene alguna pregunta relacionada con este asunto, no dude en responder a este correo electrónico.

Atentamente,
Franklin H.
Especialista en Resolución Ejecutiva
Sunnova Energy Corporation

1-866-SUNNOVA (866) 786-6682
P: (346)230-1296 ext. 3003
20 Greenway Plaza, Suite 540
Houston, TX 77046
Nuestros horarios de atención (Lun-Vie 6:00 am - 10:00 pm [CST])
Mis horarios de atención (Lun-Vie 8:00 am - 5:00 pm [CST])

---------- Original Message ----------
From: Franklin Hernandez [franklin.hernandez@sunnova.com]
Sent: 7/2/2025 11:37 AM
To: leornamarrero@gmail.com
Subject: Sunnova Caso 23308672 y Caso 23679083 [thread::A4D9PUsofciBa8YZOR1W9gl::]

Estimada Leorna Marrero Oquendo,

Gracias por su continua paciencia y por ser un valioso cliente de Sunnova.

Mi nombre es Franklin y soy Especialista en Resolución Ejecutiva aquí en Sunnova. Le envío este correo electrónico

Autoridad de Energía Eléctr[illegible]e Puerto Rico
PO BOX 363508 - San [illegible] 936-3508

Área Metro:787-521-3434 Larga Distancia: 1-800-981-2434
Pagos: 787-521-2121 Audio Impedidos:787-521-3050
www.aeepr.com

Detalle [illegible]acturación	Cantidad
Balance Previo	$39.08
Pagos acreditados desde su última factura	39.08 CR
Cargos Corrientes	12.28
Cantidad a Pagar	**$12.28**
Fecha de Vencimiento Cargos Corrientes	12-abr-2017

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Número de Cuenta: **6565402000** Fecha de Factura: **10-mar-2017** Ciclo: **11**

a instalación de un equipo para generar energía de **fuentes renovables** puede yudarle a reducir su factura de electricidad. La Autoridad, mediante sus oficinas omerciales o por internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios ontributivos para incentivar la compra de estos equipos sobre los que puede obtener más información en la Oficina Estatal de Política Pública Energética.

epósito o Bono	**Fecha**	**Cantidad Acumulada**
565402733	20-feb-2004	$150.94

) Localidad 6565402167 | F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA

arifa 112-Servicio Residencial General **Periodo** 08-feb-2017 al 10-mar-2017

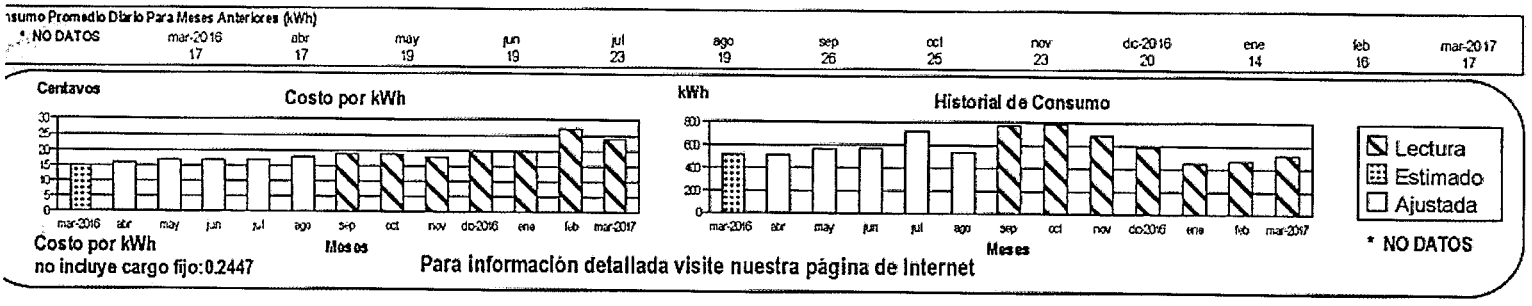
lúmero Contador	**Fecha Lectura**	**Días de Consumo**	**Lectura Actual**	**Lectura Anterior**	**Consumo**
55120761	10-mar-2017	30			
Constante	**Próxima Lectura**		**kWh** Leída		
1	11-abr-2017		7319.00	6803.00	516.00

Medición Neta	**Exportado**	**Aceptado para Acumulación**	**Acreditado en Periodo**	**Consumo Neto**	**Remanente**
kWh	467	467	467	49	0

Lectura kWh **Actual:** 4,732.00 **Anterior:** 4,265.00

Cargos Corrientes por Venta de Electricidad

Tarifa Básica	$5.13
Tarifa Provisional 49 kWh x $0.01299	0.64
Compra De Combustible 49 kWh x $0.076537	3.75
Compra De Energía 49 kWh x $0.056397	2.76
Total Servicio	$12.28



y 57 - Tiene hasta la fecha de vencimiento para pagar el total de la factura u objetar los cargos corrientes por venta de electricidad. Detalles al dorso.
ra información adicional puede verificar el Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión de Servicio por Falta de Pago en nuestra página de internet www.aeepr.com o itar la oficina comercial más cercana.

Desprenda el talón y envíelo con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto cantidad pagada) ni pegue cinta adhesiva al talón de pago.

Método de Pago:
☐ Efectivo ☐ Tarjeta de Débito
☐ Cheque ☐ Tarjeta de Crédito

Envíe su pago a:
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508

Número de Cuenta	6565402000
Cantidad a Pagar	$12.28
Cantidad Pagada	$
Fecha de Vencimiento de Cargos Corrientes	12-abr-2017

3069201312981100

208-521 C11 03/17
Aug 18, 2026 2:24 PM
MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393
Received:
NEPR

0006565402000 4 000001228 000001228

Autoridad de Energía Eléctr[illegible]e Puerto Rico
PO BOX 363508 - San Juan P[illegible]00936-3508

Área Metro:787-521-3434 Larga Distancia: 1-800-981-2434
Pagos: 787-521-2121 Audio Impedidos:787-521-3050
www.aeepr.com

Detalle Facturación	Cantidad
Balance Previo	$91.82
Pagos acreditados desde su última factura	65.21 CR
Cargos Vencidos - 2 meses $26.61	
Cargos Corrientes	12.47
Cantidad a Pagar	**$39.08**
Fecha de Vencimiento Cargos Corrientes	13-mar-2017

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Número de Cuenta: **6565402000** Fecha de Factura: **08-feb-2017** Ciclo: **11**

La instalación de un equipo para generar energía de **fuentes renovables** puede ayudarle a reducir su factura de electricidad. La Autoridad, mediante sus oficinas comerciales o por internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de estos equipos sobre los que puede obtener más información en la Oficina Estatal de Política Pública Energética.

AVISO SUSPENSION DE SERVICIO - Su factura refleja atrasos. Puede pagar llamando al (787) 521-3434, por Internet en www.aeepr.com o en una oficina comercial antes de la fecha de vencimiento. Su servicio puede ser suspendido a partir del **23-mar-2017**.

Depósito o Bono	Fecha	Cantidad Acumulada
6565402733	20-feb-2004	$150.94

ID Localidad 6565402167 | F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA

Tarifa 112-Servicio Residencial General **Periodo** 09-ene-2017 al 08-feb-2017

Número Contador	Fecha Lectura	Dias de Consumo		Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo
55120761	08-feb-2017	30	kWh Leída	6803.00	6334.00	469.00
Constante 1	**Próxima Lectura** 09-mar-2017					

Medición Neta	Exportado	Aceptado para Acumulación	Acreditado en Periodo	Consumo Neto	Remanente
kWh	424	424	424	45	0
Lectura kWh	**Actual:** 4,265.00		**Anterior:** 3,841.00		

Cargos Corrientes por Venta de Electricidad	
Tarifa Básica	$4.96
Tarifa Provisional 45 kWh x $0.01299	0.58
Compra De Combustible 45 kWh x $0.102078	4.59
Compra De Energía 45 kWh x $0.052075	2.34
Total Servicio	$12.47

Consumo Promedio Diario Para Meses Anteriores (kWh)

* NO DATOS	feb-2016	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic-2016	ene	feb-2017
	19	17	17	19	19	23	19	26	25	23	20	14	15

Ley 57 - Tiene hasta la fecha de vencimiento para pagar el total de la factura u objetar los cargos corrientes por venta de electricidad. Detalles al dorso.
Para información adicional puede verificar el Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión de Servicio por Falta de Pago en nuestra página de internet www.aeepr.com o visitar la oficina comercial más cercana.

Desprenda el talón y envíelo con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto cantidad pagada) ni pegue cinta adhesiva al talón de pago.

Método de Pago:
☐ Efectivo ☐ Tarjeta de Débito
☐ Cheque ☐ Tarjeta de Crédito

Envíe su pago a:
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508

Número de Cuenta	6565402000
Cantidad a Pagar	$39.08
Cantidad Pagada	$ 39.08
Fecha de Vencimiento de Cargos Corrientes	13-mar-2017

006-119 C11 02/17
MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

25/feb/2017

AVISO SUSPENSION DE SERVICIO

9039204200114512 00

0006565402000 4 000003908 000001247 5

Autoridad de Energía Eléctric[illegible] Puerto Rico
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508

Área Metro:787-521-3434 Larga Distancia: 1-800-981-2434
Pagos: 787-521-2121 Audio Impedidos:787-521-3050
www.aeepr.com

Detalle [illegible]acturación	Cantidad
Balance Previo	$235.21
Pagos acreditados desde su última factura	165.21 CR
Cargos Vencidos - 2 meses $70.00	
Cargos Corrientes	21.82
Cantidad a Pagar	**$91.82**
Fecha de Vencimiento Cargos Corrientes	11-feb-2017

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Número de Cuenta: **6565402000** Fecha de Factura: **09-ene-2017** Ciclo: **11**

Ley 33: Tiene hasta la fecha de vencimiento para pagar el total de la factura u objetar los cargos corrientes por venta de electricidad. Detalles al dorso.

AVISO SUSPENSION DE SERVICIO - Su factura refleja atrasos. Puede pagar a través de la Línea Exclusiva para Pagos (787) 521-2121, por Internet en www.aeepr.com o en una oficina comercial antes de la fecha de vencimiento. Evite que su servicio sea suspendido.

Depósito o Bono	Fecha	Cantidad Acumulada
6565402733	20-feb-2004	$150.94

ID Localidad 6565402167 | F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA

Tarifa 112-Servicio Residencial General **Periodo** 08-dic-2016 al 09-ene-2017

Número Contador	Fecha Lectura	Días de Consumo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo
55120761	09-ene-2017	32	kWh Leída 6334.00	5882.00	452.00
Constante 1	**Próxima Lectura** 08-feb-2017				

Medición Neta	Exportado	Aceptado para Acumulación	Acreditado en Periodo	Consumo Neto	Remanente
kWh	349	349	349	103	0

Lectura kWh **Actual:** 3,841.00 **Anterior:** 3,492.00

Cargos Corrientes por Venta de Electricidad		
Tarifa Básica	$7.48	
Tarifa Provisional 103 kWh x $0.01299	1.34	
Compra De Combustible 103 kWh x $0.078333	8.07	
Compra De Energía 103 kWh x $0.047836	4.93	
	Total Servicio	$21.82

Consumo Promedio Diario Para Meses Anteriores (kWh)

* NO DATOS	ene-2016	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic-2016	ene-2017
	18	18	17	17	19	19	23	19	26	25	23	20	14

Para información adicional puede verificar el Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión de Servicio por Falta de Pago en nuestra página de internet www.aeepr.com o visitar la oficina comercial más cercana.

Desprenda el talón y envíelo con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto cantidad pagada) ni pegue cinta adhesiva al talón de pago.

Método de Pago:

☐ Efectivo ☐ Tarjeta de Débito
☐ Cheque ☐ Tarjeta de Crédito

Envíe su pago a:
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508

Número de Cuenta	6565402000
Cantidad a Pagar	$91.82
Cantidad Pagada	$ 65.21
Fecha de Vencimiento de Cargos Corrientes	11-feb-2017

900922320041171200

015-264 C11 01/17

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

Bal. 26.61

00065654020004 000009182 000002182 7

Autoridad de Energía Eléc[illegible] de Puerto Rico
PO BOX 363508 - San Juan [illegible] 00936-3508

Área Metro:787-521-3434 Larga Distancia: 1-800-981-2434
Pagos: 787-521-2121 Audio Impedidos:787-521-3050
www.aeepr.com

Det e Facturación	Cantidad
Balance Previo	$303.24
Pagos acreditados desde su última factura	153.00 CR
Cargos Vencidos - 1 mes $150.24	
Cargos Corrientes	85.57
Cantidad a Pagar	**$235.81**
Fecha de Vencimiento Cargos Corrientes	02-ene-2016

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Número de Cuenta: **6565402000** Fecha de Factura: **10-dic-2015** Ciclo: **11**

Ley 33: Tiene hasta la fecha de vencimiento para pagar el total de la factura u objetar los cargos corrientes por venta de electricidad. Detalles al dorso.

AVISO SUSPENSION DE SERVICIO - Su factura refleja atrasos. Puede pagar a través de la Línea Exclusiva para Pagos (787) 521-2121, por Internet en www.aeepr.com o en una oficina comercial antes de la fecha de vencimiento. Evite que su servicio sea suspendido.

Depósito o Bono	Fecha	Cantidad Acumulada
6565402733	20-feb-2004	$150.94

ID Localidad 6565402167 | F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA

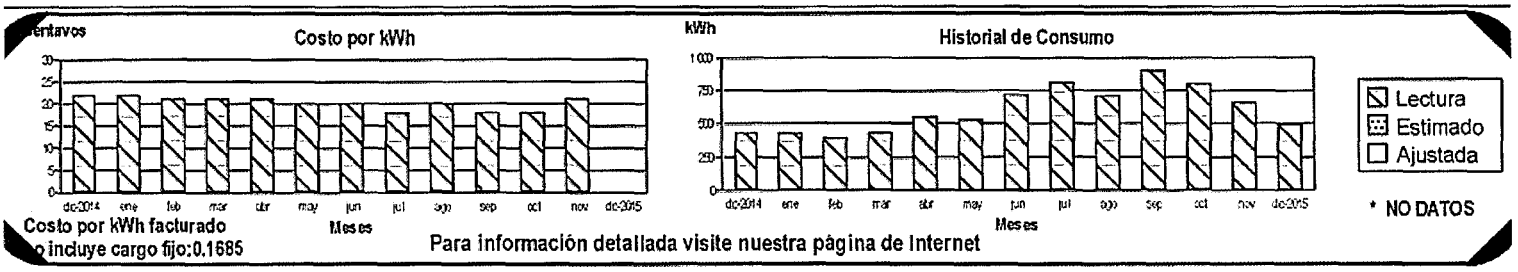
Tarifa 112-Servicio Residencial General **Periodo** 10-nov-2015 al 10-dic-2015

Número Contador	Fecha Lectura	Días de Consumo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo
00002620442	10-dic-2015	30	kWh Leída 5861.00	5812.00	490.00
Constante 10	**Próxima Lectura** 11-ene-2016				

Cargos Corrientes por Venta de Electricidad		
Tarifa Básica	$24.72	
Compra De Combustible 490 kWh x $0.078094	38.27	
Compra De Energía 490 kWh x $0.046091	22.58	
	Total Servicio	$85.57

Consumo Promedio Diario Para Meses Anteriores (kWh)

* NO DATOS	dic-2014	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic-2015
	15	13	13	14	18	18	23	27	24	29	28	21	16



l de diciembre de 2015 - "Día Mundial de Alerta Contra el SIDA"

Desprenda el talón y envíelo con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto cantidad pagada) ni pegue cinta adhesiva al talón de pago.

Método de Pago:

☐ Efectivo ☐ Tarjeta de Débito
☐ Cheque ☐ Tarjeta de Crédito

Envíe su pago a:
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508

Número de Cuenta	**6565402000**
Cantidad a Pagar	**$235.81**
Cantidad Pagada	**$**
Fecha de Vencimiento de Cargos Corrientes	**02-ene-2016**

C11 12/15

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

00065654020004 000023581 000008557 8

Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508

Área Metro:787-521-3434 Larga Distancia: 1-800-981-2434
Pagos: 787-521-2121 Audio Impedidos:787-521-3050
www.aeepr.com

Detalle de Facturación	Cantidad
Balance Previo	$235.81
Pagos acreditados desde su última factura	235.81 CR
Cargos Corrientes	97.95
Cantidad a Pagar	**$97.95**
Fecha de Vencimiento Cargos Corrientes	03-feb-2016

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Número de Cuenta: **6565402000** Fecha de Factura: **11-ene-2016** Ciclo: **11**

Ley 33: Tiene hasta la fecha de vencimiento para pagar el total de la factura u objetar los cargos corrientes por venta de electricidad. Detalles al dorso.

Depósito o Bono	Fecha	Cantidad Acumulada
6565402733	20-feb-2004	$150.94

ID Localidad 6565402167 | F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA

Tarifa 112-Servicio Residencial General **Periodo** 10-dic-2015 al 11-ene-2016

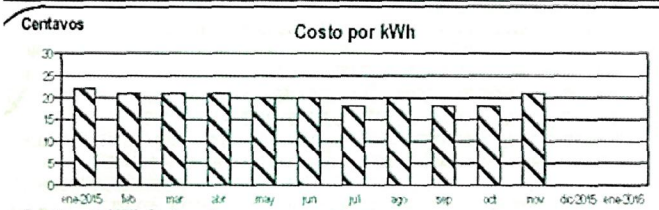
Número Contador	Fecha Lectura	Días de Consumo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo
00002620442	11-ene-2016	32	kWh Leída 5919.00	5861.00	580.00
Constante 10	**Próxima Lectura** 11-feb-2016				

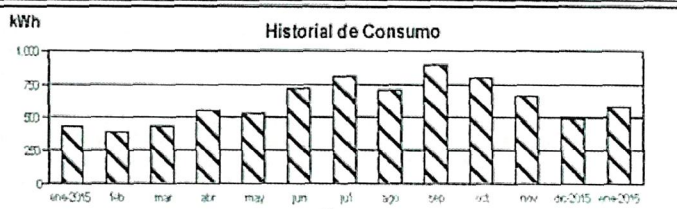
Cargos Corrientes por Venta de Electricidad

Tarifa Básica	$29.19
Compra De Combustible 580 kWh x $0.076034	44.10
Compra De Energia 580 kWh x $0.042515	24.66
Total Servicio	$97.95

Consumo Promedio Diario Para Meses Anteriores (kWh)

* NO DATOS	ene-2015	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic-2015	ene-2016
	13	13	14	18	18	23	27	24	29	28	21	16	18





Costo por kWh facturado no incluye cargo fijo:0.1637

Para información detallada visite nuestra página de Internet

Desprenda el talón y envíelo con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto cantidad pagada) ni pegue cinta adhesiva al talón de pago.

Método de Pago:

- ☐ Efectivo
- ☐ Cheque
- ☐ Tarjeta de Débito
- ☐ Tarjeta de Crédito

Envíe su pago a:
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508

Número de Cuenta	6565402000
Cantidad a Pagar	$97.95
Cantidad Pagada	$ 97.95
Fecha de Vencimiento de Cargos Corrientes	03-feb-2016

3011195612008811100

221-022 C11 01/16

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

00065654020004 000009795 000009795 4

Autoridad de Energía Eléct.. Puerto Rico
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508

Área Metro:787-521-3434 Larga Distancia: 1-800-981-2434
Pagos: 787-521-2121 Audio Impedidos:787-521-3050
www.aeepr.com

Deta.. acturación	Cantidad
Balance Previo	$97.95
Pagos acreditados desde su última factura	97.95 CR
Cargos Corrientes	96.32
Cantidad a Pagar	**$96.32**
Fecha de Vencimiento Cargos Corrientes	04-mar-2016

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Número de Cuenta: **6565402000** Fecha de Factura: **10-feb-2016** Ciclo: **11**

Ley 33: Tiene hasta la fecha de vencimiento para pagar el total de la factura u objetar los cargos corrientes por venta de electricidad. Detalles al dorso.

Depósito o Bono	Fecha	Cantidad Acumulada
6565402733	20-feb-2004	$150.94

ID Localidad 6565402167 | F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA

OK

Tarifa 112-Servicio Residencial General **Periodo** 11-ene-2016 al 10-feb-2016

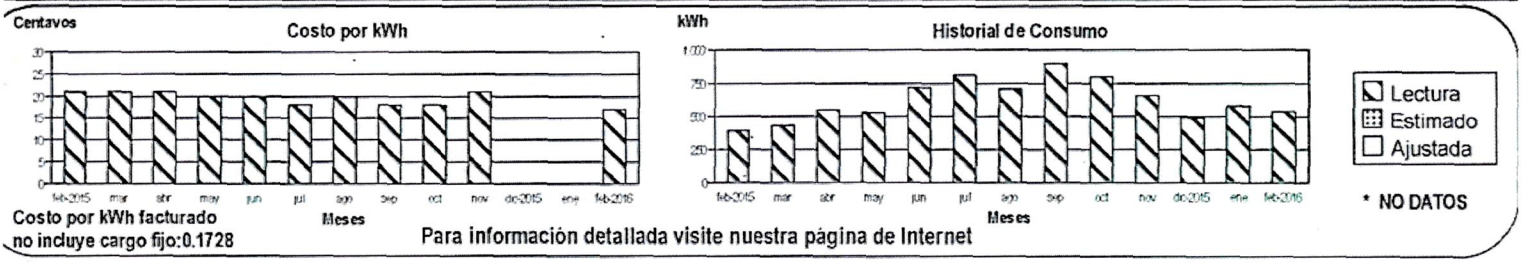
Número Contador	**Fecha Lectura**	**Días de Consumo**		**Lectura Actual**	**Lectura Anterior**	**Consumo**
00002620442	10-feb-2016	30	**kWh** Leída	5973.00	5919.00	540.00
Constante 10	**Próxima Lectura** 14-mar-2016					

Cargos Corrientes por Venta de Electricidad

Tarifa Básica	$27.21	
Compra De Combustible 540 kWh x $0.078188	42.22	
Compra De Energia 540 kWh x $0.049789	26.89	
	Total Servicio	$96.32

Consumo Promedio Diario Para Meses Anteriores (kWh)

NO DATOS	feb-2015	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic-2015	ene	feb-2016
	13	14	18	18	23	27	24	29	28	21	16	18	18



Para información detallada visite nuestra página de Internet

Mirna 787-521-1258

Desprenda el talón y envíelo con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto cantidad pagada) ni pegue cinta adhesiva al talón de pago.

Método de Pago:

☐ Efectivo ☐ Tarjeta de Débito
☐ Cheque ☐ Tarjeta de Crédito

Envíe su pago a:
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508

Número de Cuenta	6565402000
Cantidad a Pagar	$96.32
Cantidad Pagada	$ 96.32
Fecha de Vencimiento de Cargos Corrientes	04-mar-2016

3041195511906511 00

219-071 C11 02/16

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

00065654020004 00000963 2 00000963 2 6

Autoridad de Energía Eléctri[illegible] Puerto Rico
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508

Área Metro:787-521-3434 Larga Distancia: 1-800-981-2434
Pagos: 787-521-2121 Audio Impedidos:787-521-3050
www.aeepr.com

Detalle [illegible]acturación	Cantidad
Balance Previo	$96.32
Pagos acreditados desde su última factura	96.32 CR
Cargos Corrientes	82.61
Cantidad a Pagar	**$82.61**
Fecha de Vencimiento Cargos Corrientes	06-abr-2016

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Número de Cuenta: **6565402000** Fecha de Factura: **14-mar-2016** Ciclo: **11**

Ley 33: Tiene hasta la fecha de vencimiento para pagar el total de la factura u objetar los cargos corrientes por venta de electricidad. Detalles al dorso.

Depósito o Bono	Fecha	Cantidad Acumulada
6565402733	20-feb-2004	$150.94

ID Localidad 6565402167 | F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA

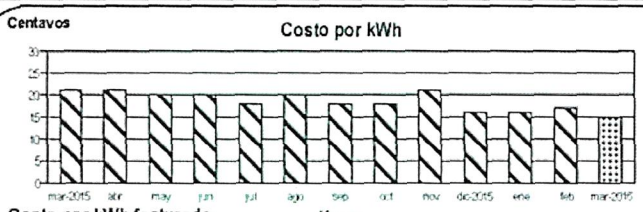
Tarifa 112-Servicio Residencial General

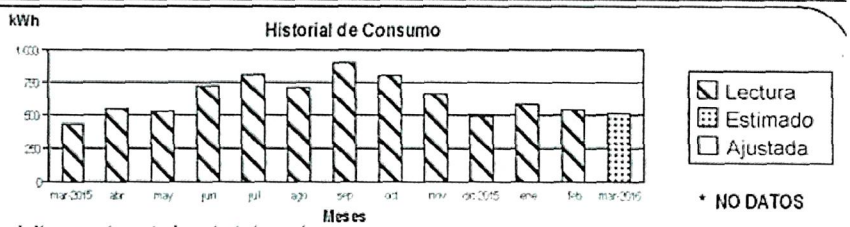
Contador removido	00002620442	**Días de Consumo**	25	**Lectura Actual**	6012.00	**Próxima Lectura**	12-abr-2016
Fecha Lectura	mar-05-2016	**Constante**	10	**Código de Lectura**	Leida	**Lectura Anterior**	5973.00
Contador instalado	55120761	**Días de Consumo**	8	**Lectura Actual**	126.00	**Consumo kWh**	390
Fecha Lectura	mar-12-2016	**Constante**	1	**Código de Lectura**	Est.	**Lectura Anterior**	0.00
						Consumo kWh	126

Cargos Corrientes por Venta de Electricidad		
Tarifa Básica	$26.01	
Compra De Combustible 516 kWh x $0.061989	31.99	
Compra De Energía 516 kWh x $0.047699	24.61	
	Total Servicio	$82.61

Consumo Promedio Diario Para Meses Anteriores (kWh)

* NO DATOS	mar-2015	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic-2015	ene	feb	mar-2016
	14	18	18	23	27	24	29	28	21	16	18	18	17





Costo por kWh facturado no induye cargo fijo:0.1542

* NO DATOS

Para información detallada visite nuestra página de Internet

Desprenda el talón y envíelo con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto cantidad pagada) ni pegue cinta adhesiva al talón de pago.

Método de Pago:

- ☐ Efectivo
- ☐ Cheque
- ☐ Tarjeta de Débito
- ☐ Tarjeta de Crédito

Envíe su pago a:
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508

Número de Cuenta	6565402000
Cantidad a Pagar	$82.61
Cantidad Pagada	$
Fecha de Vencimiento de Cargos Corrientes	06-abr-2016

50.00
11/mayo/2016

294-226 C11 03/16

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

3074215215924811100

00065654020004 00000826l 00000826l 3

Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508

Área Metro:787-521-3434 Larga Distancia: 1-800-981-2434
Pagos: 787-521-2121 Audio Impedidos:787-521-3050
www.aeepr.com

Detalle de Facturación	Cantidad
Balance Previo	$82.61
Pagos acreditados desde su última factura	42.00 CR
Cargos Corrientes	85.65
Cantidad a Pagar	**$126.26**
Fecha de Vencimiento Cargos Corrientes	05-may-2016

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Número de Cuenta: **6565402000** Fecha de Factura: **12-abr-2016** Ciclo: **11**

Ley 33: Tiene hasta la fecha de vencimiento para pagar el total de la factura u objetar los cargos corrientes por venta de electricidad. Detalles al dorso.

Depósito o Bono	Fecha	Cantidad Acumulada
6565402733	20-feb-2004	$150.94

ID Localidad 6565402167 | F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA

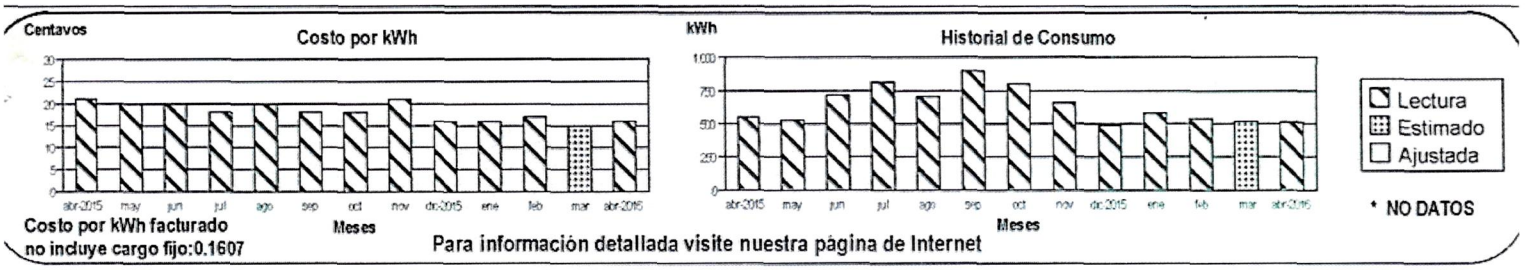
Tarifa 112-Servicio Residencial General **Periodo** 12-mar-2016 al 12-abr-2016

Número Contador	Constante	Fecha Lectura	Próxima Lectura	Días de Consumo		Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo
55120761	1	12-abr-2016	11-may-2016	31	kWh Leída	640.00	126.00	514.00

Cargos Corrientes por Venta de Electricidad		
Tarifa Básica		$25.91
Compra De Combustible 514 kWh x $0.06827		35.09
Compra De Energía 514 kWh x $0.047954		24.65
	Total Servicio	$85.65

Consumo Promedio Diario Para Meses Anteriores (kWh)

* NO DATOS	abr-2015	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic-2015	ene	feb	mar	abr-2016
	18	18	23	27	24	29	28	21	16	18	18	17	17



Costo por kWh facturado no incluye cargo fijo:0.1607

Para información detallada visite nuestra página de Internet

Desprenda el talón y envíelo con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto cantidad pagada) ni pegue cinta adhesiva al talón de pago.

Método de Pago:
☐ Efectivo ☐ Tarjeta de Débito
☐ Cheque ☐ Tarjeta de Crédito

Envíe su pago a:
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508

Número de Cuenta	6565402000
Cantidad a Pagar	$126.26
Cantidad Pagada	$
Fecha de Vencimiento de Cargos Corrientes	05-may-2016

3103221010684110 0

200-078 C11 04/16

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

00065654020004 000012626 000008565 1

Autoridad de Energía Eléctri... ...erto Rico
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508
Área Metro:787-521-3434 Larga Distancia: 1-800-981-2434
Pagos: 787-521-2121 Audio Impedidos:787-521-3050
www.aeepr.com

Detalleuración	Cantidad
Balance Previo	$126.26
Pagos acreditados desde su última factura	50.00 CR
Cargos Corrientes	21.48
Cantidad a Pagar	**$97.74**
Fecha de Vencimiento Cargos Corrientes	03-jun-2016

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Número de Cuenta: **6565402000** Fecha de Factura: **11-may-2016** Ciclo: **11**

Ley 33: Tiene hasta la fecha de vencimiento para pagar el total de la factura u objetar los cargos corrientes por venta de electricidad. Detalles al dorso.

Depósito o Bono	Fecha	Cantidad Acumulada
6565402733	20-feb-2004	$150.94

ID Localidad 6565402167 | F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA

Tarifa 112-Servicio Residencial General **Periodo** 12-abr-2016 al 11-may-2016

Número Contador	Fecha Lectura	Días de Consumo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo
55120761	11-may-2016	29	kWh Leida 1205.00	640.00	565.00
Constante 1	**Próxima Lectura** 10-jun-2016				

Medición Neta	Exportado	Aceptado para Acumulación	Acreditado en Periodo	Consumo Neto	Remanente
kWh	446	446	446	119	0
Lectura kWh	**Actual:**	1,056.00	**Anterior:** 610.00		

Cargos Corrientes por Venta de Electricidad

Tarifa Básica	$8.18	13.00
Compra De Combustible 119 kWh x $0.065869	7.84	
Compra De Energía 119 kWh x $0.045869	5.46	
Total Servicio		$21.48

Consumo Promedio Diario Para Meses Anteriores (kWh)

* NO DATOS	may-2015	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic-2015	ene	feb	mar	abr	may-2016
	18	23	27	24	29	28	21	16	18	18	17	17	19

18-abri -30 abri - 609

Desprenda el talón y envíelo con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto cantidad pagada) ni pegue cinta adhesiva al talón de pago.

Método de Pago:
☐ Efectivo ☐ Tarjeta de Débito
☐ Cheque ☐ Tarjeta de Crédito

Envíe su pago a:
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508

Número de Cuenta	6565402000
Cantidad a Pagar	$97.74
Cantidad Pagada	$
Fecha de Vencimiento de Cargos Corrientes	03-jun-2016

9132192500180212 00

008-176 C11 05/16

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

00065654020004 000009774 000002148 6

Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508

Área Metro:787-521-3434 Larga Distancia: 1-800-981-2434
Pagos: 787-521-2121 Audio Impedidos:787-521-3050
www.aeepr.com

Detalle de Facturación	Cantidad
Balance Previo	$97.74
Pagos acreditados desde su última factura	30.00 CR
Cargos Vencidos - 1 mes $67.74	
Cargos Corrientes	34.24
Cantidad a Pagar	**$101.98**
Fecha de Vencimiento Cargos Corrientes	03-jul-2016

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Número de Cuenta: **6565402000** Fecha de Factura: **10-jun-2016** Ciclo: **11**

Ley 33: Tiene hasta la fecha de vencimiento para pagar el total de la factura u objetar los cargos corrientes por venta de electricidad. Detalles al dorso.

AVISO SUSPENSION DE SERVICIO - Su factura refleja atrasos. Puede pagar a través de la Línea Exclusiva para Pagos (787) 521-2121, por Internet en www.aeepr.com o en una oficina comercial antes de la fecha de vencimiento. Evite que su servicio sea suspendido.

Depósito o Bono	Fecha	Cantidad Acumulada
6565402733	20-feb-2004	$150.94

ID Localidad 6565402167 | F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA

Tarifa 112-Servicio Residencial General **Periodo** 11-may-2016 al 10-jun-2016

Número Contador	Fecha Lectura	Dias de Consumo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo
55120761	10-jun-2016	30			
Constante	**Próxima Lectura**		**kWh Leída**		
1	11-jul-2016		1780.00	1205.00	575.00

Medición Neta	Exportado	Aceptado para Acumulación	Acreditado en Periodo	Consumo Neto	Remanente
kWh	386	386	386	189	0
Lectura kWh	Actual:	1,442.00	Anterior:	1,056.00	

Cargos Corrientes por Venta de Electricidad		
Tarifa Básica	$11.22	
Compra De Combustible 189 kWh x $0.064448	12.18	
Compra De Energía 189 kWh x $0.05734	10.84	
	Total Servicio	$34.24

Consumo Promedio Diario Para Meses Anteriores (kWh)

NO DATOS	jun-2015	jul	ago	sep	oct	nov	dic-2015	ene	feb	mar	abr	may	jun-2016
	23	27	24	29	28	21	16	18	18	17	17	19	19

Desprenda el talón y envíelo con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto cantidad pagada) ni pegue cinta adhesiva al talón de pago.

Método de Pago:

☐ Efectivo ☐ Tarjeta de Débito
☐ Cheque ☐ Tarjeta de Crédito

Envíe su pago a:
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508

Número de Cuenta	6565402000
Cantidad a Pagar	$101.98
Cantidad Pagada	$ 35.00
Fecha de Vencimiento de Cargos Corrientes	03-jul-2016

29/junio/2016

011-249 C11 06/16

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

9162193200275612 00

000656540200004 000010198 000003424 6

Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508
Área Metro:787-521-3434 Larga Distancia: 1-800-981-2434
Pagos: 787-521-2121 Audio Impedidos:787-521-3050
www.aeepr.com

Detalle de Facturación	Cantidad
Balance Previo	$101.98
Pagos acreditados desde su última factura	35.00 CR
Cargos Vencidos - 2 meses $66.98	
Cargos Corrientes	70.24
Cantidad a Pagar	**$137.22**
Fecha de Vencimiento Cargos Corrientes	03-ago-2016

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Número de Cuenta: **6565402000** Fecha de Factura: **11-jul-2016** Ciclo: **11**

Ley 33: Tiene hasta la fecha de vencimiento para pagar el total de la factura u objetar los cargos corrientes por venta de electricidad. Detalles al dorso.

AVISO SUSPENSION DE SERVICIO - Su factura refleja atrasos. Puede pagar a través de la Línea Exclusiva para Pagos (787) 521-2121, por Internet en www.aeepr.com o en una oficina comercial antes de la fecha de vencimiento. Evite que su servicio sea suspendido.

Depósito o Bono	Fecha	Cantidad Acumulada
6565402733	20-feb-2004	$150.94

ID Localidad 6565402167 | F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA

Tarifa 112-Servicio Residencial General **Periodo** 10-jun-2016 al 11-jul-2016

Número Contador	Fecha Lectura	Días de Consumo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo
55120761	11-jul-2016	31	kWh Leída 2502.00	1780.00	722.00
Constante 1	**Próxima Lectura** 09-ago-2016				

Medición Neta	Exportado	Aceptado para Acumulación	Acreditado en Periodo	Consumo Neto	Remanente
kWh	324	324	324	398	0
Lectura kWh	Actual:	1,766.00	Anterior:	1,442.00	

Cargos Corrientes por Venta de Electricidad

Tarifa Básica	$20.31	
Compra De Combustible 398 kWh x $0.083512	33.24	
Compra De Energía 398 kWh x $0.041934	16.69	
	Total Servicio	$70.24

Consumo Promedio Diario Para Meses Anteriores (kWh)

NO DATOS	jul-2015	ago	sep	oct	nov	dic-2015	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul-2016
	27	24	29	28	21	16	18	18	17	17	19	19	23

Bal. 67.22

Desprenda el talón y envíelo con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto cantidad pagada) ni pegue cinta adhesiva al talón de pago.

Método de Pago:

☐ Efectivo ☐ Tarjeta de Débito
☐ Cheque ☐ Tarjeta de Crédito

Envíe su pago a:
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508

Número de Cuenta	**6565402000**
Cantidad a Pagar	**$137.22**
Cantidad Pagada	**$ 70.00**
Fecha de Vencimiento de Cargos Corrientes	**03-ago-2016**

029-066 C11 07/16

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

1/agosto/2016
JCSHG04GBA2

9193200100749512 00

000656540200004 000013722 000007024 1

Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508

Área Metro:787-521-3434 Larga Distancia: 1-800-981-2434
Pagos: 787-521-2121 Audio Impedidos:787-521-3050
www.aeepr.com

Detalle de Facturacion	Cantidad
Balance Previo	$137.22
Pagos acreditados desde su última factura	70.00 CR
Cargos Corrientes	30.50
Cantidad a Pagar	**$97.72**
Fecha de Vencimiento Cargos Corrientes	01-sep-2016

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Número de Cuenta: **6565402000** Fecha de Factura: **09-ago-2016** Ciclo: **11**

Ley 33: Tiene hasta la fecha de vencimiento para pagar el total de la factura u objetar los cargos corrientes por venta de electricidad. Detalles al dorso.

Depósito o Bono	Fecha	Cantidad Acumulada
6565402733	20-feb-2004	$150.94

ID Localidad 6565402167 | F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA

Tarifa 112-Servicio Residencial General **Periodo** 11-jul-2016 al 09-ago-2016

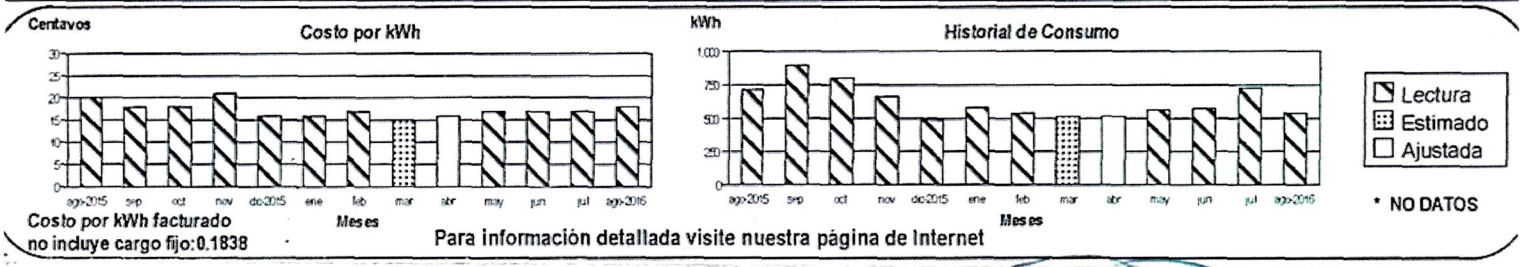
Número Contador	Fecha Lectura	Días de Consumo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo
55120761	09-ago-2016	29	kWh Leída 3043.00	2502.00	541.00
Constante 1	**Próxima Lectura** 08-sep-2016				

Medición Neta	Exportado	Aceptado para Acumulación	Acreditado en Periodo	Consumo Neto	Remanente
kWh	380	380	380	161	0
Lectura kWh	Actual:	2,146.00	Anterior:	1,766.00	

Cargos Corrientes por Venta de Electricidad		
Tarifa Básica	$10.00	
Tarifa Provisional 161 kWh x $0.01299	2.09	
Compra De Combustible 161 kWh x $0.067655	10.89	
Compra De Energía 161 kWh x $0.046732	7.52	
	Total Servicio	$30.50

Consumo Promedio Diario Para Meses Anteriores (kWh)

* NO DATOS	ago-2015	sep	oct	nov	dic-2015	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago-2016
	24	29	28	21	16	18	18	17	17	19	19	23	19



Costo por kWh facturado no induye cargo fijo:0.1838

Para información detallada visite nuestra página de Internet

Bal. 48.72

Desprenda el talón y envíelo con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto cantidad pagada) ni pegue cinta adhesiva al talón de pago.

Método de Pago:

- ☐ Efectivo
- ☐ Cheque
- ☐ Tarjeta de Débito
- ☐ Tarjeta de Crédito

Envíe su pago a:
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508

Número de Cuenta	**6565402000**
Cantidad a Pagar	**$97.72**
Cantidad Pagada	$ 49.60
Fecha de Vencimiento de Cargos Corrientes	**01-sep-2016**

322192406223611 00

118-236 C11 08/16

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

1 27 cp 2728
201 615 Bay

000656540200004 000009772 000003050 9

Autoridad de Energía Eléctrica ... uerto Rico
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508

Área Metro:787-521-3434 Larga Distancia: 1-800-981-2434
Pagos: 787-521-2121 Audio Impedidos:787-521-3050
www.aeepr.com

Detalle de ... cturación	Cantidad
Balance Previo	$97.72
Pagos acreditados desde su última factura	49.00 CR
Cargos Corrientes	73.60
Cantidad a Pagar	**$122.32**
Fecha de Vencimiento Cargos Corrientes	01-oct-2016

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Número de Cuenta: **6565402000** Fecha de Factura: **08-sep-2016** Ciclo: **11**

Ley 33: Tiene hasta la fecha de vencimiento para pagar el total de la factura u objetar los cargos corrientes por venta de electricidad. Detalles al dorso.

Depósito o Bono	Fecha	Cantidad Acumulada
6565402733	20-feb-2004	$150.94

ID Localidad 6565402167 | F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA

Tarifa 112-Servicio Residencial General **Periodo** 09-ago-2016 al 08-sep-2016

Número Contador	Fecha Lectura	Dias de Consumo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo
55120761	08-sep-2016	30	kWh Leida 3820.00	3043.00	777.00
Constante 1	**Próxima Lectura** 10-oct-2016				

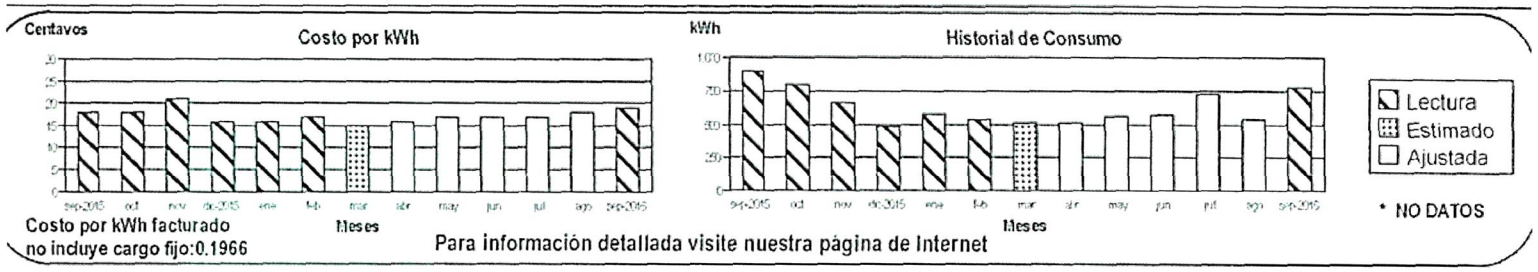
Medición Neta	Exportado	Aceptado para Acumulación	Acreditado en Periodo	Consumo Neto	Remanente
kWh	410	410	410	367	0
Lectura kWh	**Actual:**	2,556.00	**Anterior:** 2,146.00		

Cargos Corrientes por Venta de Electricidad

Tarifa Básica	$18.96	
Tarifa Provisional 367 kWh x $0.01299	4.77	
Compra De Combustible 367 kWh x $0.090857	33.34	
Compra De Energía 367 kWh x $0.045052	16.53	
	Total Servicio	$73.60

Consumo Promedio Diario Para Meses Anteriores (kWh)

* NO DATOS	sep-2015	oct	nov	dic-2015	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep-2016
	29	28	21	16	18	18	17	17	19	19	23	19	26



Detén el Zika: Protégete y protege a tu familia de las picadas de mosquitos que transmiten el virus del Zika. ¡Usa repelente! www.salud.gov.pr CEE-SA-16-12095

Desprenda el talón y envíelo con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto cantidad pagada) ni pegue cinta adhesiva al talón de pago.

Método de Pago:
- ☐ Efectivo
- ☐ Tarjeta de Débito
- ☐ Cheque
- ☐ Tarjeta de Crédito

Envíe su pago a:
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508

Número de Cuenta	6565402000
Cantidad a Pagar	$122.32
Cantidad Pagada	$
Fecha de Vencimiento de Cargos Corrientes	01-oct-2016

3252200211845110 0

217-232 C11 09/16

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

00065654020004 000012232 000107360 4

Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508

Área Metro:787-521-3434 Larga Distancia: 1-800-981-2434
Pagos: 787-521-2121 Audio Impedidos:787-521-3050
www.aeepr.com

Detalle de Facturación	Cantidad
Balance Previo	$122.32
Cargos Vencidos - 1 mes $122.32	
Cargos Corrientes	86.07
Cantidad a Pagar	**$208.39**
Fecha de Vencimiento Cargos Corrientes	02-nov-2016

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Número de Cuenta: **6565402000** Fecha de Factura: **10-oct-2016** Ciclo: **11**

Ley 33: Tiene hasta la fecha de vencimiento para pagar el total de la factura u objetar los cargos corrientes por venta de electricidad. Detalles al dorso.

AVISO SUSPENSION DE SERVICIO - Su factura refleja atrasos. Puede pagar a través de la Linea Exclusiva para Pagos (787) 521-2121, por Internet en www.aeepr.com o en una oficina comercial antes de la fecha de vencimiento. Evite que su servicio sea suspendido.

Depósito o Bono	Fecha	Cantidad Acumulada
6565402733	20-feb-2004	$150.94

ID Localidad 6565402167 | F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA

Tarifa 112-Servicio Residencial General **Periodo** 08-sep-2016 al 10-oct-2016

Número Contador	55120761	**Fecha Lectura**	10-oct-2016	**Dias de Consumo**	32	**Lectura Actual**	**Lectura Anterior**	**Consumo**
Constante	1	**Próxima Lectura**	09-nov-2016			kWh Leida 4607.00	3820.00	787.00

Medición Neta	Exportado	Aceptado para Acumulación	Acreditado en Periodo	Consumo Neto	Remanente
kWh	345	345	345	442	0
Lectura kWh	Actual:	2,901.00	Anterior:	2,556.00	

Cargos Corrientes por Venta de Electricidad		
Tarifa Básica	$22.33	
Tarifa Provisional 442 kWh x $0.01299	5.74	
Compra De Combustible 442 kWh x $0.085837	37.94	
Compra De Energia 442 kWh x $0.04538	20.06	
	Total Servicio	$86.07

Consumo Promedio Diario Para Meses Anteriores (kWh)

* NO DATOS	oct-2015	nov	dic-2015	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct-2016
	28	21	16	18	18	17	17	19	19	23	19	26	25

Desprenda el talón y envíelo con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto cantidad pagada) ni pegue cinta adhesiva al talón de pago.

Método de Pago:

- ☐ Efectivo
- ☐ Tarjeta de Débito
- ☐ Cheque
- ☐ Tarjeta de Crédito

Envíe su pago a:
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508

Número de Cuenta	6565402000
Cantidad a Pagar	$208.39
Cantidad Pagada	$ 109.00
Fecha de Vencimiento de Cargos Corrientes	02-nov-2016

008-179 C11 10/16

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

Envíe 14/oct/2016 $109.00 GVGCF4 BA

92841909001686120 0

0006565402000 4 000020839 000008607 3

Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508

Área Metro:787-521-3434 Larga Distancia: 1-800-981-2434
Pagos: 787-521-2121 Audio Impedidos:787-521-3050
www.aeepr.com

Detalle de Facturación	Cantidad
Balance Previo	$208.39
Pagos acreditados desde su última factura	109.00 CR
Cargos Vencidos - 2 meses $99.39	
Cargos Corrientes	70.75
Cantidad a Pagar	**$170.14**
Fecha de Vencimiento Cargos Corrientes	02-dic-2016

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Número de Cuenta: **6565402000** Fecha de Factura: **09-nov-2016** Ciclo: **11**

Ley 33: Tiene hasta la fecha de vencimiento para pagar el total de la factura u objetar los cargos corrientes por venta de electricidad. Detalles al dorso.

AVISO SUSPENSION DE SERVICIO - Su factura refleja atrasos. Puede pagar a través de la Línea Exclusiva para Pagos (787) 521-2121, por Internet en www.aeepr.com o en una oficina comercial antes de la fecha de vencimiento. Evite que su servicio sea suspendido.

Depósito o Bono	Fecha	Cantidad Acumulada
6565402733	20-feb-2004	$150.94

ID Localidad 6565402167 | F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA

Tarifa 112-Servicio Residencial General **Periodo** 10-oct-2016 al 09-nov-2016

Número Contador	Fecha Lectura	Días de Consumo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo
55120761	09-nov-2016	30	kWh Leída 5299.00	4607.00	692.00
Constante 1	**Próxima Lectura** 09-dic-2016				

Medición Neta	Exportado	Aceptado para Acumulación	Acreditado en Periodo	Consumo Neto	Remanente
kWh	315	315	315	377	0
Lectura kWh	Actual:	3,216.00	Anterior:	2,901.00	

Cargos Corrientes por Venta de Electricidad		
Tarifa Básica	$19.40	
Tarifa Provisional 377 kWh x $0.01299	4.90	
Compra De Combustible 377 kWh x $0.076844	28.97	
Compra De Energía 377 kWh x $0.046365	17.48	
	Total Servicio	$70.75

Consumo Promedio Diario Para Meses Anteriores (kWh)

* NO DATOS	nov-2015	dic-2015	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov-2016
	21	16	18	18	17	17	19	19	23	19	26	25	23

Desprenda el talón y envíelo con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto cantidad pagada) ni pegue cinta adhesiva al talón de pago.

Método de Pago:

☐ Efectivo ☐ Tarjeta de Débito
☐ Cheque ☐ Tarjeta de Crédito

Envíe su pago a:
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508

Número de Cuenta	**6565402000**
Cantidad a Pagar	**$170.14**
Cantidad Pagada	**$**
Fecha de Vencimiento de Cargos Corrientes	**02-dic-2016**

93142124008239120 0

029-167 C11 11/16

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

00065654020004 000017014 000007075 5

Autoridad de Energía Eléc[illegible] de Puerto Rico
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508

Área Metro:787-521-3434 Larga Distancia: 1-800-981-2434
Pagos: 787-521-2121 Audio Impedidos:787-521-3050
www.aeepr.com

Deta[illegible]e Facturación	Cantidad
Balance Previo	$170.14
Cargos Vencidos - 3 meses $170.14	
Cargos Corrientes	65.07
Cantidad a Pagar	**$235.21**
Fecha de Vencimiento Cargos Corrientes	31-dic-2016

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Número de Cuenta: **6565402000** Fecha de Factura: **08-dic-2016** Ciclo: **11**

Ley 33: Tiene hasta la fecha de vencimiento para pagar el total de la factura u objetar los cargos corrientes por venta de electricidad. Detalles al dorso.

AVISO SUSPENSION DE SERVICIO - Su factura refleja atrasos. Puede pagar a través de la Línea Exclusiva para Pagos (787) 521-2121, por Internet en www.aeepr.com o en una oficina comercial antes de la fecha de vencimiento. Evite que su servicio sea suspendido.

Depósito o Bono	Fecha	Cantidad Acumulada
3565402733	20-feb-2004	$150.94

ID Localidad 6565402167 | F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA

Tarifa 112-Servicio Residencial General **Periodo** 09-nov-2016 al 08-dic-2016

Número Contador	Fecha Lectura	Días de Consumo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo
55120761	08-dic-2016	29	kWh Leída 5882.00	5299.00	583.00
Constante 1	**Próxima Lectura** 09-ene-2017				

Medición Neta	Exportado	Aceptado para Acumulación	Acreditado en Periodo	Consumo Neto	Remanente
kWh	276	276	276	307	0
Lectura kWh	Actual:	3,492.00	Anterior:	3,216.00	

Cargos Corrientes por Venta de Electricidad

Tarifa Básica	$16.35	
Tarifa Provisional 307 kWh x $0.01299	3.99	
Compra De Combustible 307 kWh x $0.091545	28.10	
Compra De Energía 307 kWh x $0.054157	16.63	
	Total Servicio	$65.07

Consumo Promedio Diario Para Meses Anteriores (kWh)

NO DATOS	dic-2015	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic-2016
	16	18	18	17	17	19	19	23	19	26	25	23	20

Desprenda el talón y envíelo con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto cantidad pagada) ni pegue cinta adhesiva al talón de pago.

Método de Pago:

☐ Efectivo ☐ Tarjeta de Débito
☐ Cheque ☐ Tarjeta de Crédito

Envíe su pago a:
PO BOX 363508 - San Juan PR 00936-3508

Número de Cuenta	**6565402000**
Cantidad a Pagar	**$235.21**
Cantidad Pagada	**$ 65.21**
Fecha de Vencimiento de Cargos Corrientes	**31-dic-2016**

9343202600712312 00

032-009 C11 12/16

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

29/dic. 2016
Bal. 70.00

000656540200004 000023521 000006507 2

Su factura de electricidad

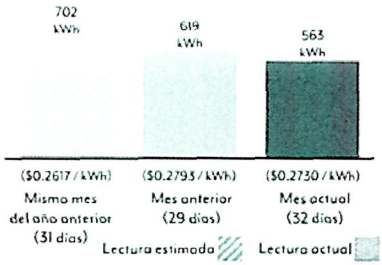
Para el periodo del 12 de diciembre de 2025 al 13 de enero de 2026

MARRERO OQUENDO, LEORNA
Su número de cuenta es: 6565402000

Fecha de expedición de esta factura: 13 de enero de 2026
Ciclo de facturación: 11

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	
$58.69	16 feb 2026	563 kWh



Este mes, usted consumió:

9% menos energía
en comparación con el mes anterior

y

19.8% menos energía
en comparación con el año anterior

Costo promedio por día
$4.80

Promedio de consumo diario
18 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2655

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACION Y MAS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 6565402000
Cantidad adeudada: $58.69
Fecha de vencimiento:
16 de febrero de 2026

Cantidad incluida:

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

Received:
AUG 18 2026
2:24 PM
NEPR

00065654020004 00000586 9 00000586 9 6

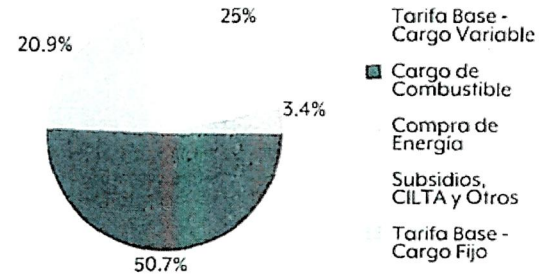
La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance		**$0.00**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$91.62*	
Pagos acreditados	*-$91.62*	
Cargos corrientes		**$58.69**
Cantidad Total Adeudada		**$58.69**

Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $150.94

DESGLOSE DE CARGOS



INFORMACIÓN DE MEDIDOR Y MEDICIÓN

Dirección del servicio: F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA PR 00949 **ID localidad:** 6565402167

Tarifa: Servicio Residencial General **Periodo:** 12-dic-2025 a 13-ene-2026 **Próxima lectura:** 13-feb

Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual	Fecha de lectura anterior	Lectura anterior	Consumo kWh	Consumo Días	Constante
55120761	13-ene	72982.00 L	12-dic	72419.00	563.00	32	1

Medición Neta kWh

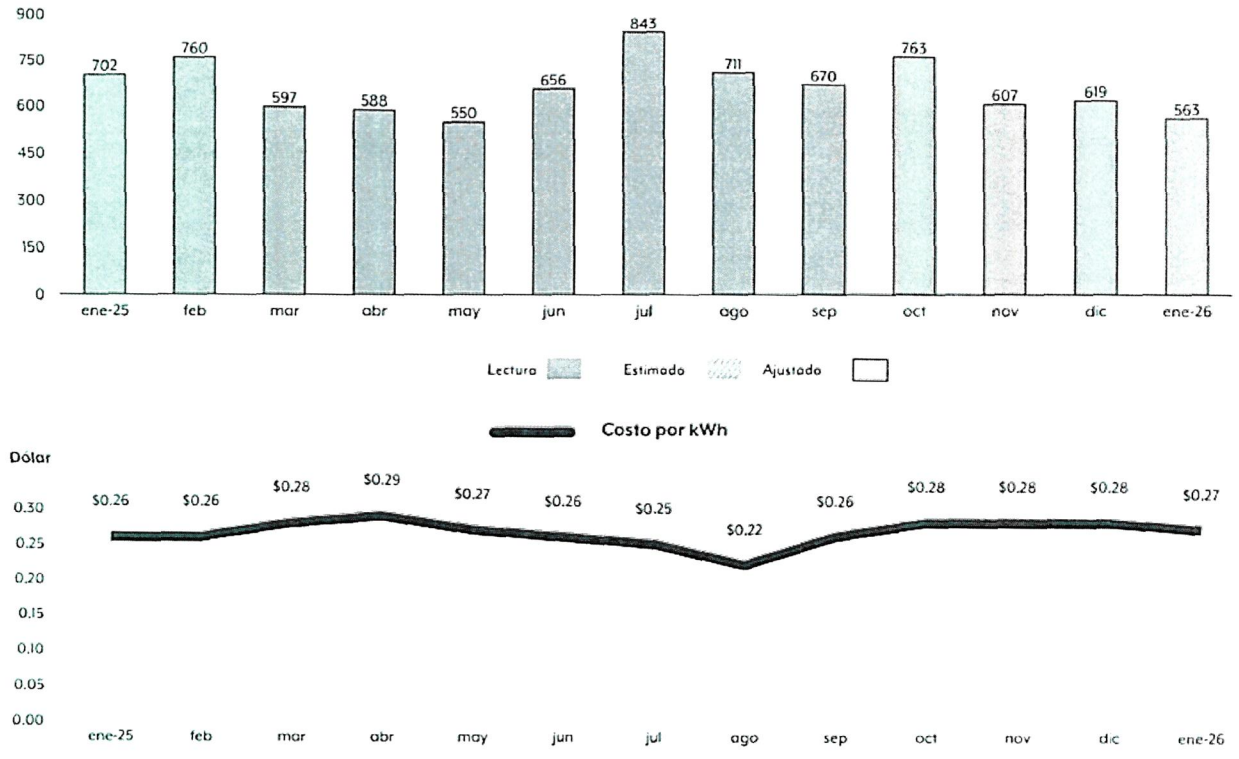
	Lectura actual	Lectura anterior	Exportado	Aceptado	Acreditado	Consumo Neto	Remanente
	43,707.00	43,359.00	348.00	348.00	348.00	215.00	0.00

DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$4.00
Cargo por Consumo	425 kWh x $0.04944	$21.01
Cargo por Consumo Adicional	138 kWh x $0.05564	$7.68
Subtotal		**$32.69**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	563 kWh x $0.107627	$60.59
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	563 kWh x $0.044315	$24.95
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	563 kWh x $0.004417	$2.49
Cláusula SUBA-Subsidios HH	563 kWh x $0.012558	$7.07
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	563 kWh x $0.001091	$0.61
Cláusula EE-Cargo Eficiencia Energética	563 kWh x $0.000853	$0.48
Cláusula PAGO PENSIONES - Ajuste costos pensión	563 kWh x $0.019191	$10.80
Cláusula PROVISIONAL - Ajuste Provisional	563 kWh x $0.014931	$8.41
Subtotal		**$115.40**
Subsidios y Descuentos		
Cláusula NM-Crédito Programa Medición Neta		-$89.40
Subtotal		**-$89.40**
Total		**$58.69**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 6565402167



Su factura de electricidad

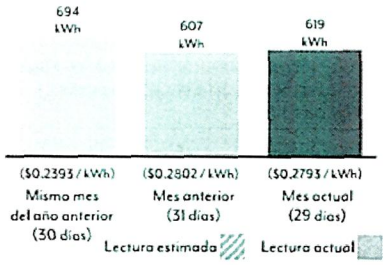
Para el periodo del 13 de noviembre de 2025 al 12 de diciembre de 2025

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Su número de cuenta: 6565402000
Fecha de expedición de esta factura: 12 de diciembre de 2025
Ciclo de facturación: 11

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CANTIDAD DE ENERGÍA
$91.62	14 ene 2026	619 kWh

HISTORIAL DE ENERGÍA



COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

2% más energía
en comparación con el mes anterior

y

10.8% menos energía
en comparación con el año anterior

DETALLES

Costo promedio por día
$5.96

Promedio de consumo diario
21 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2647

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Ley 57-2014, según enmendada, [illegible] de vencimiento. Para pagar [illegible] cargos en la factura [illegible].

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 6565402000
Cantidad adeudada: $91.62
Fecha de vencimiento:
14 de enero de 2026

Cantidad incluida:

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

00065654020004 000009162 000009162 2

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- *Las Cláusulas de Reconciliación y Riders*

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- *Gastos administrativos*
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, *aportaciones y contribuciones aprobados por* el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de *Vivienda Publica – RFR*
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su *factura.*

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta *o presenta una solicitud de investigación* a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su *objeción o solicitud de investigación.*

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la *cantidad correspondiente al promedio de las* facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea *menor. Usted puede presentar su solicitud* de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862)
 Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- *Por correo electrónico a* nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La **OIPC** *educa, orienta, asiste y representa a* los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. *Todd San Juan, PR 00907-3941*
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier *momento por favor contacte a LUMA para* hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- *Pague en línea a través de* **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA (5862)**
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

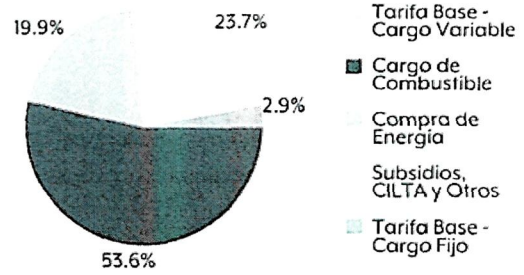
Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance		**$0.00**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$206.29*	
Pagos acreditados	*-$206.29*	
Cargos corrientes		**$91.62**
Cantidad Total Adeudada		**$91.62**

DESGLOSE DE CARGOS CORRIENTES



Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $150.94

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA PR 00949 **ID localidad:** 6565402167

Tarifa: Servicio Residencial General **Periodo:** 13-nov-2025 a 12-dic-2025 **Próxima lectura:** 13-ene

Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual	Fecha de lectura anterior	Lectura anterior	Consumo kWh	Consumo Días	Constante
55120761	12-dic	72419.00 L	13-nov	71800.00	619.00	29	1

Medición Neta kWh

	Lectura actual	Lectura anterior	Exportado	Aceptado	Acreditado	Consumo Neto	Remanente
	43,359.00	43,068.00	291.00	291.00	291.00	328.00	0.00

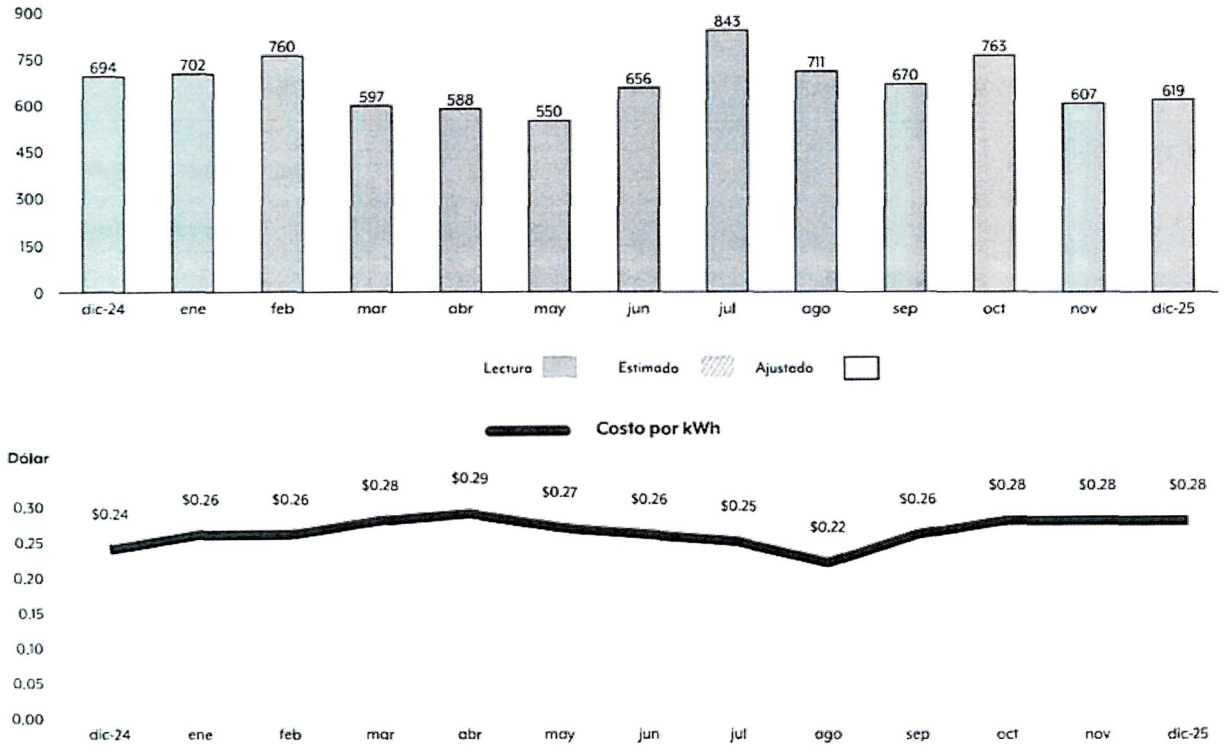
INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$4.00
Cargo por Consumo	425 kWh x $0.04944	$21.01
Cargo por Consumo Adicional	194 kWh x $0.05564	$10.79
Subtotal		**$35.80**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	619 kWh x $0.120158	$74.38
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	619 kWh x $0.044523	$27.56
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	619 kWh x $0.004417	$2.73
Cláusula SUBA-Subsidios HH	619 kWh x $0.012558	$7.77
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	619 kWh x $0.001091	$0.68
Cláusula EE-Cargo Eficiencia Energética	619 kWh x $0.000853	$0.53
Cláusula PAGO PENSIONES - Ajuste costos pensión	619 kWh x $0.019191	$11.88
Cláusula PROVISIONAL - Ajuste Provisional	619 kWh x $0.014931	$9.24
Subtotal		**$134.77**
Subsidios y Descuentos		
Cláusula NM-Crédito Programa Medición Neta		-$78.95
Subtotal		**-$78.95**
Total		**$91.62**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 6565402167



Su factura de electricidad

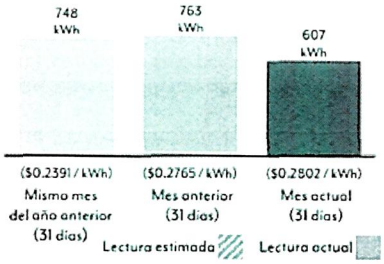
Para el periodo del 13 de octubre de 2025 al 13 de noviembre de 2025

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Su número de cuenta: 6565402000
Fecha de expedición de esta factura: 13 de noviembre de 2025
Ciclo de facturación: 11

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO DE ESTE MES
$206.29	16 dic 2025	607 kWh

HISTORIAL DE CONSUMO DE ENERGÍA



COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

20.4% menos energía
en comparación con el mes anterior

y

18.9% menos energía
en comparación con el año anterior

Costo promedio por día
$5.49

Promedio de consumo diario
20 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2614

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Ley 37-2014 [illegible] de vencimiento, para el pago [illegible] cargos en la factura [illegible].

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 6565402000
Cantidad adeudada: $206.29
Fecha de vencimiento:
16 de diciembre de 2025

Cantidad incluida:

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

00065654020004 000020629 000008575 0

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862)
 Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La **OIPC** educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA (5862)**
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

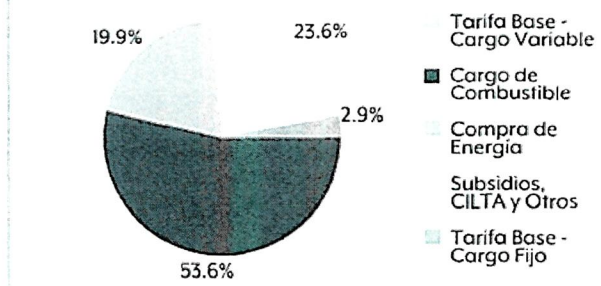
SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance *Pague inmediatamente*		**$120.54**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$120.54*	
Pagos acreditados	*$0.00*	
Cargos corrientes		**$85.75**
Cantidad Total Adeudada		**$206.29**



Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $150.94

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA PR 00949 **ID localidad:** 6565402167

Tarifa: Servicio Residencial General **Periodo:** 13-oct-2025 a 13-nov-2025 **Próxima lectura:** 12-dic

Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual	Fecha de lectura anterior	Lectura anterior	Consumo kWh	Consumo Días	Constante
55120761	13-nov	71800.00 L	13-oct	71193.00	607.00	31	1

Medición Neta kWh

	Lectura actual	Lectura anterior	Exportado	Aceptado	Acreditado	Consumo Neto	Remanente
	43,068.00	42,767.00	301.00	301.00	301.00	306.00	0.00

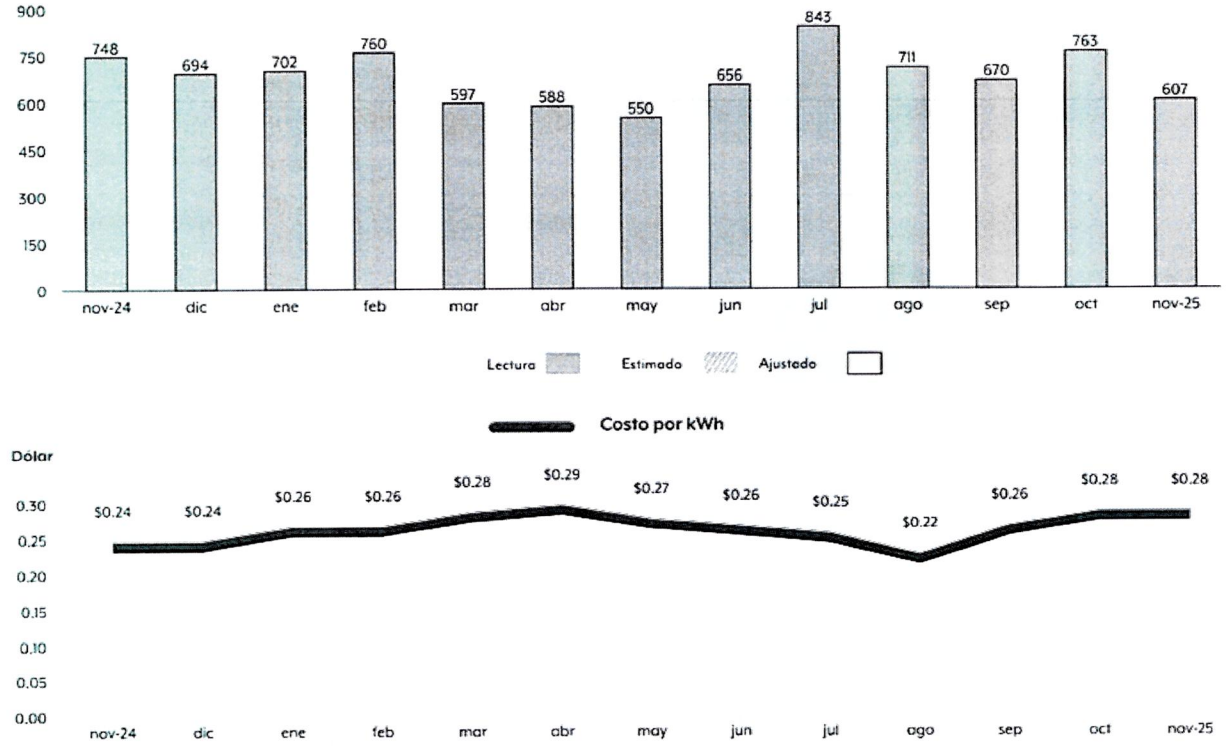
INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$4.00
Cargo por Consumo	425 kWh x $0.04944	$21.01
Cargo por Consumo Adicional	182 kWh x $0.05564	$10.13
Subtotal		**$35.14**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	607 kWh x $0.120158	$72.94
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	607 kWh x $0.044523	$27.03
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	607 kWh x $0.004417	$2.68
Cláusula SUBA-Subsidios HH	607 kWh x $0.012558	$7.62
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	607 kWh x $0.001091	$0.66
Cláusula EE-Cargo Eficiencia Energética	607 kWh x $0.000853	$0.52
Cláusula PAGO PENSIONES - Ajuste costos pensión	607 kWh x $0.019191	$11.65
Cláusula PROVISIONAL - Ajuste Provisional	607 kWh x $0.014931	$9.06
Subtotal		**$132.16**
Subsidios y Descuentos		
Cláusula NM-Crédito Programa Medición Neta		-$81.55
Subtotal		**-$81.55**
Total		**$85.75**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 6565402167



Su factura de electricidad

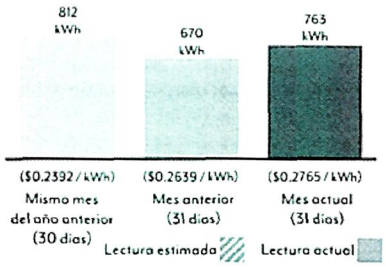
Para el periodo del 12 de septiembre de 2025 al 13 de octubre de 2025

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Su número de cuenta: 6565402000
Fecha de expedición de esta factura: 13 de octubre de 2025
Ciclo de facturación: 11

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO DE ENERGÍA
$120.54	17 nov 2025	763 kWh

CONSUMO DE ENERGÍA



COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

13.9% más energía
en comparación con el mes anterior

y

6% menos energía
en comparación con el año anterior

PROMEDIOS

Costo promedio por día
$6.80

Promedio de consumo diario
25 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2580

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.

Transformación sostenible para Puerto Rico
LUMA está comprometida con la transformación sostenible de la red eléctrica de Puerto Rico. Para más información, visite lumapr.com/transformacion.

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Ley 57-2014, según enmendada. Para evitar [illegible] de vencimiento pague la factura a partir [illegible] cargos en la factura. Distribuidor [illegible]

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 6565402000
Cantidad adeudada: $120.54
Fecha de vencimiento:
17 de noviembre de 2025

Cantidad incluida:

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

00065654020004 000012054 000012054 1

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862)
 Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202. San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La **OIPC** educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA (5862)**
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

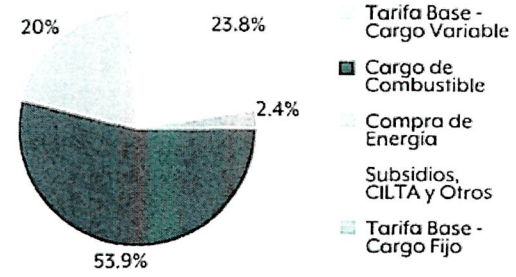
Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance		**$0.00**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$61.50*	
Pagos acreditados	*-$61.50*	
Cargos corrientes		**$120.54**
Cantidad Total Adeudada		**$120.54**

DESGLOSE DEL CARGO DE ENERGÍA



Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $150.94

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA PR 00949 **ID localidad:** 6565402167

Tarifa: Servicio Residencial General **Periodo:** 12-sep-2025 a 13-oct-2025 **Próxima lectura:** 13-nov

Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual	Fecha de lectura anterior	Lectura anterior	Consumo kWh	Consumo Días	Constante
55120761	13-oct	71193.00 L	12-sep	70430.00	763.00	31	1

Medición Neta kWh

	Lectura actual	Lectura anterior	Exportado	Aceptado	Acreditado	Consumo Neto	Remanente
	42,767.00	42,440.00	327.00	327.00	327.00	436.00	0.00

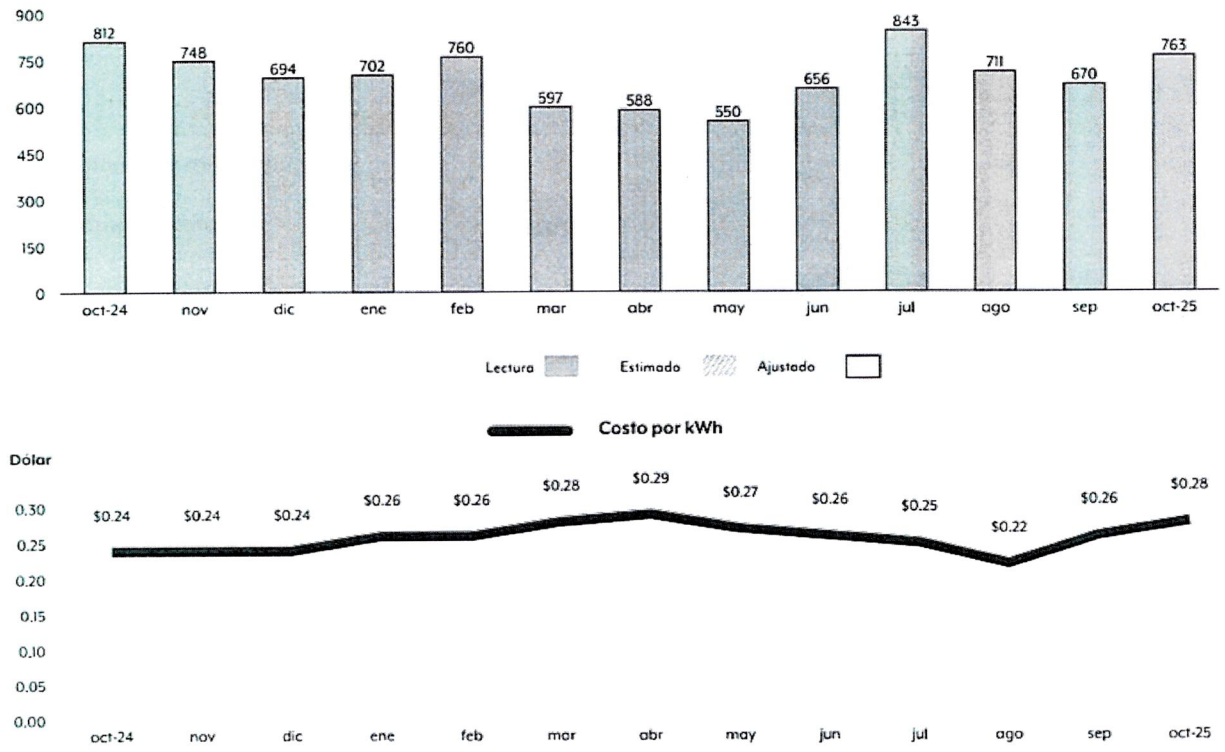
INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

	TARIFA	
Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$4.00
Cargo por Consumo	425 kWh x $0.04944	$21.01
Cargo por Consumo Adicional	338 kWh x $0.05564	$18.81
Subtotal		**$43.82**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	763 kWh x $0.120158	$91.68
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	763 kWh x $0.044523	$33.97
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	763 kWh x $0.004417	$3.37
Cláusula SUBA-Subsidios HH	763 kWh x $0.012558	$9.58
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	763 kWh x $0.001091	$0.83
Cláusula EE-Cargo Eficiencia Energética	763 kWh x $0.000853	$0.65
Cláusula PAGO PENSIONES - Ajuste costos pensión	763 kWh x $0.019191	$14.64
Cláusula PROVISIONAL - Ajuste Provisional	763 kWh x $0.014931	$11.39
Subtotal		**$166.11**
Subsidios y Descuentos		
Cláusula NM-Crédito Programa Medición Neta		-$89.39
Subtotal		**-$89.39**
Total		**$120.54**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 6565402167



Su factura de electricidad

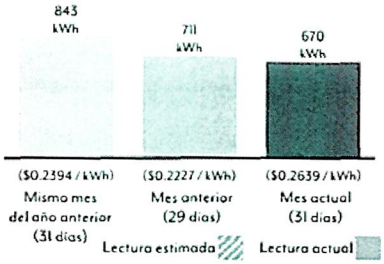
Para el periodo del 12 de agosto de 2025 al 12 de septiembre de 2025

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Su numero de cuenta: 6565402000
Fecha de expedición de esta factura: 12 de septiembre de 2025
Ciclo de facturación: 11

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO DE KWH
$61.50	15 oct 2025	670 kWh

SU CONSUMO DE ENERGÍA



COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

5.8% menos energía
en comparación con el mes anterior

y

20.5% menos energía
en comparación con el año anterior

RESUMEN

Costo promedio por día
$5.70

Promedio de consumo diario
22 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2545

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.



Transformación del sistema eléctrico
Cómo y por qué nuestra red está cambiando
LUMA está transformando el sistema eléctrico de Puerto Rico para hacerlo más resiliente, confiable y sostenible. Esto incluye la modernización de la infraestructura, la integración de energías renovables y la implementación de tecnologías inteligentes.

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Ley 57-2014, según enmendada, le da [illegible] de vencimiento para pagar [illegible] cargos en la factura. Detalles al [illegible]

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 6565402000
Cantidad adeudada: $61.50
Fecha de vencimiento:
15 de octubre de 2025

Cantidad incluida:

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

00065654020004 000006150 000006150 2

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862) Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La OIPC educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA (5862)**
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

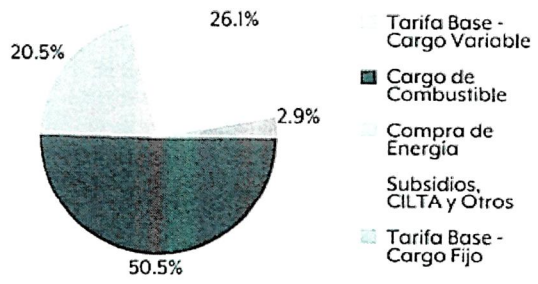
Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance		**$0.00**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$89.53*	
Pagos acreditados	*-$89.53*	
Cargos corrientes		**$61.50**
Cantidad Total Adeudada		**$61.50**

DESGLOSE DE CARGOS ELECTRICOS



Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $150.94

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA PR 00949 **ID localidad:** 6565402167

Tarifa: Servicio Residencial General **Periodo:** 12-ago-2025 a 12-sep-2025 **Próxima lectura:** 13-oct

Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual	Fecha de lectura anterior	Lectura anterior	Consumo kWh	Consumo Dias	Constante
55120761	12-sep	70430.00 L	12-ago	69760.00	670.00	31	1

Medición Neta kWh

	Lectura actual	Lectura anterior	Exportado	Aceptado	Acreditado	Consumo Neto	Remanente
	42,440.00	42,003.00	437.00	437.00	437.00	233.00	0.00

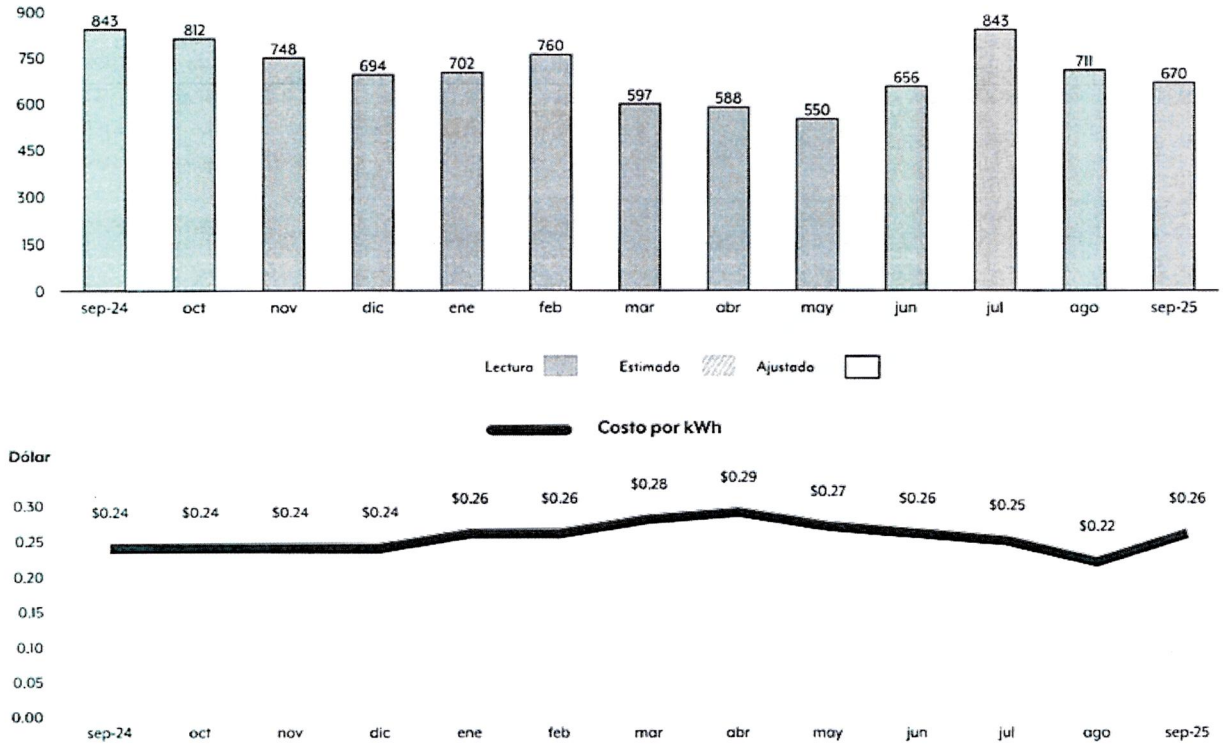
INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

	TARIFA	
Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$4.00
Cargo por Consumo	425 kWh x $0.04944	$21.01
Cargo por Consumo Adicional	245 kWh x $0.05564	$13.63
Subtotal		**$38.64**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	670 kWh x $0.102718	$68.82
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	670 kWh x $0.04166	$27.91
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	670 kWh x $0.004417	$2.96
Cláusula SUBA-Subsidios HH	670 kWh x $0.012558	$8.41
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	670 kWh x $0.001091	$0.73
Cláusula EE-Cargo Eficiencia Energética	670 kWh x $0.000853	$0.57
Cláusula PAGO PENSIONES - Ajuste costos pensión	670 kWh x $0.019191	$12.86
Cláusula PROVISIONAL - Ajuste Provisional	670 kWh x $0.014931	$10.00
Subtotal		**$132.26**
Subsidios y Descuentos		
Cláusula NM-Crédito Programa Medición Neta		-$109.40
Subtotal		**-$109.40**
Total		**$61.50**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 6565402167



Su factura de electricidad

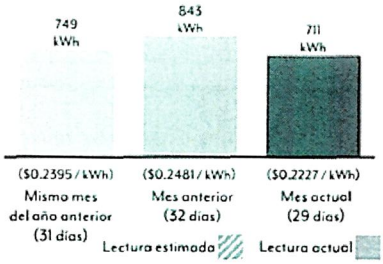
Para el periodo del 14 de julio de 2025 al 12 de agosto de 2025

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Su número de cuenta: 6565402000
Fecha de expedición de esta factura: 12 de agosto de 2025
Ciclo de facturación: 11

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO DE ESTE MES
$89.53	15 sep 2025	711 kWh

USO HISTÓRICO DE ENERGÍA



COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

15.7% menos energía
en comparación con el mes anterior

y

5.1% menos energía
en comparación con el año anterior

PROMEDIOS

Costo promedio por día
$5.46

Promedio de consumo diario
25 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2522

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.

Trabajamos para ti

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Ley 37-2014, según enmendada. Tiene [illegible] días a partir de la fecha de vencimiento para pagar la factura o presentar una queja sobre cargos en la factura. Detalles en [illegible].

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 6565402000
Cantidad adeudada: $89.53
Fecha de vencimiento:
15 de septiembre de 2025

Cantidad incluida:

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

00065654020004 000008953 000008953 4

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862)
 Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La **OIPC** educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA (5862)**
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

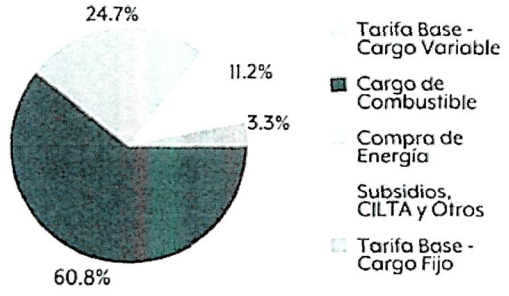
Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance		**$0.00**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$130.76*	
Pagos acreditados	*-$130.76*	
Cargos corrientes		**$89.53**
Cantidad Total Adeudada		**$89.53**

DESGLOSE DEL CARGO DE ELECTRICIDAD



Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $150.94

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA PR 00949 **ID localidad:** 6565402167

Tarifa: Servicio Residencial General **Periodo:** 14-jul-2025 a 12-ago-2025 **Próxima lectura:** 12-sep

Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual	Fecha de lectura anterior	Lectura anterior	Consumo kWh	Consumo Días	Constante
55120761	12-ago	69760.00 L	14-jul	69049.00	711.00	29	1

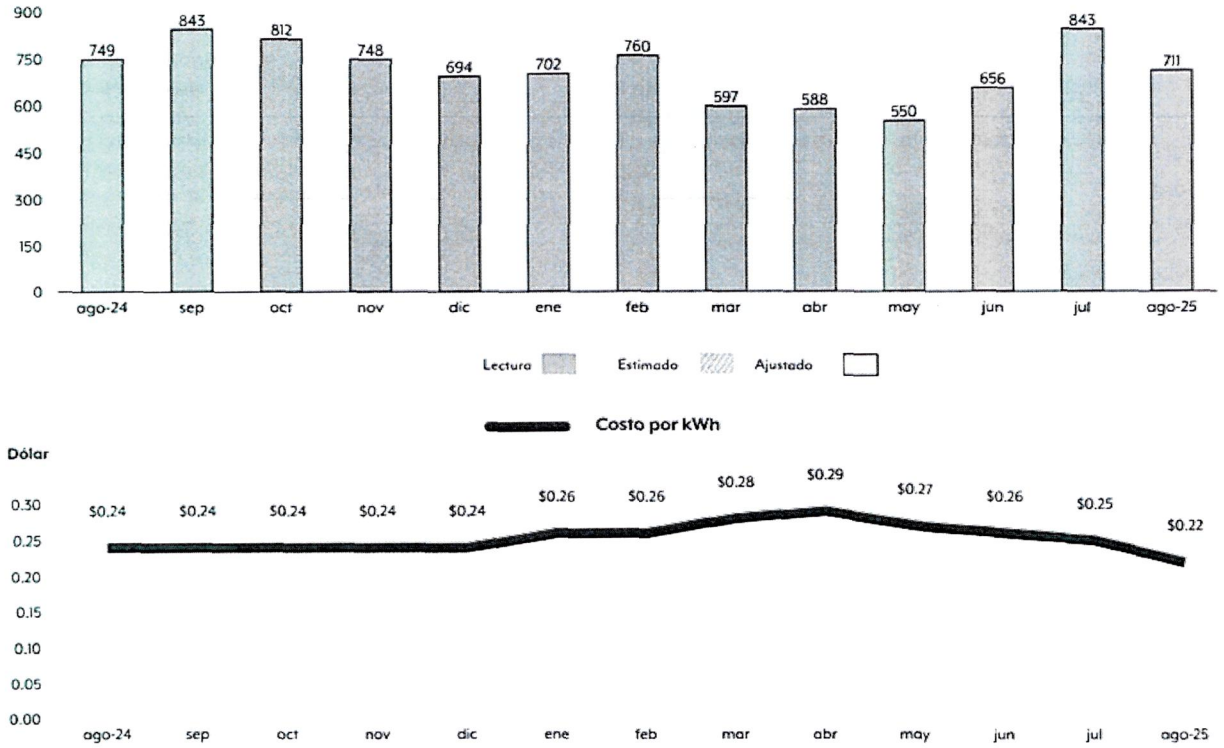
Medición Neta	kWh						
	Lectura actual	Lectura anterior	Exportado	Aceptado	Acreditado	Consumo Neto	Remanente
	42,003.00	41,694.00	309.00	309.00	309.00	402.00	0.00

DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

	TARIFA	
Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$4.00
Cargo por Consumo	425 kWh x $0.04944	$21.01
Cargo por Consumo Adicional	286 kWh x $0.05564	$15.91
Subtotal		**$40.92**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	711 kWh x $0.102718	$73.03
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	711 kWh x $0.04166	$29.62
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	711 kWh x $0.004417	$3.14
Cláusula SUBA-Subsidios HH	711 kWh x $0.012558	$8.93
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	711 kWh x $0.001091	$0.78
Cláusula EE-Cargo Eficiencia Energética	711 kWh x $0.000853	$0.61
Subtotal		**$116.11**
Subsidios y Descuentos		
Cláusula NM-Crédito Programa Medición Neta		-$67.50
Subtotal		**-$67.50**
Total		**$89.53**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 6565402167



Su factura de electricidad

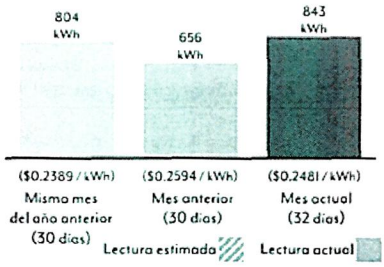
Para el periodo del 12 de junio de 2025 al 14 de julio de 2025

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Su número de cuenta: 6565402000
Fecha de expedición de esta factura: 14 de julio de 2025
Ciclo de facturación: 11

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO DE KWH
$130.76	18 ago 2025	843 kWh

SU CONSUMO DE ENERGÍA



COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

28.5% más energía
en comparación con el mes anterior

y

4.9% más energía
en comparación con el año anterior

RESUMEN

Costo promedio por día
$6.54

Promedio de consumo diario
26 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2536

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.

Transformación energética

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Ley 57-2014, según enmendada, [illegible] de vencimiento para pagar la factura [illegible] cargos en la factura del próximo mes.

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 6565402000
Cantidad adeudada: $130.76
Fecha de vencimiento:
18 de agosto de 2025

Cantidad incluida:

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

000656540200004 000013076 000013076 1

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- *Cargo por Demanda (si es aplicable)*
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de *servicio y el medidor*

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al *menos seis (6) meses, usted deberá pagar la* cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o *el monto de la factura objetada, lo que sea* menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862) Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- *Por teléfono al* 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La **OIPC** educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- *Por teléfono al* 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran *surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier* momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA (5862)**
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

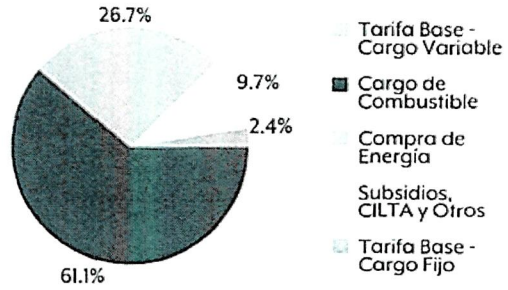
Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance		**$0.00**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$83.54*	
Pagos acreditados	*-$83.54*	
Cargos corrientes		**$130.76**
Cantidad Total Adeudada		**$130.76**

DESGLOSE DEL CARGO PERIÓDICO



Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $150.94

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA PR 00949 **ID localidad:** 6565402167

Tarifa: Servicio Residencial General **Periodo:** 12-jun-2025 a 14-jul-2025 **Próxima lectura:** 12-ago

Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual	Fecha de lectura anterior	Lectura anterior	Consumo		Constante
					kWh	Días	
55120761	14-jul	69049.00 L	12-jun	68206.00	843.00	32	1

Medición Neta kWh

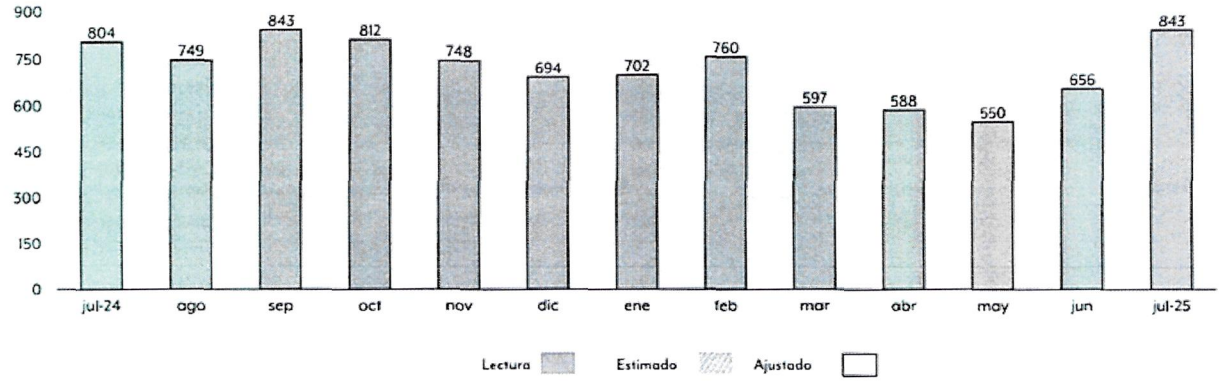
	Lectura actual	Lectura anterior	Exportado	Aceptado	Acreditado	Consumo Neto	Remanente
	41,694.00	41,378.00	316.00	316.00	316.00	527.00	0.00

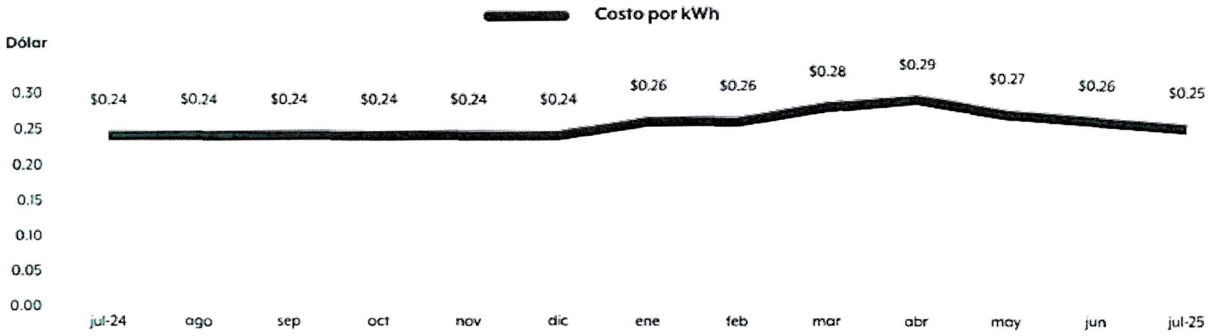
DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

	TARIFA	
Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$4.00
Cargo por Consumo	425 kWh x $0.04944	$21.01
Cargo por Consumo Adicional	418 kWh x $0.05564	$23.26
Subtotal		**$48.27**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	843 kWh x $0.119003	$100.32
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	843 kWh x $0.051953	$43.80
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	843 kWh x $0.004417	$3.72
Cláusula SUBA-Subsidios HH	843 kWh x $0.012558	$10.59
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	843 kWh x $0.001091	$0.92
Cláusula EE-Cargo Eficiencia Energética	843 kWh x $0.000853	$0.72
Subtotal		**$160.07**
Subsidios y Descuentos		
Cláusula NM-Crédito Programa Medición Neta		-$77.58
Subtotal		**-$77.58**
Total		**$130.76**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 6565402167





LUMA

Su factura de electricidad

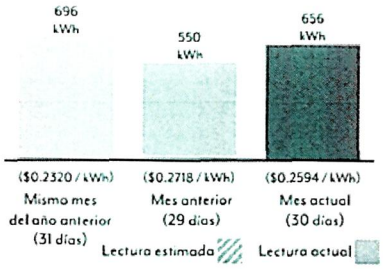
MARRERO OQUENDO,LEORNA
Su número de cuenta: 6565402000

Para el periodo del 13 de mayo de 2025 al 12 de junio de 2025

Fecha de expedición de esta factura: 12 de junio de 2025
Ciclo de facturación: 11

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	[illegible]
$83.54	15 jul 2025	656 kWh



COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

19.3% más energía
en comparación con el mes anterior

y

5.7% menos energía
en comparación con el año anterior

Costo promedio por día
$5.67

Promedio de consumo diario
22 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2527

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.



PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 6565402000
Cantidad adeudada: $83.54
Fecha de vencimiento:
15 de julio de 2025

Cantidad incluida:

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

00065654020004 000008354 000008354 2

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862)
 Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La **OIPC** educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA (5862)**
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

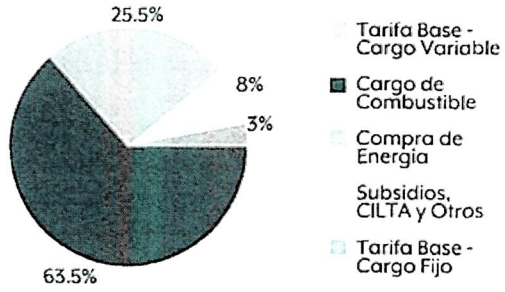
Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance	**$0.00**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$43.76*
Pagos acreditados	*-$43.76*
Cargos corrientes	**$83.54**
Cantidad Total Adeudada	**$83.54**

DESGLOSE DEL CARGO DE ELECTRICIDAD



Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $150.94

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA PR 00949 **ID localidad:** 6565402167

Tarifa: Servicio Residencial General **Periodo:** 13-may-2025 a 12-jun-2025 **Próxima lectura:** 14-jul

Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual	Fecha de lectura anterior	Lectura anterior	Consumo kWh	Consumo Días	Constante
55120761	12-jun	68206.00 L	13-may	67550.00	656.00	30	1

Medición Neta **kWh**

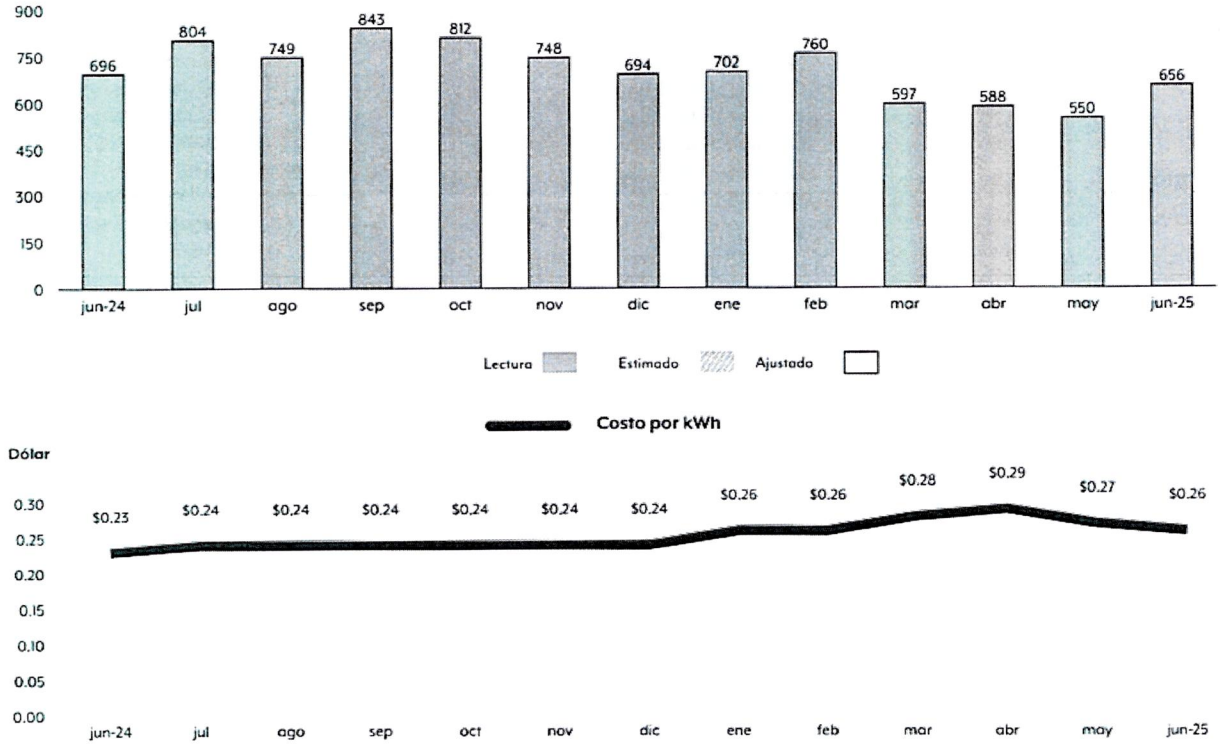
	Lectura actual	Lectura anterior	Exportado	Aceptado	Acreditado	Consumo Neto	Remanente
	41,378.00	41,044.00	334.00	334.00	334.00	322.00	0.00

DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

	TARIFA	
Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$4.00
Cargo por Consumo	425 kWh x $0.04944	$21.01
Cargo por Consumo Adicional	231 kWh x $0.05564	$12.85
Subtotal		**$37.86**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	656 kWh x $0.129224	$84.77
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	656 kWh x $0.051967	$34.09
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	656 kWh x $0.003755	$2.46
Cláusula SUBA-Subsidios HH	656 kWh x $0.010847	$7.12
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	656 kWh x $0.000916	$0.60
Cláusula EE-Cargo Eficiencia Energética	656 kWh x $0.000853	$0.56
Subtotal		**$129.60**
Subsidios y Descuentos		
Cláusula NM-Crédito Programa Medición Neta		-$83.92
Subtotal		**-$83.92**
Total		**$83.54**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 6565402167



Su factura de electricidad

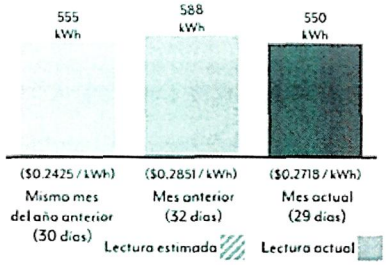
Para el periodo del 14 de abril de 2025 al 13 de mayo de 2025

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Su número de cuenta: 6565402000
Fecha de expedición de esta factura: 13 de mayo de 2025
Ciclo de facturación: 11

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO DE ENERGÍA
$43.76	16 jun 2025	550 kWh

Su consumo de energía



Comparación

Este mes, usted consumió:

6.5% menos energía
en comparación con el mes anterior

y

0.9% menos energía
en comparación con el año anterior

Costos

Costo promedio por día
$5.15

Promedio de consumo diario
19 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2505

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 6565402000
Cantidad adeudada: $43.76
Fecha de vencimiento:
16 de junio de 2025

Cantidad incluida:

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

00065654020004 00000437b 00000437b 2

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862) Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La **OIPC** educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA (5862)**
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

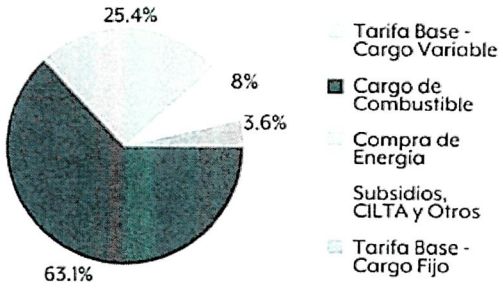
Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance		**$0.00**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$29.94*	
Pagos acreditados	*-$29.94*	
Cargos corrientes		**$43.76**
Cantidad Total Adeudada		**$43.76**

DESGLOSE DEL CARGO DE ELECTRICIDAD



Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $150.94

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA PR 00949 **ID localidad:** 6565402167

Tarifa: Servicio Residencial General **Periodo:** 14-abr-2025 a 13-may-2025 **Próxima lectura:** 12-jun

Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual	Fecha de lectura anterior	Lectura anterior	Consumo		Constante
					kWh	Días	
55120761	13-may	67550.00 L	14-abr	67000.00	550.00	29	1

Medición Neta kWh

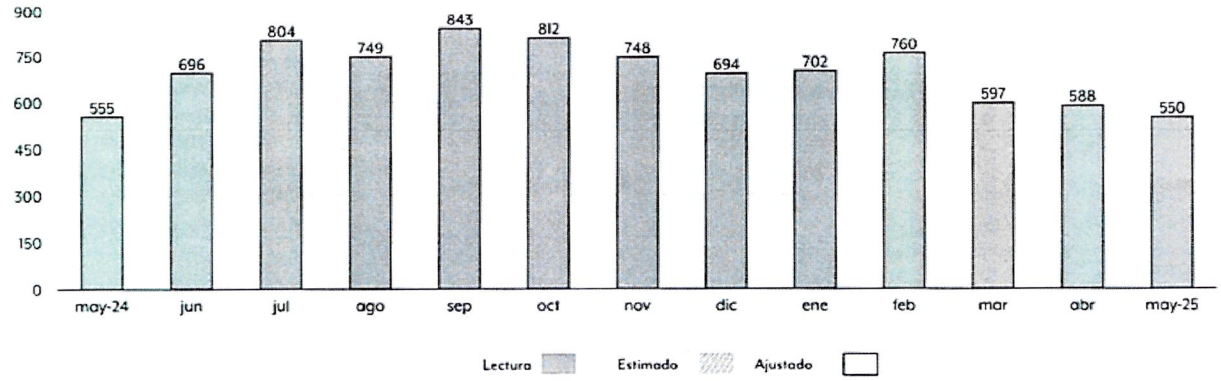
	Lectura actual	Lectura anterior	Exportado	Aceptado	Acreditado	Consumo Neto	Remanente
	41,044.00	40,655.00	389.00	389.00	389.00	161.00	0.00

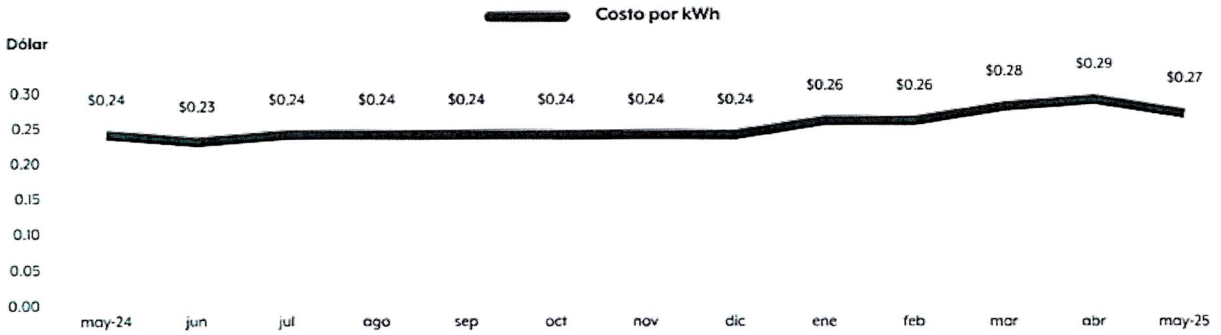
DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$4.00
Cargo por Consumo	425 kWh x $0.04944	$21.01
Cargo por Consumo Adicional	125 kWh x $0.05564	$6.96
Subtotal		**$31.97**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	550 kWh x $0.129224	$71.07
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	550 kWh x $0.051967	$28.58
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	550 kWh x $0.003755	$2.07
Cláusula SUBA-Subsidios HH	550 kWh x $0.010847	$5.97
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	550 kWh x $0.000916	$0.50
Cláusula EE-Cargo Eficiencia Energética	550 kWh x $0.000853	$0.47
Subtotal		**$108.66**
Subsidios y Descuentos		
Cláusula NM-Crédito Programa Medición Neta		-$96.87
Subtotal		**-$96.87**
Total		**$43.76**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 6565402167





Su factura de electricidad

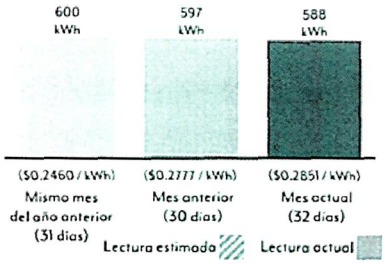
Para el periodo del 13 de marzo de 2025 al 14 de abril de 2025

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Su numero de cuenta: 6565402000
Fecha de expedición de esta factura: 14 de abril de 2025
Ciclo de facturación: 11

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO DE ENERGÍA
$29.94	19 may 2025	588 kWh

CONSUMO DE ENERGÍA



COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

1.5% menos energía
en comparación con el mes anterior

y

2% menos energía
en comparación con el año anterior

HISTORIAL

Costo promedio por día
$5.24

Promedio de consumo diario
18 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2486

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.

Transforma tu día a día con LUMA
Conoce y aprovecha todos los beneficios que LUMA tiene para ti. Descubre cómo puedes ahorrar energía, reducir tu factura y mucho más. Visita nuestra página web y únete a la comunidad LUMA.

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Ley 57-2014, según enmendada. Todos los recibos tienen una fecha de vencimiento para pagar el balance y presentar cualquier cargos en la factura. Detalles al dorso.

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 6565402000
Cantidad adeudada: $29.94
Fecha de vencimiento:
19 de mayo de 2025

Cantidad incluida:

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

000656540200004 000002994 000002994 0

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar *la cantidad facturada y solicitar una* investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su *factura para pagarla o para presentar su* objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya *un historial de facturas no objetadas de al* menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no *objetadas es mayor a la factura objetada,* usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir *su contrato de servicio eléctrico con* LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862) Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera *de las siguientes maneras:*

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La **OIPC** educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los *términos que rigen el servicio que se le provee a* los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación *del sistema de transmisión y distribución y* el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, *interrupción o reducción de servicios en la* medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de *electricidad ininterrumpido a sus clientes.* Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA (5862)**
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

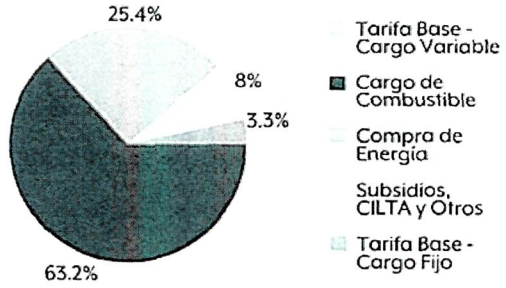
Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance		**$0.00**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$44.16*	
Pagos acreditados	*-$44.16*	
Cargos corrientes		**$29.94**
Cantidad Total Adeudada		**$29.94**

DESGLOSE DEL CARGO DE ELECTRICIDAD



Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $150.94

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA PR 00949 **ID localidad:** 6565402167

Tarifa: Servicio Residencial General **Periodo:** 13-mar-2025 a 14-abr-2025 **Próxima lectura:** 13-may

Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual	Fecha de lectura anterior	Lectura anterior	Consumo kWh	Consumo Días	Constante
55120761	14-abr	67000.00 L	13-mar	66412.00	588.00	32	1

Medición Neta kWh

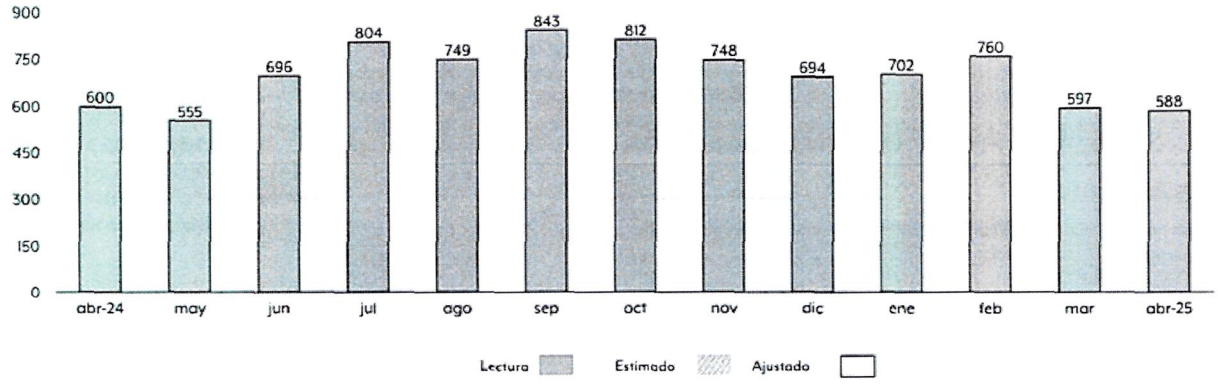
	Lectura actual	Lectura anterior	Exportado	Aceptado	Acreditado	Consumo Neto	Remanente
	40,655.00	40,172.00	483.00	483.00	483.00	105.00	0.00

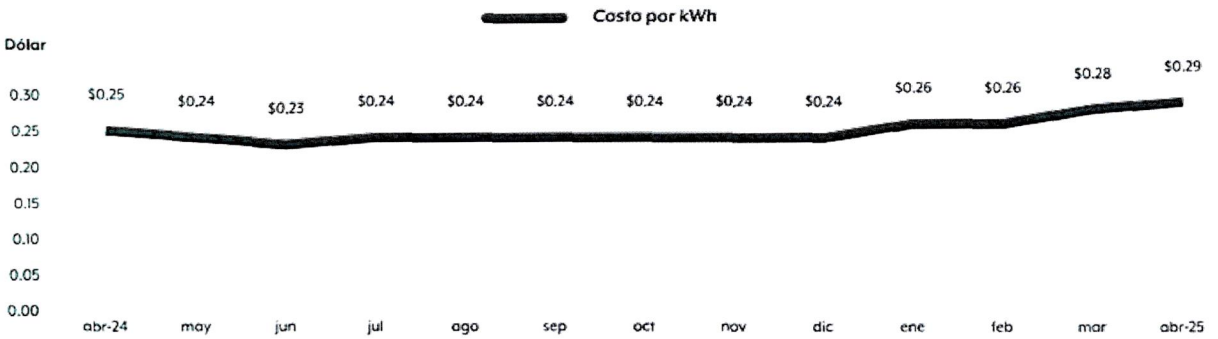
DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$4.00
Cargo por Consumo	425 kWh x $0.04944	$21.01
Cargo por Consumo Adicional	163 kWh x $0.05564	$9.07
Subtotal		**$34.08**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	588 kWh x $0.129224	$75.98
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	588 kWh x $0.051967	$30.56
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	588 kWh x $0.003755	$2.21
Cláusula SUBA-Subsidios HH	588 kWh x $0.010847	$6.38
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	588 kWh x $0.000916	$0.54
Cláusula EE-Cargo Eficiencia Energética	588 kWh x $0.000853	$0.50
Subtotal		**$116.17**
Subsidios y Descuentos		
Cláusula NM-Crédito Programa Medición Neta		-$120.31
Subtotal		**-$120.31**
Total		**$29.94**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 6565402167





Su factura de electricidad

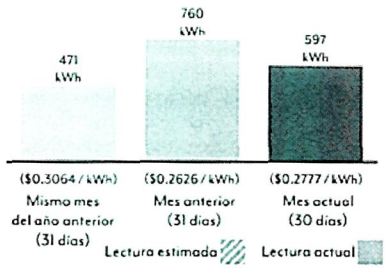
Para el periodo del 11 de febrero de 2025 al 13 de marzo de 2025

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Su número de cuenta: 6565402000
Fecha de expedición de esta factura: 13 de marzo de 2025
Ciclo de facturación: 11

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO DEL MES
$44.16	15 abr 2025	597 kWh

SU CONSUMO DE ENERGÍA



COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

21.4% menos energía
en comparación con el mes anterior

y

26.8% más energía
en comparación con el año anterior

PRECIO

Costo promedio por día
$5.53

Promedio de consumo diario
20 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2459

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Ley 57-2014, según enmendada. Todos los cargos no pagados de esta factura, incluyendo los cargos por mora, deben ser pagados en su totalidad antes de la fecha de vencimiento para poder ser incluidos en la próxima factura. Detalle de los cargos en la factura. Detalle de cargos en la factura.

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 6565402000
Cantidad adeudada: $44.16
Fecha de vencimiento:
15 de abril de 2025

Cantidad incluida:

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

00065654020004 000004416 000004416 4

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862) Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La OIPC educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA (5862)**
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

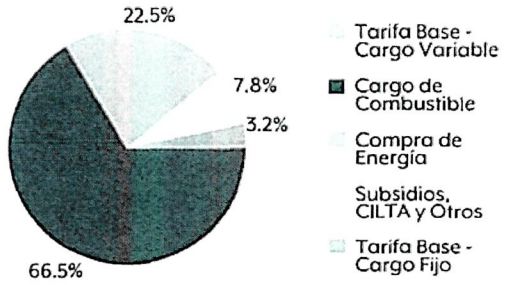
Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance		**$0.00**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$103.22*	
Pagos acreditados	*-$103.22*	
Cargos corrientes		**$44.16**
Cantidad Total Adeudada		**$44.16**

DESGLOSE DEL CARGO DEL PERIODO ACTUAL



Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $150.94

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA PR 00949 **ID localidad:** 6565402167

Tarifa: Servicio Residencial General **Periodo:** 11-feb-2025 a 13-mar-2025 **Próxima lectura:** 14-abr

Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual	Fecha de lectura anterior	Lectura anterior	Consumo kWh	Consumo Días	Constante
55120761	13-mar	66412.00 L	11-feb	65815.00	597.00	30	1

Medición Neta kWh

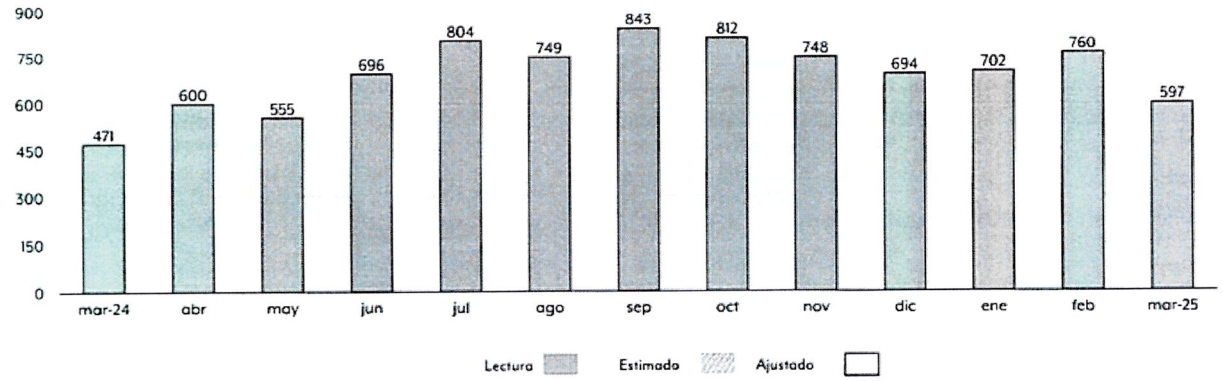
	Lectura actual	Lectura anterior	Exportado	Aceptado	Acreditado	Consumo Neto	Remanente
	40,172.00	39,734.00	438.00	438.00	438.00	159.00	0.00

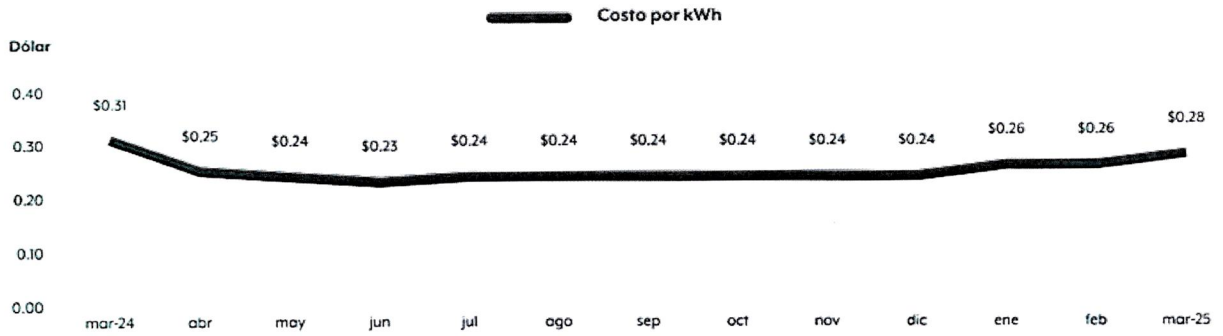
DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$4.00
Cargo por Consumo	425 kWh x $0.04944	$21.01
Cargo por Consumo Adicional	172 kWh x $0.05564	$9.57
Subtotal		**$34.58**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	597 kWh x $0.139482	$83.27
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	597 kWh x $0.047173	$28.16
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	597 kWh x $0.003755	$2.24
Cláusula SUBA-Subsidios HH	597 kWh x $0.010847	$6.48
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	597 kWh x $0.000916	$0.55
Cláusula EE-Cargo Eficiencia Energética	597 kWh x $0.000853	$0.51
Subtotal		**$121.21**
Subsidios y Descuentos		
Cláusula NM-Crédito Programa Medición Neta		-$111.63
Subtotal		**-$111.63**
Total		**$44.16**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 6565402167





Su factura de electricidad

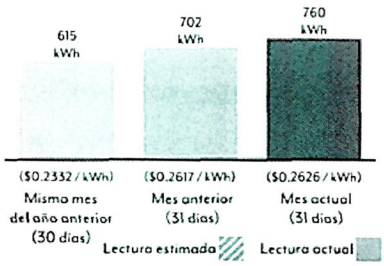
Para el periodo del 11 de enero de 2025 al 11 de febrero de 2025

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Su número de cuenta: 6565402000
Fecha de expedición de esta factura: 11 de febrero de 2025
Ciclo de facturación: 11

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO DE ENERGÍA
$103.22	17 mar 2025	760 kWh

EL CONSUMO DE ENERGÍA



COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

8.3% más energía
en comparación con el mes anterior

y

23.6% más energía
en comparación con el año anterior

PROMEDIOS

Costo promedio por día
$6.44

Promedio de consumo diario
25 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2471

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.

Transformación de la infraestructura

Cuidar y proteger la red eléctrica es una prioridad para LUMA. Actualmente estamos realizando trabajos de [illegible] para mejorar la confiabilidad del servicio. Para más información, visite [illegible]

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Ley 37-2014, según enmendada. Usted tiene [illegible] de vencimiento para pagar la factura sin [illegible] cargos en la factura. Lea todo el detalle.

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 6565402000
Cantidad adeudada: $103.22
Fecha de vencimiento:
17 de marzo de 2025

Cantidad incluida:

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

000656540200004 000010322 000010322 4

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862)
 Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La **OIPC** educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA (5862)**
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

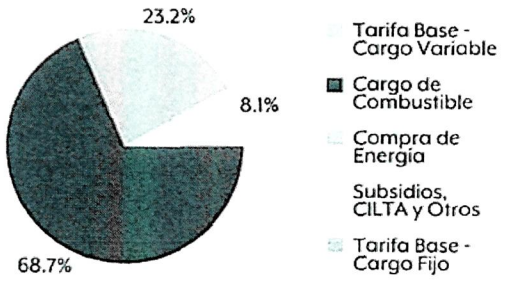
Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance		**$0.00**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$118.80*	
Pagos acreditados	*-$118.80*	
Cargos corrientes		**$103.22**
Cantidad Total Adeudada		**$103.22**

DESGLOSE DEL CARGO DE ELECTRICIDAD



Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $150.94

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA PR 00949 **ID localidad:** 6565402167

Tarifa: Servicio Residencial General **Periodo:** 11-ene-2025 a 11-feb-2025 **Próxima lectura:** 13-mar

Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual	Fecha de lectura anterior	Lectura anterior	Consumo kWh	Consumo Días	Constante
55120761	11-feb	65815.00 L	11-ene	65055.00	760.00	31	1

Medición Neta kWh

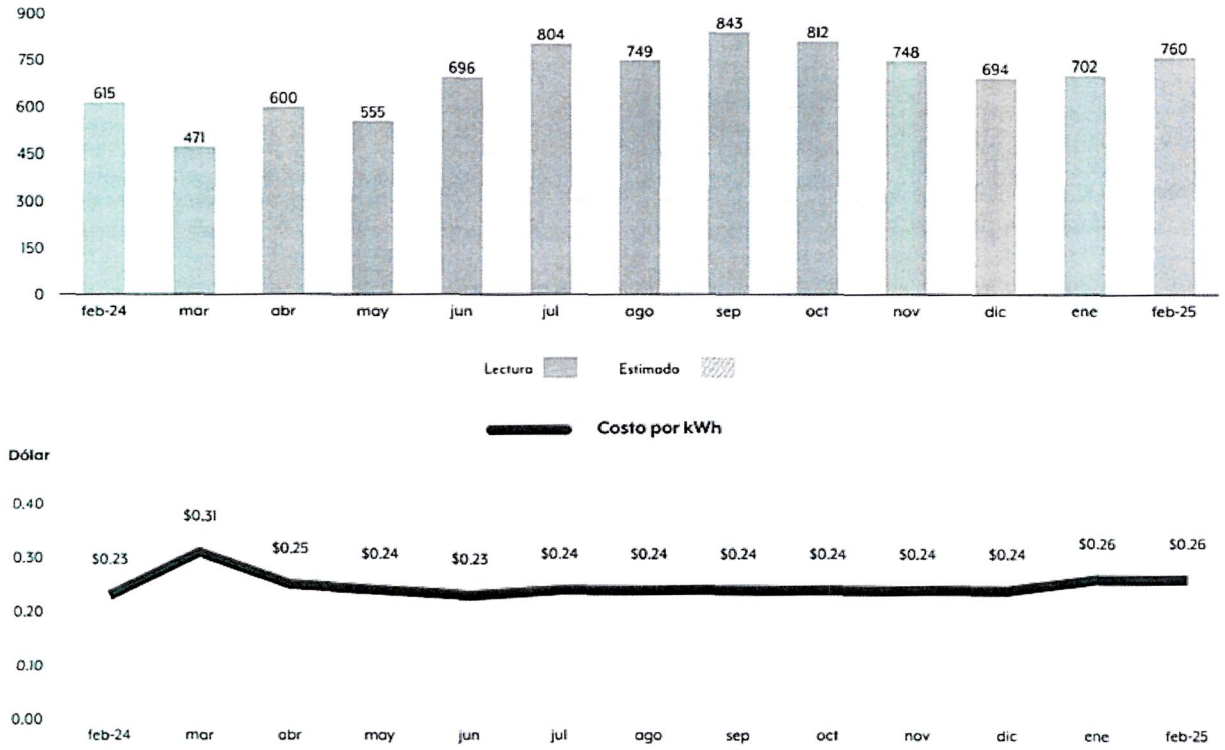
	Lectura actual	Lectura anterior	Exportado	Aceptado	Acreditado	Consumo Neto	Remanente
	39,734.00	39,367.00	367.00	367.00	367.00	393.00	0.00

DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

DESCRIPCIÓN	TARIFA	
Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$4.00
Cargo por Consumo	425 kWh x $0.04944	$21.01
Cargo por Consumo Adicional	335 kWh x $0.05564	$18.64
Subtotal		**$43.65**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	760 kWh x $0.139482	$106.01
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	760 kWh x $0.047173	$35.85
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	760 kWh x $0.003755	$2.85
Cláusula SUBA-Subsidios HH	760 kWh x $0.010847	$8.24
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	760 kWh x $0.000916	$0.70
Cláusula EE-Cargo Eficiencia Energética	760 kWh x $0.000853	$0.65
Subtotal		**$154.30**
Subsidios y Descuentos		
Cláusula NM-Crédito Programa Medición Neta		-$94.73
Subtotal		**-$94.73**
Total		**$103.22**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 6565402167



Su factura de electricidad

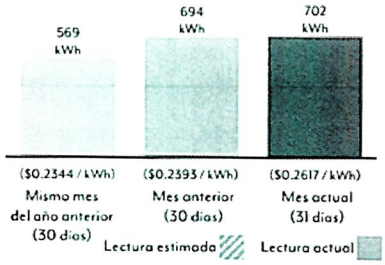
Para el periodo del 11 de diciembre de 2024 al 11 de enero de 2025

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Su numero de cuenta: 6565402000
Fecha de expedición de esta factura: 11 de enero de 2025
Ciclo de facturación: 11

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO DE ENERGÍA
$118.80	13 feb 2025	702 kWh

SU CONSUMO DE ENERGÍA



COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

1.2% más energía
en comparación con el mes anterior

y

23.4% más energía
en comparación con el año anterior

RESUMEN

Costo promedio por día
$5.93

Promedio de consumo diario
23 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2446

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MAS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Ley 57-2014 según enmendada. Pague hasta esta fecha de vencimiento para pagar la factura a precios sin cargos en la factura. Detalles al dorso.

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 6565402000
Cantidad adeudada: $118.80
Fecha de vencimiento:
13 de febrero de 2025

Cantidad incluida:

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

00065654020004 000011880 000011880 4

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862)
 Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La **OIPC** educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA (5862)**
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

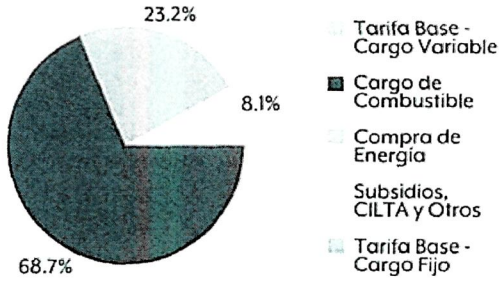
Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance	**$0.00**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$101.70*
Pagos acreditados	*-$101.70*
Cargos corrientes	**$118.80**
Cantidad Total Adeudada	**$118.80**

DESGLOSE DEL CARGO DEL SERVICIO



Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $150.94

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA PR 00949 **ID localidad:** 6565402167

Tarifa: Servicio Residencial General **Periodo:** 11-dic-2024 a 11-ene-2025 **Próxima lectura:** 11-feb

Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual	Fecha de lectura anterior	Lectura anterior	Consumo kWh	Consumo Días	Constante
55120761	11-ene	65055.00 L	11-dic	64353.00	702.00	31	1

Medición Neta kWh

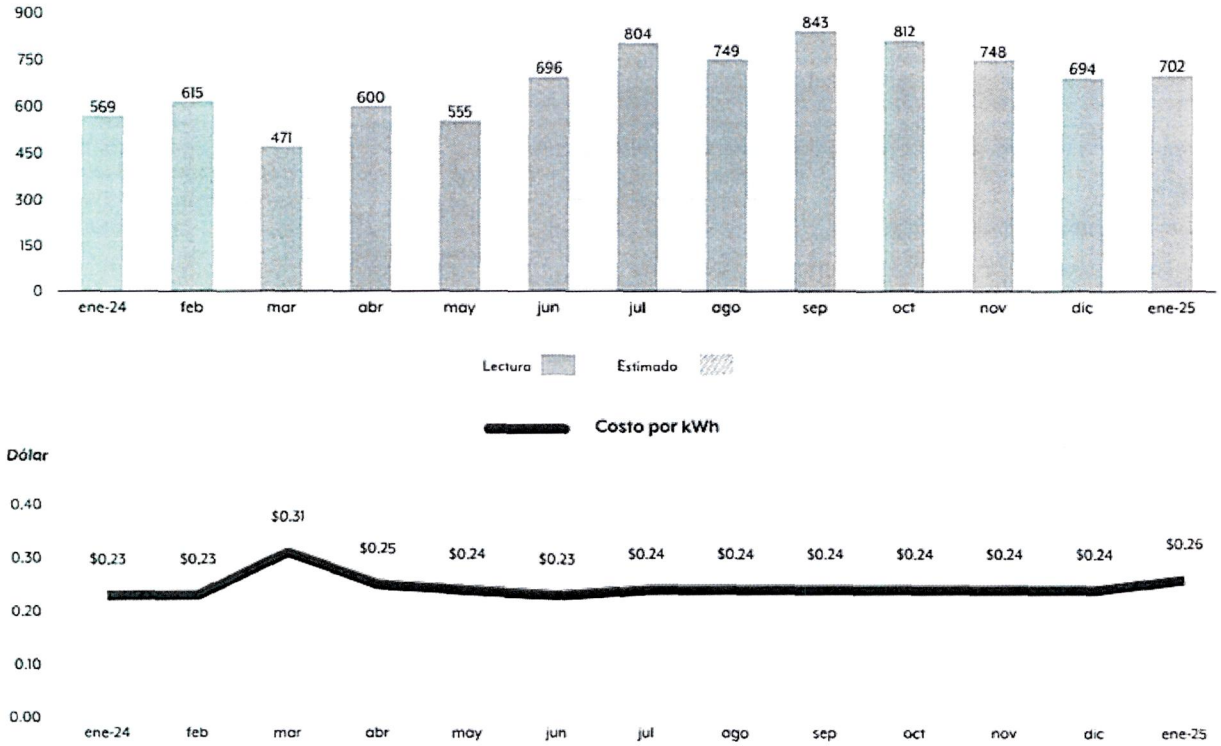
	Lectura actual	Lectura anterior	Exportado	Aceptado	Acreditado	Consumo Neto	Remanente
	39,367.00	39,119.00	248.00	248.00	248.00	454.00	0.00

DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

	TARIFA	
Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$4.00
Cargo por Consumo	425 kWh x $0.04944	$21.01
Cargo por Consumo Adicional	277 kWh x $0.05564	$15.41
Subtotal		**$40.42**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	702 kWh x $0.139482	$97.92
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	702 kWh x $0.047173	$33.12
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	702 kWh x $0.003755	$2.64
Cláusula SUBA-Subsidios HH	702 kWh x $0.010847	$7.61
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	702 kWh x $0.000916	$0.64
Cláusula EE-Cargo Eficiencia Energética	702 kWh x $0.000853	$0.60
Subtotal		**$142.53**
Subsidios y Descuentos		
Cláusula NM-Crédito Programa Medición Neta		-$64.15
Subtotal		**-$64.15**
Total		**$118.80**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 6565402167



Su factura de electricidad

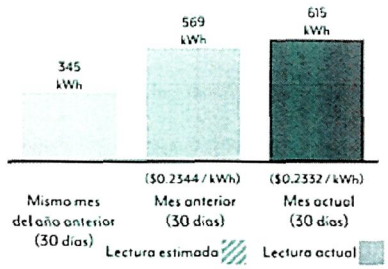
Para el periodo del 10 de enero de 2024 al 9 de febrero de 2024

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Su número de cuenta: 6565402000
Fecha de expedición de esta factura: 9 de febrero de 2024
Ciclo de facturación: 11

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Sabía que el hogar promedio puede ahorrar alrededor de $225 al año en costos de energía si cambia a luces LED? Reemplace sus bombillas viejas por luces LED más eficientes para reducir su consumo de energía y ahorrar dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO DE kWh
$80.00	13 mar 2024	615 kWh

SU CONSUMO DE ENERGÍA



COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

8.1% más energía
en comparación con el mes anterior

y

78.3% más energía
en comparación con el año anterior

ESTADÍSTICAS

Costo promedio por día
$4.78

Promedio de consumo diario
20 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2138

¡En LUMA trabajamos para ti!

Ya sea una empresa o un cliente residencial, LUMA ofrece soluciones de pago y planes flexibles para todos nuestros clientes que necesiten ayuda. Para más información, llámenos al 1-844-888-5862 o use la aplicación Mi LUMA para someter una solicitud de plan de pago.

Transformación de Infraestructura

Ley 57-2014 [illegible] de vencimiento para pagar la factura a proveer [illegible] cargos en la factura, previos al corte.

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MAS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 6565402000
Cantidad adeudada: $80.00
Fecha de vencimiento:
13 de marzo de 2024

Cantidad incluida:

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

00065654020004 000008000 000008000 9

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862)
 Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La OIPC educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al OIPC de **cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA (5862)**
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

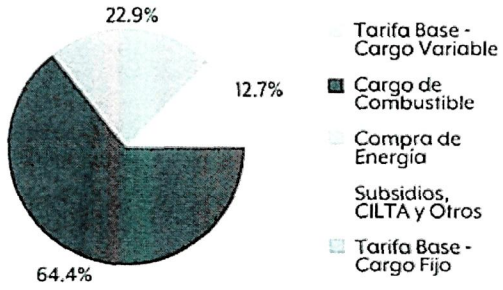
Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance	**$0.00**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$72.44*
Pagos acreditados	*-$72.44*
Cargos corrientes	**$80.00**
Cantidad Total Adeudada	**$80.00**

DESGLOSE DEL CARGO DE ELECTRICIDAD



Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $150.94

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA PR 00949 **ID localidad:** 6565402167

Tarifa: Servicio Residencial General **Periodo:** 10-ene-2024 a 9-feb-2024 **Próxima lectura:**

Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual	Fecha de lectura anterior	Lectura anterior	Consumo kWh	Consumo Días	Constante
55120761	9-feb	57381.00 L	10-ene	56766.00	615.00	30	1

Medición Neta kWh

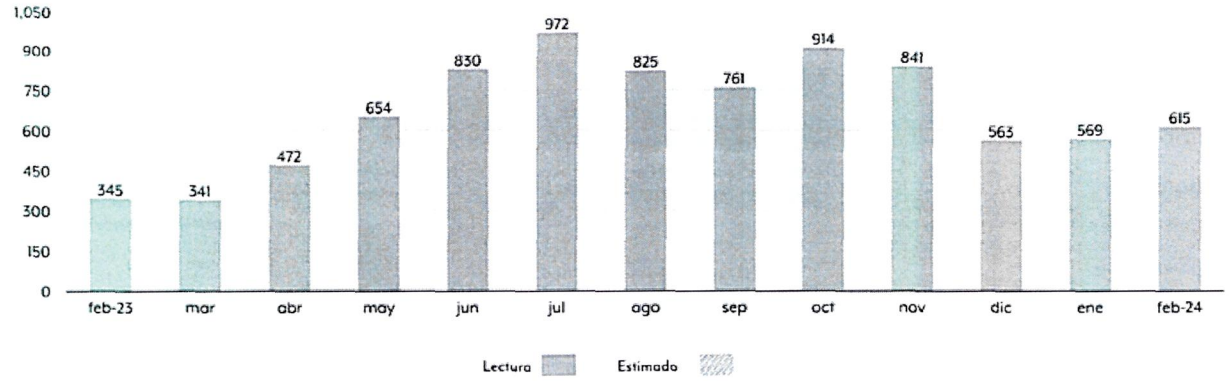
	Lectura actual	Lectura anterior	Exportado	Aceptado	Acreditado	Consumo Neto	Remanente
	35,676.00	35,404.00	272.00	272.00	272.00	343.00	0.00

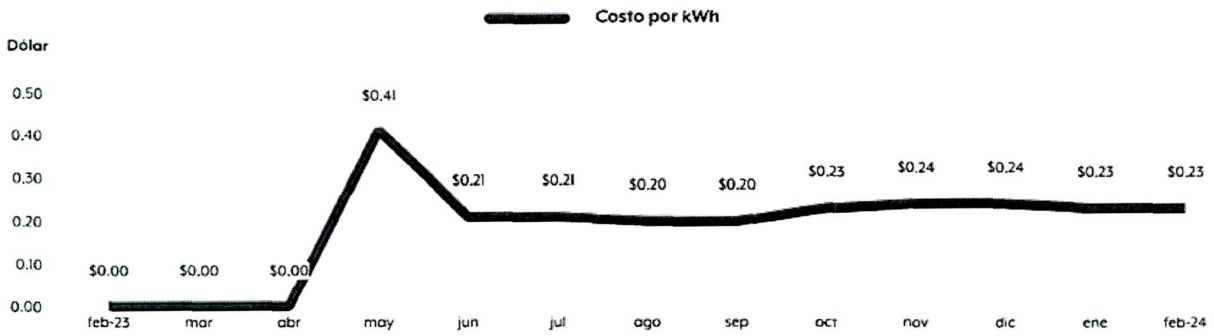
DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

	TARIFA	
Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$4.00
Cargo por Consumo	425 kWh x $0.04944	$21.01
Cargo por Consumo Adicional	190 kWh x $0.05564	$10.57
Subtotal		**$35.58**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	615 kWh x $0.110912	$68.21
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	615 kWh x $0.039406	$24.23
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	615 kWh x $0.007049	$4.34
Cláusula SUBA-Subsidios HH	615 kWh x $0.013717	$8.44
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	615 kWh x $0.001042	$0.64
Clausula EE-Cargo Eficiencia Energetica	615 kWh x $0.00	$0.00
Subtotal		**$105.86**
Subsidios y Descuentos		
Cláusula NM-Crédito Programa Medición Neta		-$61.44
Subtotal		**-$61.44**
Total		**$80.00**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 6565402167





Su factura de electricidad

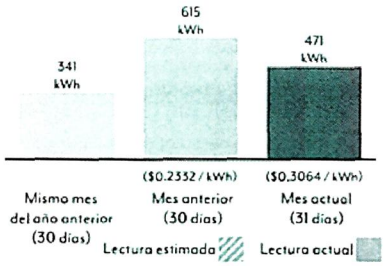
Para el periodo del 9 de febrero de 2024 al 11 de marzo de 2024

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Su número de cuenta: 6565402000
Fecha de expedición de esta factura: 11 de marzo de 2024
Ciclo de facturación: 11

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Sabía que el hogar promedio puede ahorrar alrededor de $225 al año en costos de energía si cambia a luces LED? Reemplace sus bombillas viejas por luces LED más eficientes para reducir su consumo de energía y ahorrar dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO DE ENERGÍA
$14.40	15 abr 2024	471 kWh

SU CONSUMO DE ENERGÍA



COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

23.4% menos energía
en comparación con el mes anterior

y

38.1% más energía
en comparación con el año anterior

PROMEDIOS

Costo promedio por día
$4.66

Promedio de consumo diario
15 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2275

¡En LUMA trabajamos para ti!

Ya sea una empresa o un cliente residencial, LUMA ofrece soluciones de pago y planes flexibles para todos nuestros clientes que necesiten ayuda. Para más información, llámenos al 1-844-888-5862 o use la aplicación Mi LUMA para someter una solicitud de plan de pago.

Transformación Verde

LUMA está comprometida con la transformación verde de Puerto Rico. Conozca más sobre nuestros proyectos de energía renovable, programas de eficiencia energética y cómo puede participar en la transición hacia un futuro más sostenible.

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Ley 57-2014, según enmendada. Tiene los días de vencimiento para pagar la factura y prevenir cargos en la misma. Detalles al dorso.

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 6565402000
Cantidad adeudada: $14.40
Fecha de vencimiento:
15 de abril de 2024

Cantidad incluida:

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

000656540200004 000001440 000001440 1

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862) Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La **OIPC** educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA (5862)**
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

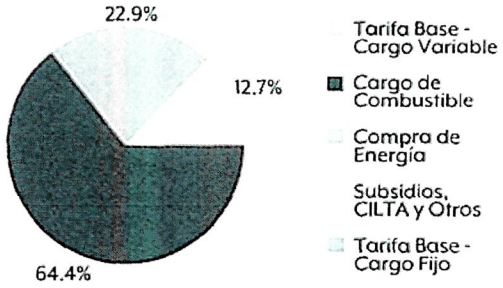
Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance		**$0.00**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$80.00*	
Pagos acreditados	*-$80.00*	
Cargos corrientes		**$14.40**
Cantidad Total Adeudada		**$14.40**

DESGLOSE DEL CARGO DE ENERGÍA



Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $150.94

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA PR 00949 **ID localidad:** 6565402167

Tarifa: Servicio Residencial General **Periodo:** 9-feb-2024 a 11-mar-2024 **Próxima lectura:** 11-abr

Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual	Fecha de lectura anterior	Lectura anterior	Consumo kWh	Consumo Días	Constante
55120761	11-mar	57852.00 L	9-feb	57381.00	471.00	31	1

Medición Neta **kWh**

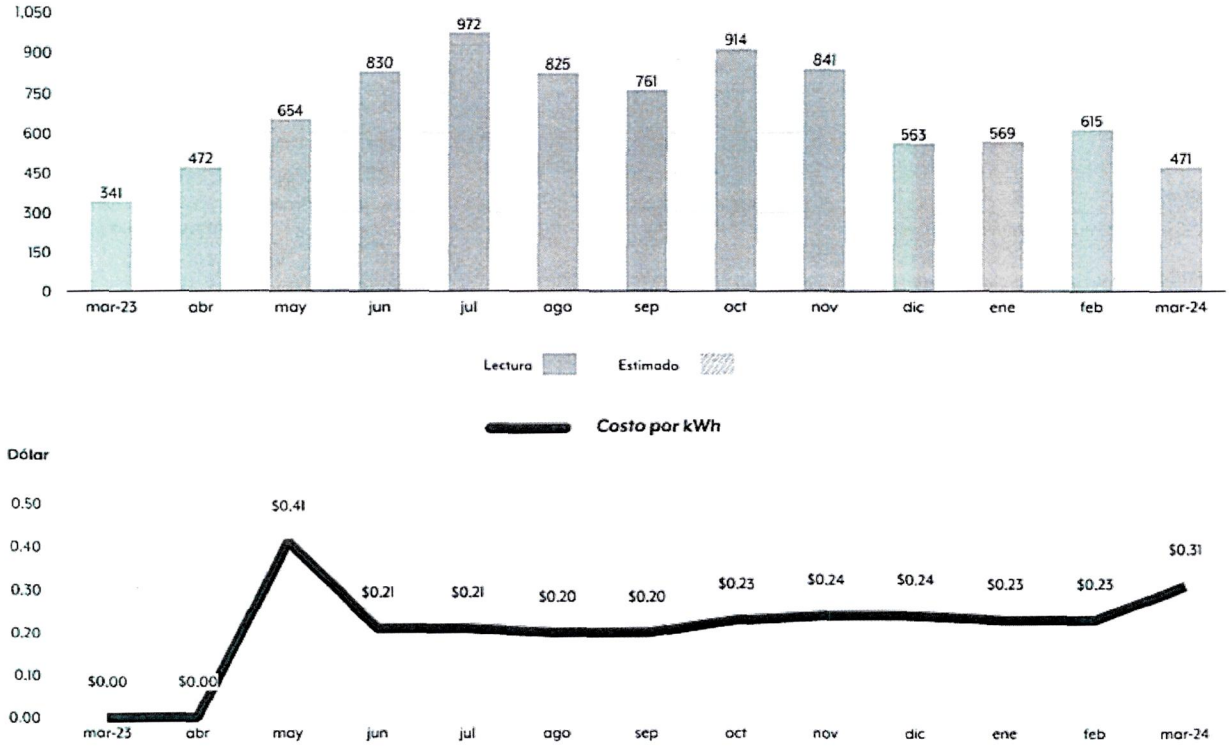
	Lectura actual	Lectura anterior	Exportado	Aceptado	Acreditado	Consumo Neto	Remanente
	36,100.00	35,676.00	424.00	424.00	424.00	47.00	0.00

DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

	TARIFA	
Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$4.00
Cargo por Consumo	425 kWh x $0.04944	$21.01
Cargo por Consumo Adicional	46 kWh x $0.05564	$2.56
Subtotal		**$27.57**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	471 kWh x $0.110912	$52.24
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	471 kWh x $0.039406	$18.56
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	471 kWh x $0.007049	$3.32
Cláusula SUBA-Subsidios HH	471 kWh x $0.013717	$6.46
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	471 kWh x $0.001042	$0.49
Clausula EE-Cargo Eficiencia Energetica	471 kWh x $0.00	$0.00
Subtotal		**$81.07**
Subsidios y Descuentos		
Cláusula NM-Crédito Programa Medición Neta		-$94.24
Subtotal		**-$94.24**
Total		**$14.40**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 6565402167



Su factura de electricidad

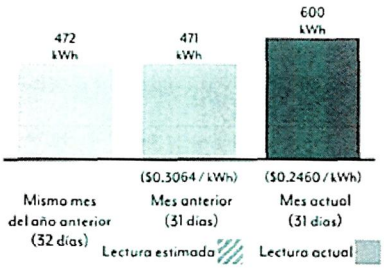
Para el periodo del 11 de marzo de 2024 al 11 de abril de 2024

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Su número de cuenta: 6565402000
Fecha de expedición de esta factura: 11 de abril de 2024
Ciclo de facturación: 11

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Sabía que el hogar promedio puede ahorrar alrededor de $225 al año en costos de energía si cambia a luces LED? Reemplace sus bombillas viejas por luces LED más eficientes para reducir su consumo de energía y ahorrar dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO DE ESTE MES
$36.90	14 may 2024	600 kWh

SU CONSUMO DE ENERGÍA



COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

27.4% más energía
en comparación con el mes anterior

y

27.1% más energía
en comparación con el año anterior

USAGE DATA

Costo promedio por día
$4.76

Promedio de consumo diario
19 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2412

¡En LUMA trabajamos para ti!

Ya sea una empresa o un cliente residencial, LUMA ofrece soluciones de pago y planes flexibles para todos nuestros clientes que necesiten ayuda. Para más información, llámenos al 1-844-888-5862 o use la aplicación Mi LUMA para someter una solicitud de plan de pago.



Transformación Modernización

Con [illegible] de LUMA, estamos [illegible] para mejorar la confiabilidad y resiliencia de nuestro sistema eléctrico. Estas mejoras incluyen [illegible] para reducir el impacto de futuras tormentas y [illegible] para ofrecer un servicio más confiable y eficiente.

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Ley 37-2014, según enmendada, le [illegible] de vencimiento para pagar la [illegible] cargos en la factura. Detalles al reverso.

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 6565402000
Cantidad adeudada: $36.90
Fecha de vencimiento:
14 de mayo de 2024

Cantidad incluida:

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

000656540200004 000003690 000003690 2

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el *propósito de recuperar los gastos de:*

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862) Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La **OIPC** educa, orienta, asiste y representa a *los consumidores de energía en Puerto Rico.* Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA (5862)**
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

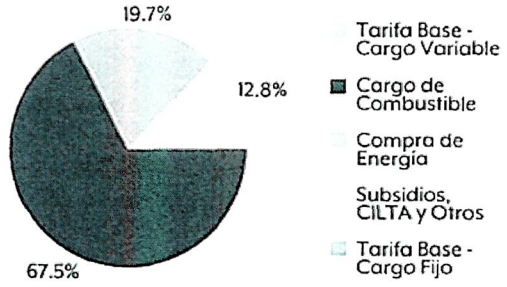
Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance		**$0.00**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$14.40*	
Pagos acreditados	*-$14.40*	
Cargos corrientes		**$36.90**
Cantidad Total Adeudada		**$36.90**

DESGLOSE DEL CARGO DE ELECTRICIDAD



Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $150.94

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA PR 00949 **ID localidad:** 6565402167

Tarifa: Servicio Residencial General **Periodo:** 11-mar-2024 a 11-abr-2024 **Próxima lectura:** 11-may

Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual	Fecha de lectura anterior	Lectura anterior	Consumo kWh	Consumo Días	Constante
55120761	11-abr	58452.00 L	11-mar	57852.00	600.00	31	1

Medición Neta kWh

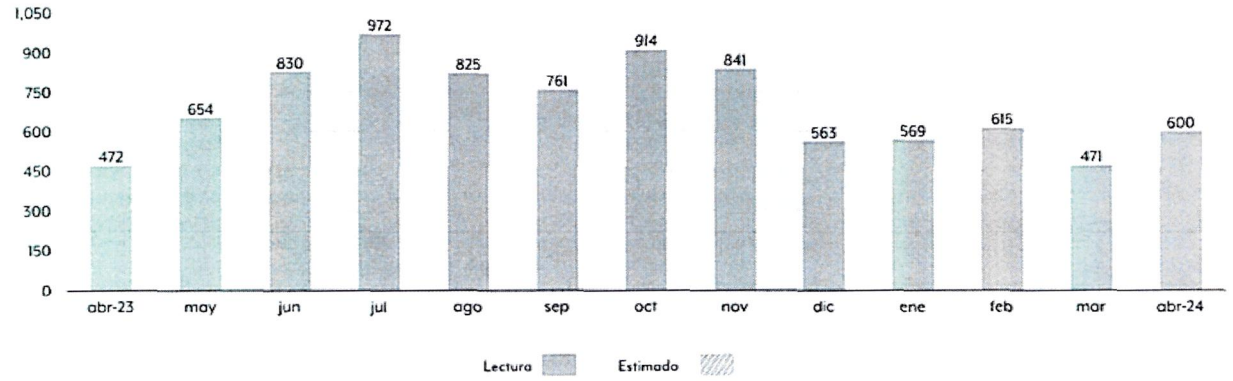
	Lectura actual	Lectura anterior	Exportado	Aceptado	Acreditado	Consumo Neto	Remanente
	36,550.00	36,100.00	450.00	450.00	450.00	150.00	0.00

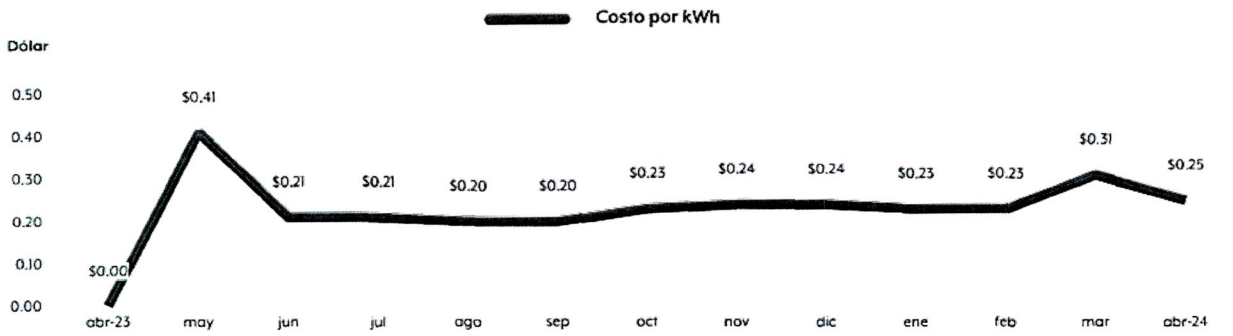
DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$4.00
Cargo por Consumo	425 kWh x $0.04944	$21.01
Cargo por Consumo Adicional	175 kWh x $0.05564	$9.74
Subtotal		**$34.75**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	600 kWh x $0.114585	$68.75
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	600 kWh x $0.033469	$20.08
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	600 kWh x $0.007049	$4.23
Cláusula SUBA-Subsidios HH	600 kWh x $0.013717	$8.23
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	600 kWh x $0.001042	$0.63
Clausula EE-Cargo Eficiencia Energetica	600 kWh x $0.00	$0.00
Subtotal		**$101.92**
Subsidios y Descuentos		
Cláusula NM-Crédito Programa Medición Neta		-$99.77
Subtotal		**-$99.77**
Total		**$36.90**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 6565402167





Su factura de electricidad

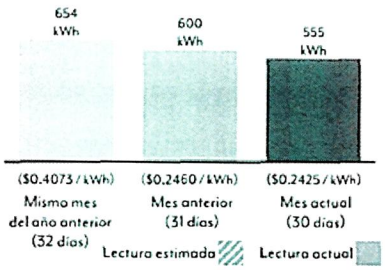
Para el periodo del 11 de abril de 2024 al 11 de mayo de 2024

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Su número de cuenta: 6565402000
Fecha de expedición de esta factura: 11 de mayo de 2024
Ciclo de facturación: 11

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO DE ESTE MES
$4.81	13 jun 2024	555 kWh

SU CONSUMO DE ENERGÍA



COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

7.5% menos energía
en comparación con el mes anterior

y

15.1% menos energía
en comparación con el año anterior

Costo promedio por día
$4.49

Promedio de consumo diario
18 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2286

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Ley 37-2004, según enmendada. Tiene [illegible] días de vencimiento para pagar la factura o incurrirá [illegible] cargos en la factura. Detalles al reverso.

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 6565402000
Cantidad adeudada: $4.81
Fecha de vencimiento:
13 de junio de 2024

Cantidad incluida:

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

0006565402000 4 000000481 000004171 7

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda *(si es aplicable)*
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y *el medidor*

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos *cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:*

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura *objetada.*

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862) Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La **OIPC** educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor *de energía, puede contactar al* **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio *que incluyen un relevo de responsabilidad a* la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA (5862)**
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

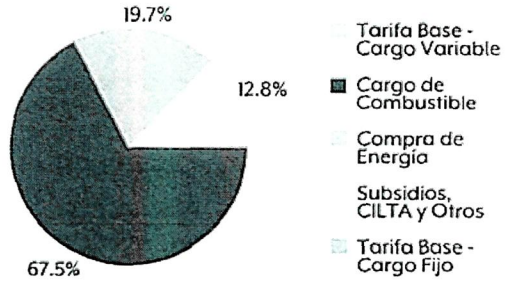
Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance		**-$36.90**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$36.90*	
Pagos acreditados	*-$73.80*	
Cargos corrientes		**$41.71**
Transferencia Automática de Crédito del AS de Sobrepago		**-$36.90**
Transferencia Automática de Crédito del AS de Sobrepago		**$36.90**
Cantidad Total Adeudada		**$4.81**

DESGLOSE DEL CARGO DE ELECTRICIDAD



Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $150.94

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA PR 00949 **ID localidad:** 6565402167

Tarifa: Servicio Residencial General **Periodo:** 11-abr-2024 a 11-may-2024 **Próxima lectura:** 11-jun

Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual	Fecha de lectura anterior	Lectura anterior	Consumo		Constante
					kWh	Días	
55120761	11-may	59007.00 L	11-abr	58452.00	555.00	30	1

Medición Neta kWh

	Lectura actual	Lectura anterior	Exportado	Aceptado	Acreditado	Consumo Neto	Remanente
	36,933.00	36,550.00	383.00	383.00	383.00	172.00	0.00

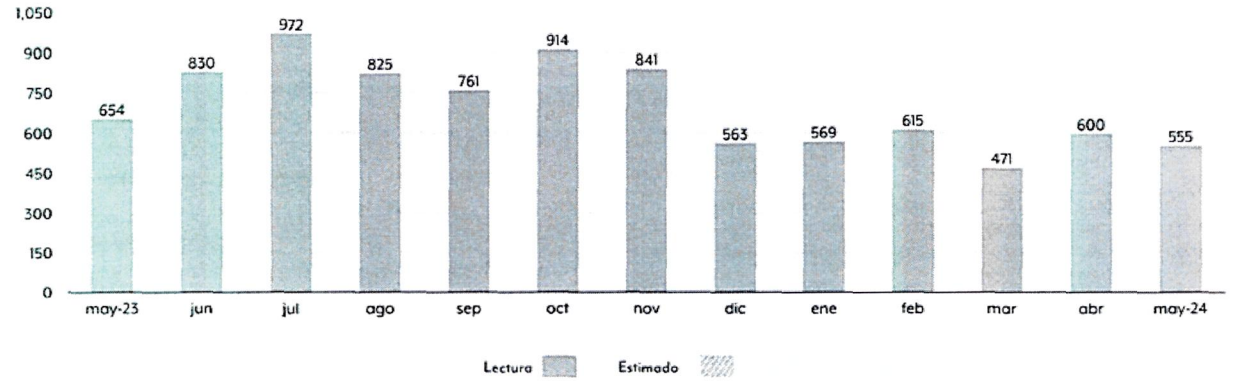
INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

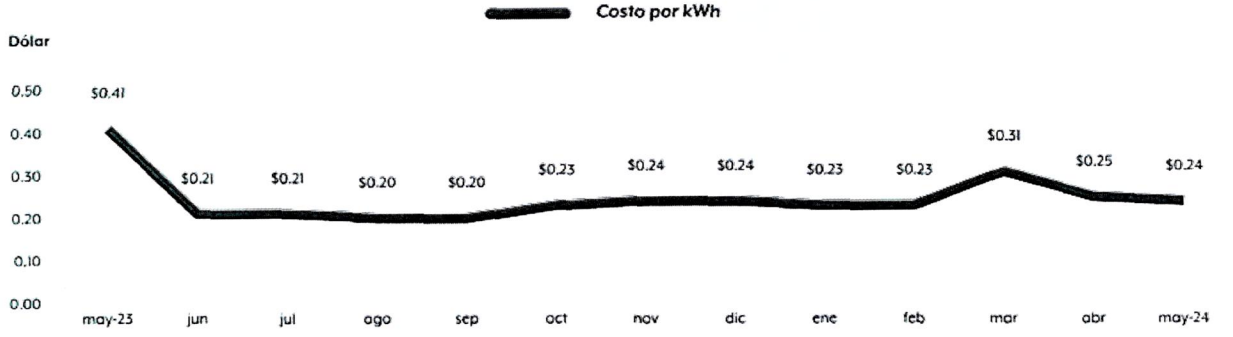
DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

	TARIFA	
Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$4.00
Cargo por Consumo	425 kWh x $0.04944	$21.01
Cargo por Consumo Adicional	130 kWh x $0.05564	$7.23
Subtotal		**$32.24**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	555 kWh x $0.114585	$63.59
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	555 kWh x $0.033469	$18.58
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	555 kWh x $0.007049	$3.91
Cláusula SUBA-Subsidios HH	555 kWh x $0.013717	$7.61
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	555 kWh x $0.001042	$0.58
Clausula EE-Cargo Eficiencia Energetica	555 kWh x $0.00	$0.00
Subtotal		**$94.27**
Subsidios y Descuentos		
Cláusula NM-Crédito Programa Medición Neta		-$84.80
Subtotal		**-$84.80**
Total		**$41.71**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 6565402167





Su factura de electricidad

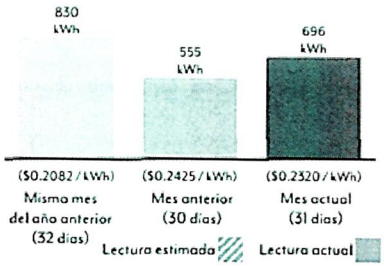
Para el periodo del 11 de mayo de 2024 al 11 de junio de 2024

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Su número de cuenta: 6565402000
Fecha de expedición de esta factura: 11 de junio de 2024
Ciclo de facturación: 11

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO DE ESTE MES
$73.53	15 jul 2024	696 kWh

CONSUMO DE ENERGÍA



COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

25.4% más energía
en comparación con el mes anterior

y

16.1% menos energía
en comparación con el año anterior

DETALLES

Costo promedio por día
$5.21

Promedio de consumo diario
22 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2309

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.



PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Ley 57-2014, según enmendada. El pago de esta factura antes de vencimiento, para evitar la suspensión y posterior [illegible] cargos en la factura de [illegible].

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 6565402000
Cantidad adeudada: $73.53
Fecha de vencimiento:
15 de julio de 2024

Cantidad incluida:

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

00065654020004 000007353 000007353 6

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862) Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La **OIPC** educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA (5862)**
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

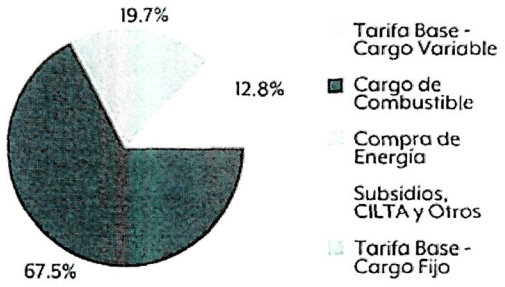
La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance		**$0.00**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$4.81*	
Pagos acreditados	*-$4.81*	
Cargos corrientes		**$73.53**
Cantidad Total Adeudada		**$73.53**

Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $150.94

DESGLOSE DEL CARGO DE ELECTRICIDAD



INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA PR 00949 **ID localidad:** 6565402167

Tarifa: Servicio Residencial General **Periodo:** 11-may-2024 a 11-jun-2024 **Próxima lectura:** 11-jul

Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual	Fecha de lectura anterior	Lectura anterior	Consumo kWh	Consumo Días	Constante
55120761	11-jun	59703.00 L	11-may	59007.00	696.00	31	1

Medición Neta **kWh**

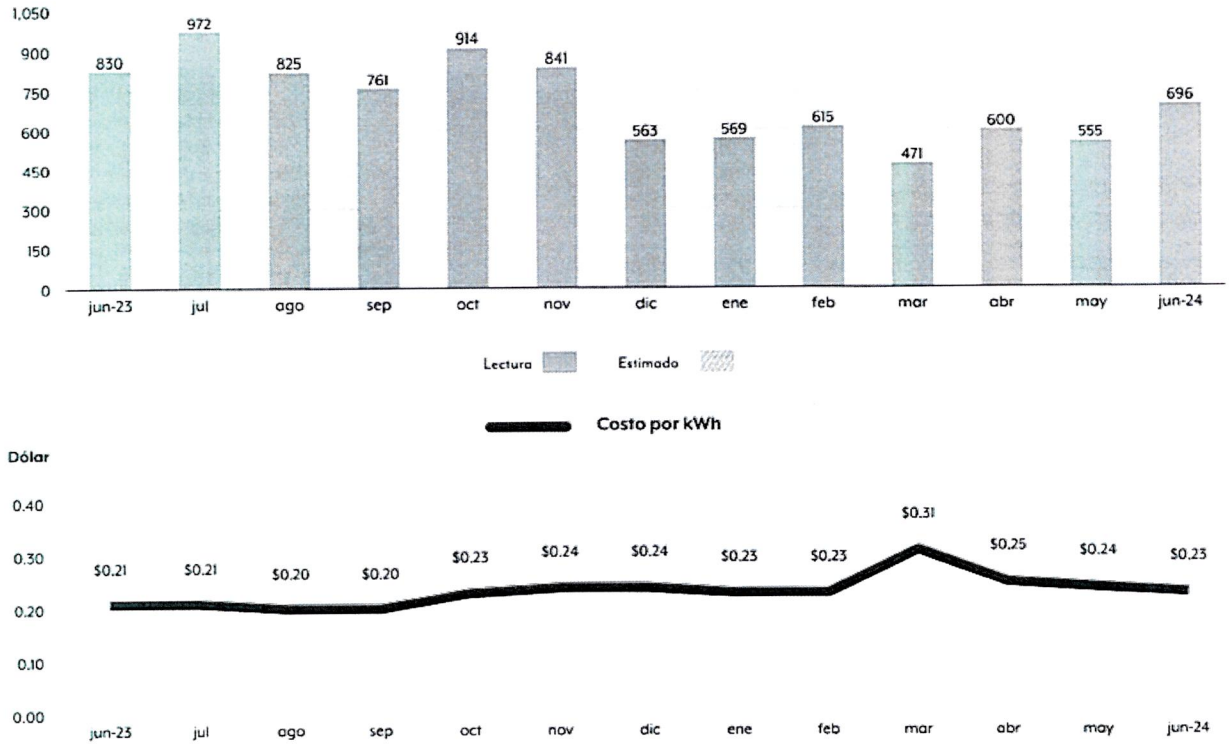
	Lectura actual	Lectura anterior	Exportado	Aceptado	Acreditado	Consumo Neto	Remanente
	37,312.00	36,933.00	379.00	379.00	379.00	317.00	0.00

DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

DESCRIPCIÓN	TARIFA	
Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$4.00
Cargo por Consumo	425 kWh x $0.04944	$21.01
Cargo por Consumo Adicional	271 kWh x $0.05564	$15.08
Subtotal		**$40.09**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	696 kWh x $0.114585	$79.75
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	696 kWh x $0.033469	$23.29
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	696 kWh x $0.007049	$4.91
Cláusula SUBA-Subsidios HH	696 kWh x $0.013717	$9.55
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	696 kWh x $0.001042	$0.73
Clausula EE-Cargo Eficiencia Energetica	696 kWh x $0.00	$0.00
Subtotal		**$118.23**
Subsidios y Descuentos		
Cláusula NM-Crédito Programa Medición Neta		-$84.79
Subtotal		**-$84.79**
Total		**$73.53**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 6565402167



Su factura de electricidad

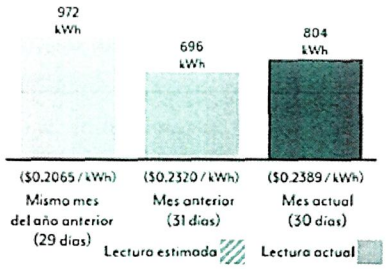
Para el periodo del 11 de junio de 2024 al 11 de julio de 2024

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Su número de cuenta: 6565402000
Fecha de expedición de esta factura: 11 de julio de 2024
Ciclo de facturación: 11

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO DE ESTE
$134.02	13 ago 2024	804 kWh

SU CONSUMO DE ENERGÍA



COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

15.5% más energía
en comparación con el mes anterior

y

17.3% menos energía
en comparación con el año anterior

PROMEDIOS

Costo promedio por día
$6.40

Promedio de consumo diario
27 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2345

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 6565402000
Cantidad adeudada: $134.02
Fecha de vencimiento:
13 de agosto de 2024

Cantidad incluida:

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

00065654020004 000013402 000013402 8

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862)
 Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La **OIPC** educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA (5862)**
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

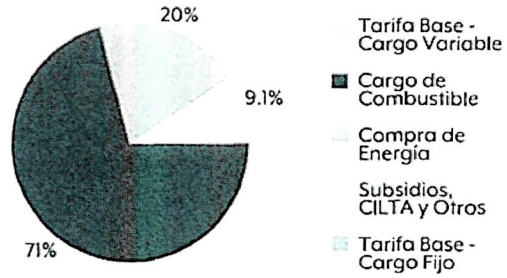
Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance	**$0.00**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$73.53*
Pagos acreditados	*-$73.53*
Cargos corrientes	**$134.02**
Cantidad Total Adeudada	**$134.02**

DESGLOSE DEL CARGO DE ELECTRICIDAD



Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $150.94

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA PR 00949 **ID localidad:** 6565402167

Tarifa: Servicio Residencial General **Periodo:** 11-jun-2024 a 11-jul-2024 **Próxima lectura:** 10-ago

Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual	Fecha de lectura anterior	Lectura anterior	Consumo kWh	Consumo Días	Constante
55120761	11-jul	60507.00 L	11-jun	59703.00	804.00	30	1

Medición Neta kWh

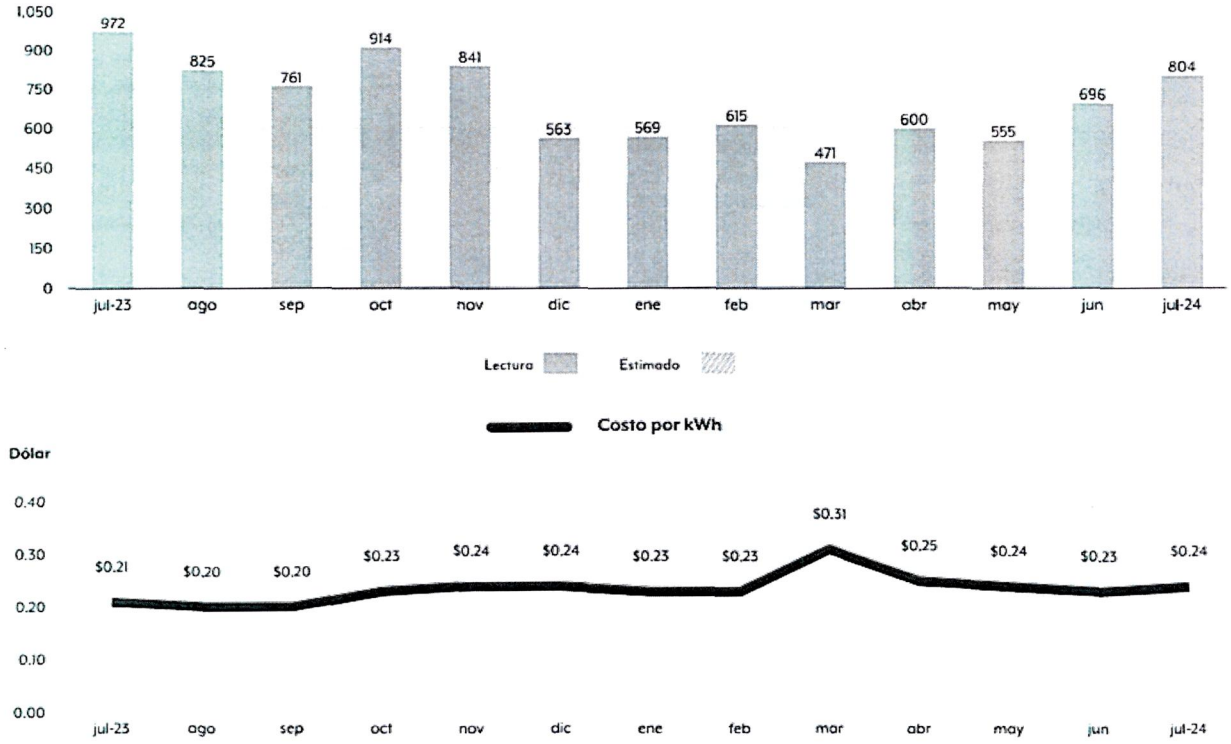
	Lectura actual	Lectura anterior	Exportado	Aceptado	Acreditado	Consumo Neto	Remanente
	37,555.00	37,312.00	243.00	243.00	243.00	561.00	0.00

DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

	TARIFA	
Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$4.00
Cargo por Consumo	425 kWh x $0.04944	$21.01
Cargo por Consumo Adicional	379 kWh x $0.05564	$21.09
Subtotal		**$46.10**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	804 kWh x $0.128051	$102.95
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	804 kWh x $0.036023	$28.96
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	804 kWh x $0.003755	$3.02
Cláusula SUBA-Subsidios HH	804 kWh x $0.010847	$8.72
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	804 kWh x $0.000916	$0.74
Clausula EE-Cargo Eficiencia Energetica	804 kWh x $0.000853	$0.69
Subtotal		**$145.08**
Subsidios y Descuentos		
Cláusula NM-Crédito Programa Medición Neta		-$57.16
Subtotal		**-$57.16**
Total		**$134.02**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 6565402167



Su factura de electricidad

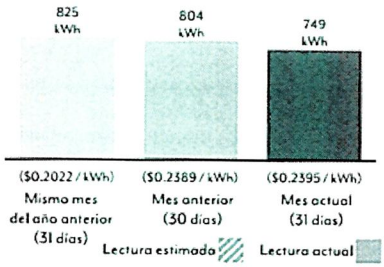
Para el periodo del 11 de julio de 2024 al 11 de agosto de 2024

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Su número de cuenta: 6565402000
Fecha de expedición de esta factura: 11 de agosto de 2024
Ciclo de facturación: 11

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO DE KWH
$147.06	13 sep 2024	749 kWh

SU CONSUMO DE ENERGÍA



COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

6.8% menos energía
en comparación con el mes anterior

y

9.2% menos energía
en comparación con el año anterior

COSTO Y USO

Costo promedio por día
$5.79

Promedio de consumo diario
24 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2383

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.



Transformación del Sistema de Energía
Conozca más sobre la transformación del sistema de energía de LUMA y cómo nuestro trabajo beneficiará a nuestros clientes. Visite nuestro sitio web para obtener más información.

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Ley 17-2014, según enmendada. Tiene [illegible] de vencimiento para pagar la factura o presentar [illegible] cargos en la factura. Detalles al reverso.

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 6565402000
Cantidad adeudada: $147.06
Fecha de vencimiento:
13 de septiembre de 2024

Cantidad incluida:

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

00065654020004 000014706 000011304 9

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862)
 Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La **OIPC** educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA (5862)**
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

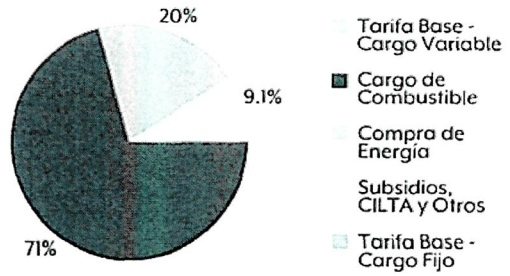
Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance *Pague inmediatamente*		**$34.02**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$134.02*	
Pagos acreditados	*-$100.00*	
Cargos corrientes		**$113.04**
Cantidad Total Adeudada		**$147.06**

DESGLOSE DE CARGO DE ELECTRICIDAD



Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $150.94

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA PR 00949 **ID localidad:** 6565402167

Tarifa: Servicio Residencial General **Periodo:** 11-jul-2024 a 11-ago-2024 **Próxima lectura:** 11-sep

Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual	Fecha de lectura anterior	Lectura anterior	Consumo kWh	Consumo Días	Constante
55120761	11-ago	61256.00 L	11-jul	60507.00	749.00	31	1

Medición Neta kWh

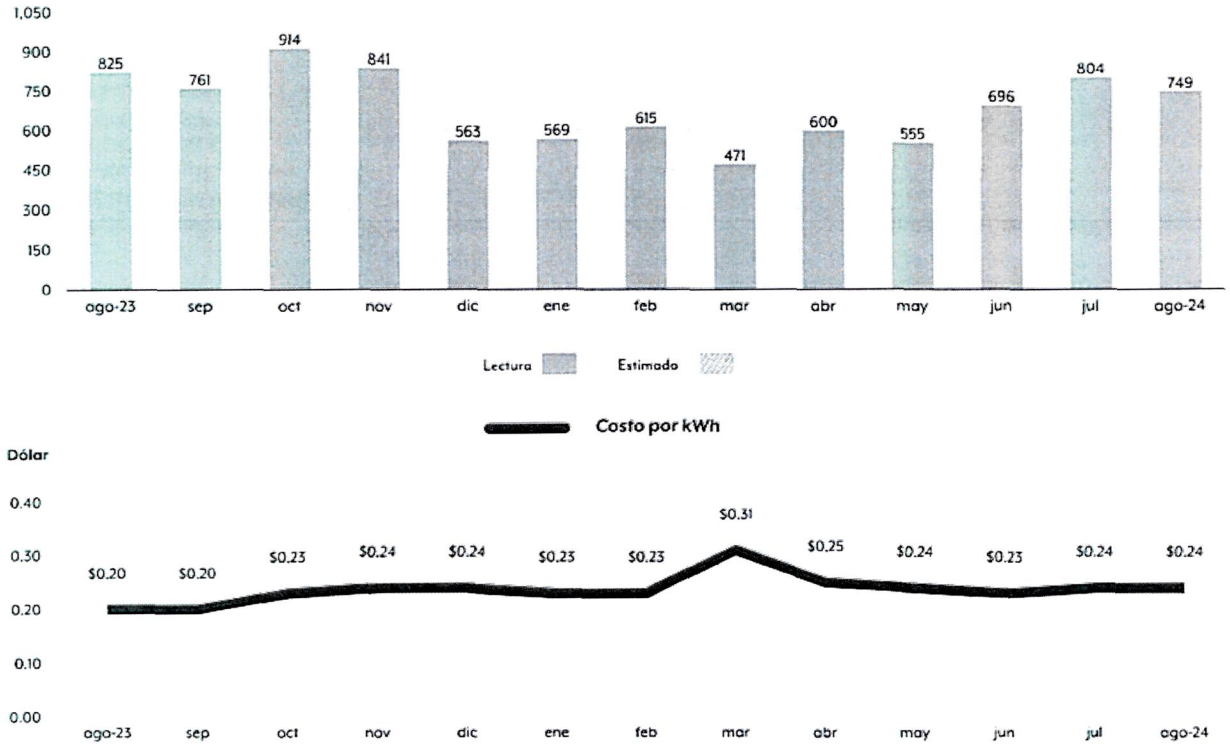
	Lectura actual	Lectura anterior	Exportado	Aceptado	Acreditado	Consumo Neto	Remanente
	37,832.00	37,555.00	277.00	277.00	277.00	472.00	0.00

DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

DESCRIPCIÓN	TARIFA	
Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$4.00
Cargo por Consumo	425 kWh x $0.04944	$21.01
Cargo por Consumo Adicional	324 kWh x $0.05564	$18.03
Subtotal		**$43.04**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	749 kWh x $0.128051	$95.91
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	749 kWh x $0.036023	$26.98
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	749 kWh x $0.003755	$2.81
Cláusula SUBA-Subsidios HH	749 kWh x $0.010847	$8.12
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	749 kWh x $0.000916	$0.69
Cláusula EE-Cargo Eficiencia Energética	749 kWh x $0.000853	$0.64
Subtotal		**$135.15**
Subsidios y Descuentos		
Cláusula NM-Crédito Programa Medición Neta		-$65.15
Subtotal		**-$65.15**
Total		**$113.04**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 6565402167



Su factura de electricidad

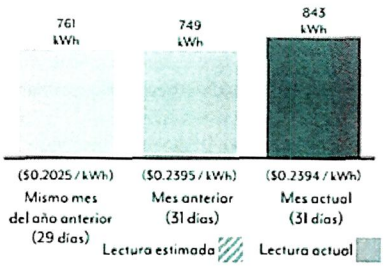
Para el periodo del 11 de agosto de 2024 al 11 de septiembre de 2024

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Su número de cuenta: 6565402000
Fecha de expedición de esta factura: 11 de septiembre de 2024
Ciclo de facturación: 11

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO REGISTRADO
$166.77	15 oct 2024	843 kWh

Su consumo de energía



Comparación

Este mes, usted consumió:

12.6% más energía en comparación con el mes anterior

y

10.8% más energía en comparación con el año anterior

Detalles

Costo promedio por día
$6.51

Promedio de consumo diario
27 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2417

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.



Transformación del sistema eléctrico
Obtenga información sobre cómo LUMA mejora el sistema eléctrico de Puerto Rico para brindar un servicio más confiable.

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Ley 57-2014 según enmendada. Tiene [illegible] días de vencimiento para pagar la factura y presentar [illegible] cargos en la factura. Detalles al reverso.

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 6565402000
Cantidad adeudada: $166.77
Fecha de vencimiento:
15 de octubre de 2024

Cantidad incluida:

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

00065654020004 000016677 000011971 9

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862) Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La OIPC educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al OIPC de **cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA (5862)**
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

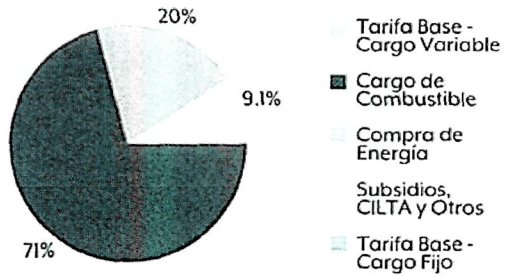
Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance *Pague inmediatamente*	**$47.06**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$147.06*
Pagos acreditados	*-$100.00*
Cargos corrientes	**$119.71**
Cantidad Total Adeudada	**$166.77**

DESGLOSE DEL CARGO DE ELECTRICIDAD



Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $150.94

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA PR 00949 **ID localidad:** 6565402167

Tarifa: Servicio Residencial General **Periodo:** 11-ago-2024 a 11-sep-2024 **Próxima lectura:** 11-oct

Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual	Fecha de lectura anterior	Lectura anterior	Consumo		Constante
					kWh	Días	
55120761	11-sep	62099.00 L	11-ago	61256.00	843.00	31	1

Medición Neta kWh

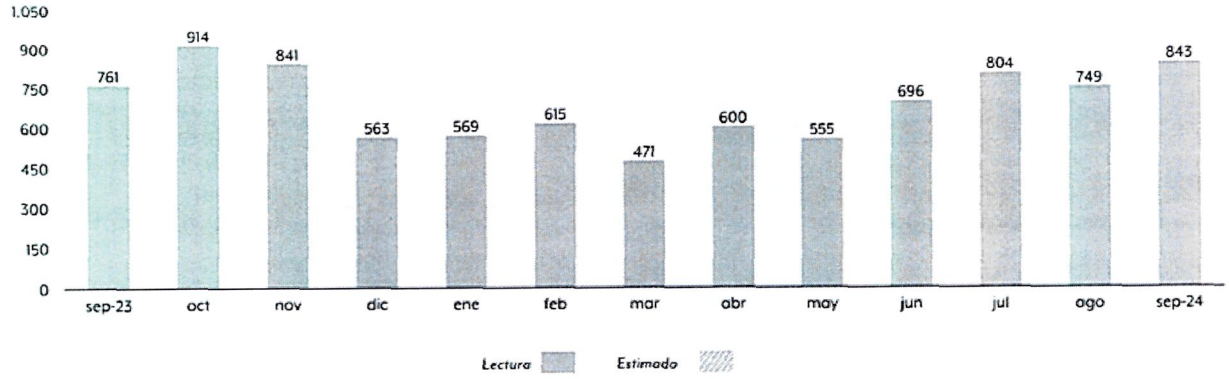
	Lectura actual	Lectura anterior	Exportado	Aceptado	Acreditado	Consumo Neto	Remanente
	38,175.00	37,832.00	343.00	343.00	343.00	500.00	0.00

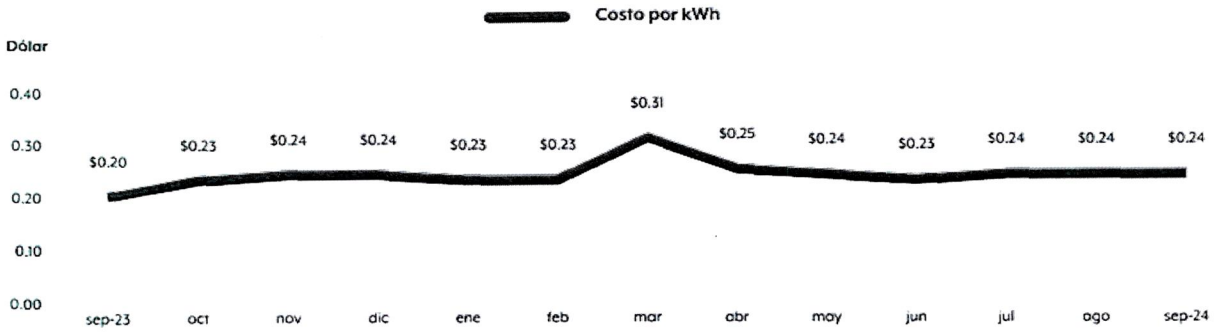
DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

DESCRIPCIÓN	TARIFA	
Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$4.00
Cargo por Consumo	425 kWh x $0.04944	$21.01
Cargo por Consumo Adicional	418 kWh x $0.05564	$23.26
Subtotal		**$48.27**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	843 kWh x $0.128051	$107.95
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	843 kWh x $0.036023	$30.37
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	843 kWh x $0.003755	$3.17
Cláusula SUBA-Subsidios HH	843 kWh x $0.010847	$9.14
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	843 kWh x $0.000916	$0.77
Cláusula EE-Cargo Eficiencia Energética	843 kWh x $0.000853	$0.72
Subtotal		**$152.12**
Subsidios y Descuentos		
Cláusula NM-Crédito Programa Medición Neta		-$80.68
Subtotal		**-$80.68**
Total		**$119.71**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 6565402167





Su factura de electricidad

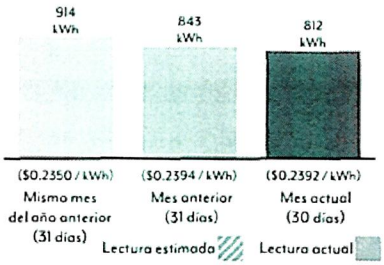
Para el periodo del 11 de septiembre de 2024 al 11 de octubre de 2024

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Su numero de cuenta: 6565402000
Fecha de expedición de esta factura: 11 de octubre de 2024
Ciclo de facturación: 11

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO DE ENERGÍA
$103.59	13 nov 2024	812 kWh

SU CONSUMO DE ENERGÍA



COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

3.7% menos energía
en comparación con el mes anterior

y

11.2% menos energía
en comparación con el año anterior

Costo promedio por día
$6.48

Promedio de consumo diario
27 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2422

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.

Transformación del sistema eléctrico

Estamos transformando el sistema eléctrico de Puerto Rico para que sea más confiable, flexible y sostenible. LUMA está construyendo una red moderna que integra energías renovables, fortalece la infraestructura y mejora la experiencia del cliente. Conozca más en lumapr.com/transformacion.

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Ley 37-2014 – Aquí aparecerá la fecha límite de vencimiento para pagar la factura o para cualquier plazo. Cargos en la factura vencida y atrasada.

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 6565402000
Cantidad adeudada: $103.59
Fecha de vencimiento:
13 de noviembre de 2024

Cantidad incluida:

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

00065654020004 000010359 000010359 0

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862)
 Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202. San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La **OIPC** educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA (5862)**
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

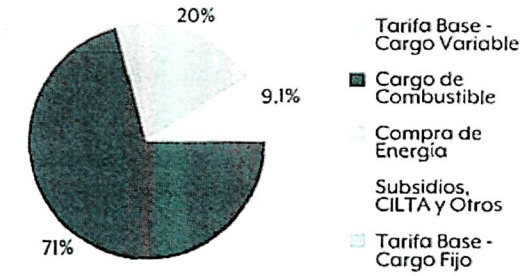
Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance		**$0.00**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$166.77*	
Pagos acreditados	*-$166.77*	
Cargos corrientes		**$103.59**
Cantidad Total Adeudada		**$103.59**

DESGLOSE DEL CARGO DE ELECTRICIDAD



Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $150.94

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA PR 00949 **ID localidad:** 6565402167

Tarifa: Servicio Residencial General **Periodo:** 11-sep-2024 a 11-oct-2024 **Próxima lectura:** 11-nov

Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual	Fecha de lectura anterior	Lectura anterior	Consumo kWh	Consumo Dias	Constante
55120761	11-oct	62911.00 L	11-sep	62099.00	812.00	30	1

Medición Neta kWh

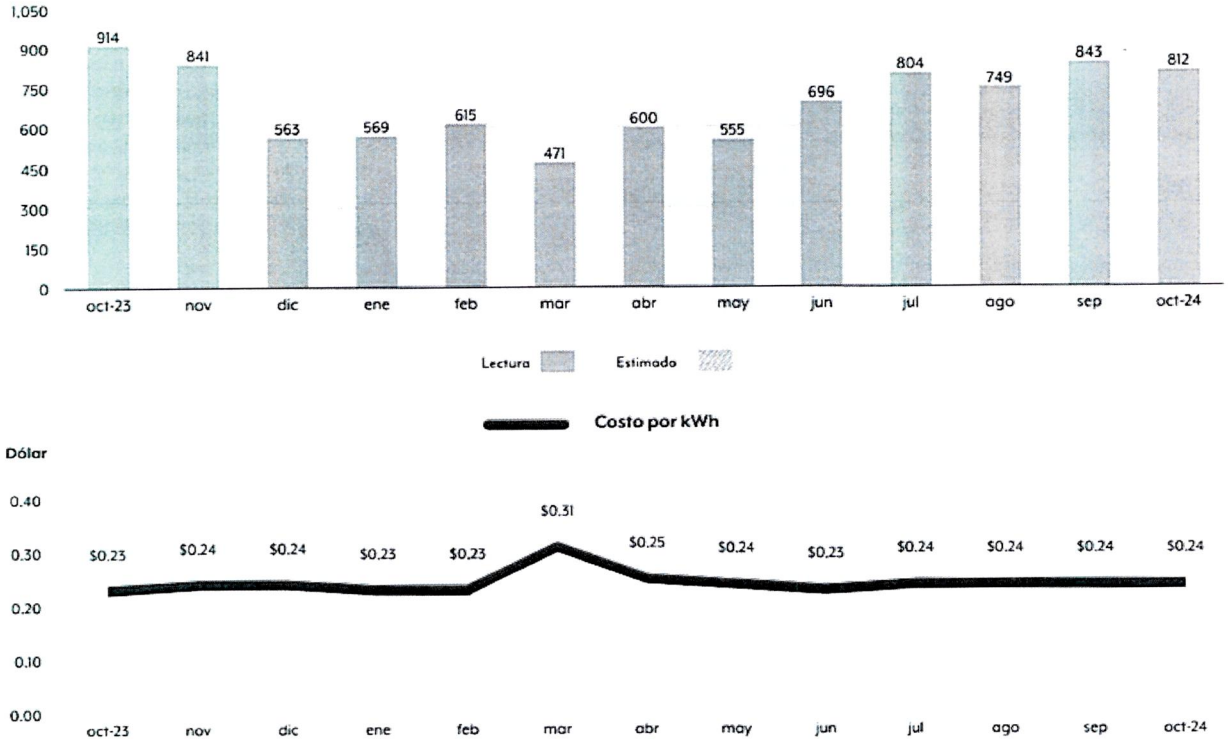
	Lectura actual	Lectura anterior	Exportado	Aceptado	Acreditado	Consumo Neto	Remanente
	38,554.00	38,175.00	379.00	379.00	379.00	433.00	0.00

DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

	TARIFA	
Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$4.00
Cargo por Consumo	425 kWh x $0.04944	$21.01
Cargo por Consumo Adicional	387 kWh x $0.05564	$21.53
Subtotal		**$46.54**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	812 kWh x $0.128051	$103.98
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	812 kWh x $0.036023	$29.25
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	812 kWh x $0.003755	$3.05
Cláusula SUBA-Subsidios HH	812 kWh x $0.010847	$8.81
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	812 kWh x $0.000916	$0.74
Cláusula EE-Cargo Eficiencia Energética	812 kWh x $0.000853	$0.69
Subtotal		**$146.52**
Subsidios y Descuentos		
Cláusula NM-Crédito Programa Medición Neta		-$89.47
Subtotal		**-$89.47**
Total		**$103.59**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 6565402167



Su factura de electricidad

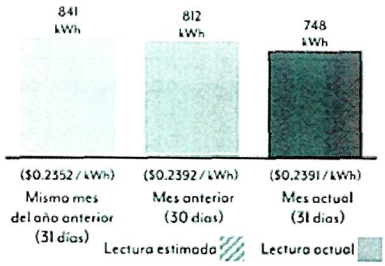
Para el periodo del 11 de octubre de 2024 al 11 de noviembre de 2024

MARRERO OQUENDO,LEORNA
Su número de cuenta: 6565402000
Fecha de expedición de esta factura: 11 de noviembre de 2024
Ciclo de facturación: 11

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO DE ESTE MES
$107.35	16 dic 2024	748 kWh

SU CONSUMO DE ENERGÍA



COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

7.9% menos energía
en comparación con el mes anterior

y

11.1% menos energía
en comparación con el año anterior

HISTORIAL

Costo promedio por día
$5.77

Promedio de consumo diario
24 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2427

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.



Transformando digitalmente la experiencia...
Conozca más sobre nuestra transformación digital y cómo LUMA está trabajando para ofrecerle una mejor experiencia. Visite lumapr.com/transformacion-digital

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Ley 57-2014, según enmendada: Todos los cheques tienen [illegible] de vencimiento para pagar la factura. Cualquier otro cargo en esta factura, deberá ser pagado.

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 6565402000
Cantidad adeudada: $107.35
Fecha de vencimiento:
16 de diciembre de 2024

Cantidad incluida:

MARRERO OQUENDO,LEORNA
PO BOX 393
SABANA SECA PR 00952-0393

000656540200O4 000010735 000010809 5

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862)
 Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La **OIPC** educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de *lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm*

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA (5862)**
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

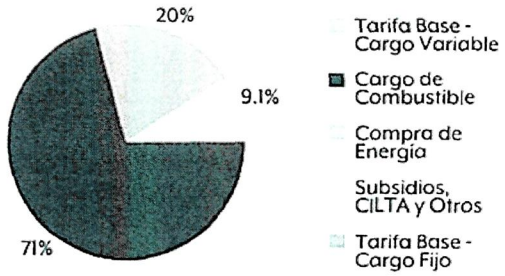
Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance		**$0.00**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$103.59*	
Pagos acreditados	*-$103.59*	
Cargos corrientes		**$108.09**
Credito EE-Cargo Eficiencia Energetica		**-$0.74**
Cantidad Total Adeudada		**$107.35**

DESGLOSE DEL CARGO DE ELECTRICIDAD



Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $150.94

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: F 6 C 6 URB BRISAS DE CAMPANERO II TOA BAJA PR 00949 **ID localidad:** 6565402167

Tarifa: Servicio Residencial General **Periodo:** 11-oct-2024 a 11-nov-2024 **Próxima lectura:** 11-dic

Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual	Fecha de lectura anterior	Lectura anterior	Consumo kWh	Consumo Días	Constante
55120761	11-nov	63659.00 L	11-oct	62911.00	748.00	31	1

Medición Neta kWh

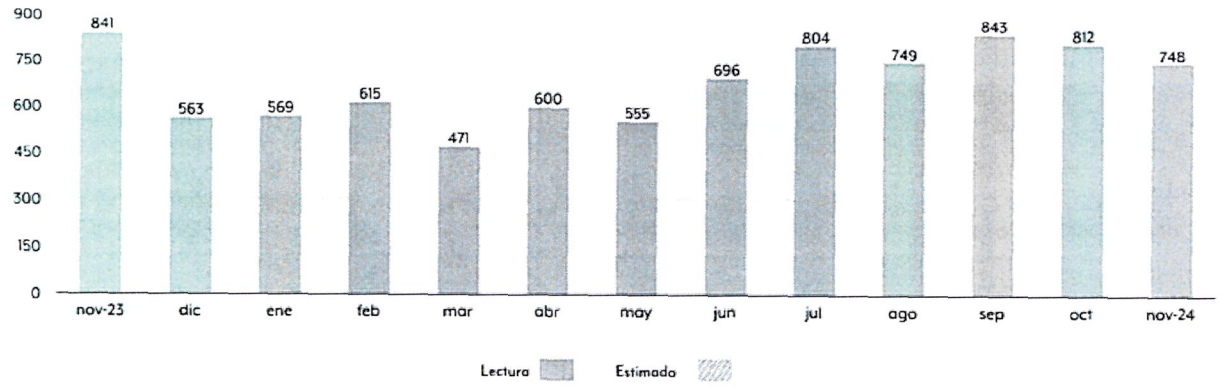
	Lectura actual	Lectura anterior	Exportado	Aceptado	Acreditado	Consumo Neto	Remanente
	38,850.00	38,554.00	296.00	296.00	296.00	452.00	0.00

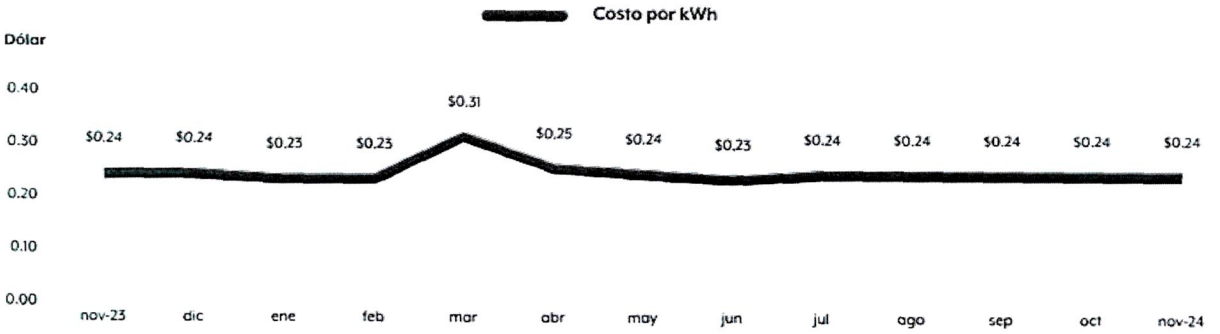
DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

DESCRIPCIÓN	TARIFA	
Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$4.00
Cargo por Consumo	425 kWh x $0.04944	$21.01
Cargo por Consumo Adicional	323 kWh x $0.05564	$17.97
Subtotal		**$42.98**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	748 kWh x $0.128051	$95.78
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	748 kWh x $0.036023	$26.95
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	748 kWh x $0.003755	$2.81
Cláusula SUBA-Subsidios HH	748 kWh x $0.010847	$8.11
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	748 kWh x $0.000916	$0.69
Cláusula EE-Cargo Eficiencia Energética	748 kWh x $0.000853	$0.64
Subtotal		**$134.98**
Subsidios y Descuentos		
Cláusula NM-Crédito Programa Medición Neta		-$69.87
Subtotal		**-$69.87**
Total		**$108.09**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 6565402167





NEPR

Received:

Aug 24, 2026

1:28 PM

Hoja Complementaria (NEPR-Z01)

RELACIÓN SUCINTA DE HECHOS (DAÑOS AL TECHO POR NEGLIGENCIA) Presento ante este Honorable Negociado un incumplimiento adicional y severo por parte de la empresa promovida respecto a los daños estructurales causados en mi propiedad: Instalación Defectuosa Inicial: Al comienzo del contrato, la empresa instaló los paneles solares de forma incorrecta. Tras múltiples reclamos de mi parte, la compañía se vio obligada a regresar a mi residencia para relocalizar el sistema completo. Daños Estructurales y Filtración Activa: Durante la primera instalación fallida, los técnicos perforaron negligentemente el techo de mi residencia, provocando serias filtraciones de agua hacia el interior. Tras nuevas quejas, personal de la empresa acudió a aplicar un sellador; sin embargo, el trabajo de mitigación fue defectuoso y no corrigió la causa raíz. Hoy en día, el techo continúa con problemas activos de filtración y daños acumulados por humedad. Rechazo Ilegal de Responsabilidad: La empresa alega falsamente que la "garantía por daños ya pasó". Sostengo ante este Negociado que esto no es un asunto de garantía comercial, sino una reclamación civil por daños y perjuicios derivados de un incumplimiento contractual crónico y una reparación negligente no corregida. La empresa no puede ampararse en términos de garantía interna para evadir su responsabilidad civil sobre los daños físicos directos que sus empleados causaron en mi hogar.

Por otro lado tras suspender los pagos debido al incumplimiento crónico de más de dos años por el medidor averiado, la empresa promovida (SunStrong Managemen) acudió físicamente a mi propiedad sin mi autorización. Utilizando un candado de combinación de su propiedad, bloquearon la caja del interruptor principal de desconexión (AC Disconnect) y apagaron físicamente el sistema (posición OFF de forma interna). Este corte físico del servicio constituye una práctica comercial abusiva, coactiva y un acto de represalia ilegal en medio de una disputa contractual activa. Al apagar físicamente el sistema, SunStrong Managemen me ha privado por completo del uso de la energía solar en mi hogar, obligándome a depender al 100% de la red de LUMA Energy y agravando exponencialmente mi carga económica onerosa. Solicito una orden de emergencia al Honorable Negociado para que obligue a SunStrong Managemen a remover el candado y reactivar el flujo del sistema inmediatamente.

Históricamente, este interruptor exterior jamás había tenido un candado instalado. Tras cumplir tres (3) meses de haber suspendido los pagos por la inacción de la empresa con el medidor, personal de SunStrong Managemen acudió a mi propiedad sin mi consentimiento, alteró el estado del interruptor y colocó el candado negro con combinación que se muestra en el Anejo Visual. Esto demuestra que la empresa tomó represalias físicas unilaterales en lugar de resolver la avería técnica que causó la disputa original. Debieron recoger el sistema y llevárselo ya que

ellos no tienen solución para el problema técnico que tiene este sistema. Para poner el candado fueron ben diligentes, pero para cumplir con las responsabilidades del contrato es otra cosa.

sunnova

RESUMEN

Nombre y Dirección del Propietario	Nombre del Co-Propietario (Si lo Hubiera)	Ubicación de la Instalación	Información del Contratista
Leorna Marrero Oquendo **Calle Topacio f6 c6 urb brisas de campanero II** **Toa Baja, PR 00949**		**0 f6 c6 urb brisas de campanero II** **toa baja, PR 00949**	**Integrated Solar Operations** **Integrated Solar Operations** **PO Box 9731** **San Juan, Puerto Rico 00908**
Número de Cuenta del Acreedor **00L4FU**			**16350 Puerto Rico**

Estimado de Producción de Energía Solar

Producción Anual del Primer Año:	7,075 kWh
Producción Total del Periodo Inicial:	166,507 kWh

Condiciones de Pago

Incremento Anual del Precio por kWh:	1.90% / año
Primer año si los precios son pagados por ACH:	$0.182 / kWh
Primer año si los precios no se pagan por ACH:	$0.201 / kWh
Estimado Mensual del Primer Año de Facturación si sí es pagado por ACH:	$107.48 / mes
Estimado Mensual del Primer Año de Facturación si no es pagado por ACH:	$118.22 / mes

1. **Introducción**.

Este Contrato de Compra de Energía (el "Contrato de Compra de Energía" o "PPA") es el acuerdo entre usted, sus sucesores y/o cesionarios y Sunnova Energy Corporation ("Sunnova" o "nosotros"), que cubre la venta de la energía producida por el sistema de paneles solares (el "Sistema") que se describe a continuación. Sunnova se compromete a venderle a usted y usted se compromete a comprarle a Sunnova toda la energía producida por el Sistema en los términos y condiciones que se describen en el presente Contrato de Compra de Energía. Sunnova o un contratista que actúe en nombre de Sunnova instalará el Sistema en la dirección que usted indicó anteriormente. Este Contrato de Compra de Energía se referirá a esta dirección como la "Propiedad" o "Domicilio". Sunnova le ofrece una Garantía Limitada (la "Garantía Limitada"). La Garantía Limitada se adjunta como **Anexo 1** y forma parte integral de este contrato. Este es un acuerdo jurídicamente vinculante que contiene información que la ley requiere que se divulgue; por lo tanto, lea todo cuidadosamente. Si usted tiene alguna pregunta con respecto a este Contrato de Compra de Energía, consulte a su asesor de ventas de Sunnova que le proporcionó este PPA. Tenga en cuenta que las referencias en este PPA sobre el término "día" significan un día calendario.

2. **Plazo**.

Sunnova se compromete a venderle la energía generada por el Sistema por 25 años (300 meses) más, si la Fecha de Interconexión no cae en el primer día de un mes calendario, la cantidad de días que quedan en ese mes calendario parcial. Nos referimos a este período de tiempo como el "Plazo". El Plazo comienza en la Fecha de Interconexión. La "Fecha de Interconexión" es la fecha en que se activa el Sistema y se genera la energía. Un "Año" es el periodo de doce (12) meses que inicia en la Fecha de Interconexión y que continúa hasta el día previo al aniversario de la Fecha de Interconexión. Sunnova le notificará por correo electrónico cuando el Sistema esté listo para ser activado.

3. **Pagos del Contrato de Compra de Energía; Montos**.

(a) Precio de la Energía. Usted está comprando la energía que produce el Sistema. El precio de esa energía se establece en la "Declaración de Valor" que se anexa e identifica como **Programa A** y forma parte integral de este contrato.

(b) Pagos. El **Programa A** detalla, entre otras cosas, (i) el precio por kWh que se le cobrará por año; (ii) el aumento en porcentaje anual de precio por kWh (de haberlo); (iii) el estimado por parte de Sunnova de la energía que se espera que produzca el Sistema durante el primer año (excluyendo todo periodo de renovación que amplíe el Plazo tal como se contempla en la Sección 10); y (v) el monto de su pago mensual durante el primer año. Su "Pago Mensual" se calcula a base de lo siguiente: (A) el precio anual por kWh multiplicado por (B) la

NEPR
Received:
Aug 18 2026
2:24 PM

producción de kWh por año ("Producción Anual Estimada") dividida por (C) doce (12). Cada Pago Mensual se vence el día calendario diecisiete (17) del mes calendario para el mes anterior, a menos que no sea un día hábil; en cuyo caso, el Pago Mensual para dicho mes vencerá en el primer día hábil después del día calendario diecisiete de dicho mes. Todo pago debido al momento de la instalación deberá efectuarse inmediatamente para poder proceder con la instalación del Sistema. Usted no tendrá que hacer un Pago Mensual si ha pagado por anticipado este PPA en su totalidad tal como se contempla en la Sección 4 (j).

(c) Ajuste Anual a los Pagos Mensuales y Producción Anual Estimada. Usted tendrá acceso regular a la información sobre la producción real del Sistema a través de su cuenta Sunnova en línea. La producción real en kWH ("Producción Real Anual") pudiera ser diferente a la Producción Estimada Anual debido al estado del tiempo y a otras condiciones. Usted acuerda que los medios exclusivos para monitorear y medir la Producción Real Anual es mediante el medidor del Sistema, considerando sin embargo que, si el medidor del Sistema falla o queda inoperable, Sunnova estimará de forma razonable la energía que se le hubiese entregado a usted durante el periodo en el cual el medidor del Sistema estuvo fallando o fuera de operación y tratará este estimado razonable como parte de la Producción Estimada Anual para dicho Año para fines de este párrafo. Su Pago Mensual podría ajustarse cada Año si (i) existe un incremento anual del precio por kWh durante el Término tal como se establece en el Programa A y/o (ii) la Producción Real Anual varía de la Producción Estimada Anual tal como se establece en el Programa A. Después del final de cada Año durante el Plazo, Sunnova le informará sobre la Producción Real Anual para el Año anterior y de todo ajuste a la Producción Estimada Anual y los Pagos Mensuales para el año Actual y en adelante. Si la Producción Real Anual es menor que la Producción Estimada Anual para el año anterior, Sunnova (i) le pagará una cantidad igual a la diferente la Producción Estimada Anual y la Producción Real Anual ("Sobre estimación de Producción") multiplicada por el precio anual por kWh para dicho Año (incluyendo todo incremento anual en porcentaje del precio por kWh previamente acordado tal como se contempla en el Programa A) y (ii) pudiera, a su opción, reducir la Producción Estimada Anual y los Pagos Mensuales para el Año actual. Si la Producción Real Anual es mayor a la Producción Estimada Anual para el Año anterior, Sunnova, pudiera, a su opción, (i) aplicar la diferencia entre la Producción Real Anual y la Producción Estimada Anual a una Sobre estimación de Producción para el Año actual o para un Año posterior y/o (ii) incrementar la Producción Estimada Anual y los Pagos Mensuales para el Año actual y de ahí en adelante. Sunnova en ningún caso incrementará la Producción Estimada Anual en más del 110% de la Producción Estimada Anual para el primer Año.

(d) Conciliación de Pagos. Si (i) el Sistema es desconectado durante más de siete (7) días de veinticuatro (24) horas completas de forma acumulativa durante el Plazo (por ejemplo, si usted retira el Sistema para efectuar renovaciones en su casa); o (ii) si usted toma alguna medida que reduce significativamente la producción del Sistema; o (iii) si usted no recorta sus arbustos o árboles para mantener la misma apariencia de cuando se suscribió este PPA con el fin de evitar el crecimiento del follaje que dé sombra al Sistema, entonces Sunnova estimará razonablemente la cantidad de energía que se le habría entregado a usted durante estas interrupciones o períodos de producción reducida y se la considerará como la producción real para los propósitos de este párrafo. No se le cobrará por el Sistema mientras esté desconectado debido a un fallo de Sunnova o debido a la interrupción de la red o a cortes de energía causados por alguien que no sea usted.

4. **Obligaciones del Contrato de Compra de Energía.**

(a) Mantenimiento del Sistema, del Domicilio y de la Propiedad

Usted se compromete a:

(i) A permitir la reparación del Sistema solamente de conformidad con la Garantía Limitada y cooperar razonablemente cuando se efectúan las reparaciones;

(ii) mantener los árboles, arbustos y setos podados para que el Sistema reciba tanta luz del sol como cuando se instaló inicialmente;

(iii) mantener los paneles limpios, de conformidad con la Garantía Limitada y con la Guía (tal como se define dicho término en el Anexo 1);

(iv) no modificar su Domicilio de manera que el Sistema quede bajo la sombra;

(v) responsabilizarse de atender y remover todas las condiciones en su Domicilio que afecten u obstaculicen la instalación del Sistema (por ejemplo, el bloqueo del acceso a la azotea, la eliminación de un árbol que

estorbe o un trabajo anterior que usted haya realizado en su domicilio que no haya sido permitido);

(vi) no retirar las marcas o las etiquetas de identificación que se encuentran en el Sistema;

(vii) permitir que un proveedor de servicio contratado por Sunnova, después de avisarle con tiempo razonable, inspeccione el Sistema para su correcto funcionamiento, en la medida que nosotros determinemos que sea razonablemente necesario;

(viii) utilizar el Sistema principalmente para fines personales, familiares o del hogar, pero no se podrá utilizar para calentar una piscina;

(ix) no hacer nada para, ni autorizar, ni permitir la existencia de cualquier condición o circunstancia que haga que el Sistema no funcione dentro de la Propiedad como es debido;

(x) notificar a Sunnova si considera que el Sistema está dañado o parece peligroso; si le roban el Sistema; y antes de cambiar a su proveedor de energía;

(xi) conseguir que cualquier persona que tenga un interés o derecho propietario en su Domicilio firme este Contrato de Compra de Energía;

(xii) devolver los documentos que le enviamos para firmar (tales como los formularios de solicitud de incentivos) dentro de los siete (7) días desde su recepción; y

(xiii) autorizar y permitir que Sunnova consulte con cierta frecuencia su historial y condiciones crediticias.

(xiv) Firmar la declaración de financiamiento (UCC-1) y *addendum* para sea presentado en el Departamento de Estado con el propósito de dar aviso de los derechos que tiene Sunnova sobre el Sistema instalado en su Propiedad.

(b) Construcción, Reparación y Seguros del Sistema y obligaciones de Sunnova:

Sunnova se compromete a hacer que nuestros contratistas:

(i) programen la instalación del Sistema en una fecha y hora conveniente para ambas partes;

(ii) instalen el Sistema de acuerdo con los planes escritos revisados por usted;

(iii) proporcionen un medidor para medir con precisión la cantidad de energía que le suministra el Sistema;

(iv) le avisen si hay que cambiar sustancialmente el diseño del Sistema con el fin de que usted pueda revisar cualquier cambio;

(v) realicen la limpieza después de realizar la construcción del Sistema;

(vi) aseguren el Sistema contra todo daño o pérdida a menos que dicho daño o pérdida sea causada por (A) negligencia suya; o (B) que usted dañe el Sistema intencionalmente;

(vii) reparen el sistema de conformidad con la Garantía Limitada y a cooperar razonablemente con usted a la hora de programar las reparaciones;

(viii) creen un flujo de prioridad de pagos de operación y mantenimiento con el fin de proporcionar el flujo suficiente de efectivo en nuestras operaciones de financiamiento para pagar las obligaciones de la Garantía Limitada y las reparaciones y mantenimiento del Sistema de acuerdo con este PPA, aunque Sunnova cese en sus operaciones; y

(ix) no impongan gravámenes sobre su Domicilio o Propiedad.

(c) Renovaciones o Reparaciones en su Domicilio

Si desea efectuar reparaciones o mejoras en la Propiedad que puedan interferir con el Sistema (como por ejemplo reparar la azotea donde se encuentra el Sistema), usted sólo podrá retirar y reemplazar el Sistema de conformidad con la Garantía Limitada.

(d) Pago Automático, Honorarios; Cargos por Mora

Además de otras cantidades que acepta cancelar según este Contrato de Compra de Energía, usted se compromete a pagar lo siguiente:

(i) Descuento de Pago Automático: Todos los precios incluyen un descuento mensual de diez por ciento (10%) por el uso del pago automático. Usted no recibirá un descuento mensual de diez por ciento (10%) si no efectúa sus Pagos Mensuales automáticos usando su cuenta de cheques o de ahorros;

(ii) Pagos Atrasados: devengarán intereses a la tasa menor de (a) nueve por ciento (9%) anual por cualquier pago atrasado de $3,000 o menos, (b) ocho por ciento (8%) anual por cualquier pago atrasado de más de $3,000, o (c) a la tasa máxima permitida por la ley pertinente a partir del día décimo sexto (16to) después de la fecha de vencimiento del pago y continuando hasta que se pague en su totalidad;

(iii) Cargo por Cheques Devueltos: $ 25.00 (o una cantidad inferior como lo requiere la ley) por cualquier cheque o derecho de retiro que se devuelve o rechazada por su banco ; y

(iv) "Tarifa de Cambio de Producto: si después de firmar este Contrato de Compra de Energía, pero antes de comenzar la instalación, usted decide que prefiere un producto Sunnova alternativo, tendrá que pagar una tarifa de cambio de $250.

(e) Impuestos Estimados

Usted se compromete a pagar todos los impuestos pertinentes sobre las ventas y uso en los Pagos Mensuales (o prepago, según sea el caso) adeudados en virtud de este PPA. Si este PPA incluye una opción de compra, usted acepta pagar todo impuesto aplicable al precio de compra de dicho sistema. Usted también se compromete a pagar como facturado cualquier impuesto a la propiedad mueble pertinente sobre el Sistema que su jurisdicción local pueda imponer. La cantidad total estimada que usted deberá pagar por los impuestos sobre el Plazo es $0.00 suponiendo que las tasas de impuestos siguen siendo las mismas que las de la fecha de este PPA. En el caso de que las tasas de impuestos cambien durante el Plazo esa cantidad cambiará.

(f) Sin Alteraciones

Usted se compromete a no realizar, ni permitir que un tercero realice, modificaciones, mejoras, revisiones o adiciones al Sistema y a no tomar ninguna otra medida que pudiera anular la Garantía Limitada del Sistema sin previo consentimiento por escrito de Sunnova. Si usted realiza o permite que terceros realicen modificaciones, mejoras, revisiones o adiciones al Sistema, estas se convertirán en parte del Sistema y serán propiedad de Sunnova.

(g) Acceso al Sistema

(i) Usted le otorga a Sunnova y a sus empleados, agentes y contratistas el derecho de acceso razonable a toda la Propiedad según sea necesario a efectos de (A) instalar, construir, operar, poseer, reparar, retirar y reemplazar el Sistema o de hacer adiciones al Sistema o de instalar tecnologías complementarias en o alrededor de la ubicación del Sistema; (B) hacer cumplir los derechos de Sunnova en lo que se refiere al presente Contrato de Compra de Energía y al Sistema; (C) instalar, utilizar y mantener las líneas eléctricas y los inversores y medidores necesarios para interconectar el Sistema a su sistema eléctrico en la Propiedad y/o al sistema de distribución eléctrica del servicio público; o (D) tomar cualquier otra medida que sea razonablemente necesaria en relación con la construcción, instalación, operación, mantenimiento, retiro o reparación del Sistema. Este derecho de acceso continuará hasta noventa (90) días después de que este Contrato de Compra de Energía expire con el fin de proporcionar tiempo a Sunnova para retirar el Sistema al finalizar el Plazo de este Contrato de Compra de Energía. Sunnova le hará llegar una notificación razonable de su necesidad de acceder a la Propiedad cada vez que sea comercialmente razonable.

(ii) Durante el tiempo que Sunnova tenga los derechos de acceso, usted se asegurará de que se preserven sus derechos de acceso y no deberá interferir ni permitir a terceros que interfieran con dichos derechos o acceso. Usted autoriza y concede a Sunnova la facultad de presentar cualquier declaración financiera (UCC-1) o *addendum* requerido para su inscripción en el Departamento de Estado que establezca

los derechos de Sunnova sobre el Sistema instalado en su Propiedad.

(h) Indemnización

Según permitido por ley, usted deberá indemnizar, defender, proteger, mantener libre y eximir de responsabilidad a Sunnova, a sus empleados, funcionarios, directores, agentes, sucesores y cesionarios, de cualesquiera y todos los reclamos, acciones, costos, gastos (incluyendo los honorarios y gastos de abogados), daños, responsabilidades, sanciones, pérdidas, obligaciones, daños, demandas y gravámenes de cualquier tipo o naturaleza que surjan de, estén conectados con, tengan relación con o resulten de su negligencia o mala conducta deliberada; estipulando que nada de lo aquí contenido le exigirá a usted que indemnice a Sunnova por su propia negligencia o mala conducta deliberada. Las disposiciones de este párrafo sobrevivirán la finalización o expiración de este Contrato de Compra de Energía.

(i) Pagos

El Programa A describe sus obligaciones de pago en virtud de este PPA. SUJETO A LA SECCIÓN 3 ANTERIOR, USTED EXPRESAMENTE SE OBLIGA A EFECTUAR TODOS LOS PAGOS Y CUALQUIER OTRO MONTO ADEUDADO BAJO ESTE PPA Y RECONOCE QUE DICHA OBLIGACIÓN SERÁ ABSOLUTA E INCONDICIONAL BAJO TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS Y NO ESTARÁ SUJETA A NINGUNA REBAJA, DEFENSA, CONTRADEMANDA, COMPENSACIÓN, RECUPERACIÓN, IMPUTACIÓN, PRESCRIPCIÓN, CONDONACIÓN O REDUCCIÓN POR CUALQUIER RAZÓN. DE IGUAL MODO, ES LA INTENCIÓN EXPRESA DE LAS PARTES QUE TODOS LOS MONTOS PAGADEROS POR USTED BAJO ESTE PPA SERÁN, Y SEGUIRÁN SIENDO, PAGADEROS EN TODOS LOS CASOS, INCLUSO POR SU PATRIMONIO Y SUS HEREDEROS. SALVO LO DISPUESTO EN LAS SECCIONES 5 Y 25, POR LA PRESENTE USTED RENUNCIA A TODOS LOS DERECHOS QUE PUEDA TENER A RECHAZAR O CANCELAR ESTE PPA, A REVOCAR LA ACEPTACIÓN DEL SISTEMA O A OTORGAR UN DERECHO DE GARANTÍA EN EL SISTEMA.

(j) Opción de Prepago de todos los Pagos Restantes del PPA

Usted podrá pagar por anticipado todos los pagos pendientes en este PPA en cualquier momento siempre y cuando informe a Sunnova su intención de pagarlo. El monto a pagar por anticipado se basará en lo siguiente: (i) todos los Pagos Mensuales acumulados no pagados, los impuestos, los cargos por mora, las multas, los intereses y todas o cualesquier otra suma acumulada o pendiente de pago, *más (ii) el monto establecido en el* Programa A, en la columna titulada "Opción de Prepago", el cual se pudiera ajustar al momento de efectuar el prepago para reflejar el estimado de Sunnova de la producción en kWh por Año al momento del prepago al final del Plazo ("Producción Estimada Post-Pago") y descontado a valor presente a un 5% por año, más (iii) una compensación razonable, a base neta después de impuestos asumiendo una tasa impositiva de 35%, para la pérdida o recaptura de (A) el crédito fiscal de la inversión igual al treinta por ciento (30%) del costo del Sistema, incluyendo la instalación, y (B) depreciación acelerada durante más de cinco (5) años, *equivalente al ochenta y cinco por ciento* (85%) del costo del Sistema, incluyendo la instalación, y por la pérdida de cualesquier beneficio previsto de conformidad con la Sección 8 de este PPA (Sunnova le facilitará a usted un cálculo detallado de dicha compensación en caso de que se realice dicho reclamo). Después de que usted informe a Sunnova de su deseo de hacer un prepago, Sunnova le proporcionará un aviso ("Aviso de Prepago") informándole de la Producción Estimada Post-Prepago y la cantidad que necesita pagar como prepago del PPA ("Monto de Prepago"). El Monto de Prepago debe pagarse en un plazo de quince (15) días a partir de la fecha del Aviso de Prepago. Después de que pague oportunamente el Monto de Prepago en su totalidad, no hará más Pagos Mensuales. Al final del Plazo, Sunnova le informará sobre la producción real de kWh por Año a partir de la fecha de su prepago hasta el final del Plazo ("Producción Real Post-Prepago"). Si al final del Término, la Producción Estimada Post-Prepago es mayor a la Producción Real Post-Prepago, Sunnova le pagará al propietario que haya pagado por anticipado este PPA, dentro de un plazo de sesenta (60) días después del final del Plazo una cantidad igual a la diferencia, si la hubiese, entre la Producción Real Post-Prepago y la Producción Estimada Prepago multiplicada por el precio por kWh al final del Plazo (un "Reembolso de Prepago"). Sunnova le enviará el Reembolos de Prepago a la última dirección que tengamos en el expediente de su domicilio y es su responsabilidad informar a Sunnova si usted se muda. Si la Producción Estimada Post-Prepago es menor a la

© 2006-2015 Sunnova Energy Corporation. All rights reserved.

Producción Real Post-Prepago, usted no deberá nada a Sunnova.

5. **Condiciones Previas a la Instalación del Sistema; Órdenes de Cambio.**

(a) La obligación por parte de Sunnova de instalar el Sistema y de venderle a usted la energía que éste produce está condicionada a que se hayan completado los siguientes elementos:

(i) la finalización de (A) la auditoría de ingeniería del sitio (una inspección física completa de la Propiedad, incluyendo, si es pertinente, los trabajos geotécnicos), (B) el diseño final del Sistema, y (C) la debida diligencia inmobiliaria para confirmar la idoneidad de la Propiedad para la construcción, instalación y funcionamiento del Sistema;

(ii) la aprobación de este Contrato de Compra de Energía por las fuentes de financiamiento de Sunnova;

(iii) el cumplimiento de los criterios de suscripción de crédito de Sunnova vigentes en ese momento;

(iv) la confirmación del reembolso, del crédito tributario y de la disponibilidad de pago de crédito de energía renovable en el monto que se utiliza para calcular los Pagos Mensuales establecidos en el presente Contrato de Compra de Energía;

(v) la confirmación de que Sunnova obtendrá todos los beneficios pertinentes que se mencionan en la Sección 8;

(vi) la obtención de toda la zonificación necesaria, los permisos de uso del suelo y de construcción; y

(vii) la finalización de cualesquiera renovaciones, mejoras o cambios que resulten razonablemente necesarios en su Domicilio o en la Propiedad (por ejemplo, la eliminación de un árbol o las reparaciones del techo necesarias para que podamos instalar con seguridad el Sistema).

Sunnova podrá dar por terminado o resolver el presente Contrato de Compra de Energía sin responsabilidad si a su juicio no se cumple, por cualquier razón, con alguna de las condiciones enumeradas en esta Sección. Sin embargo, una vez Sunnova haya iniciado la instalación del sistema no podrá dar por terminado o resolver este Contrato de Compra de Energía debido al incumplimiento de usted con las condiciones enumeradas en esta Sección.

(b) Enmiendas, Derecho a Terminar o Resolver este PPA debido a Cambios Sustanciales antes de instalar.

Ambas partes tendrán el derecho a dar por terminado o resolver este PPA, sin multa o cargo, si Sunnova determina después de la auditoría de ingeniería del sitio de su Domicilio que se ha estimado incorrectamente la producción anual del Sistema en más de un diez por ciento (10%). Tal derecho de terminación o resolución expirará al inicio de (i) una (1) semana antes de la fecha programada para la instalación del Sistema y (ii) un (1) mes después de que le informemos por escrito sobre el estimado revisado para la producción. Si ninguna de las partes ejerce su derecho a terminar o resolver el presente PPA tal como se establece con anterioridad, entonces los cambios en el Sistema se documentarán en una enmienda a este PPA, incluyendo el **Programa A**. Usted autoriza y presta su anuencia a Sunnova para que efectúe las correcciones a la documentación de los servicios públicos con el fin de cumplir con este PPA o cualquiera enmienda a este PPA. Las enmiendas a este PPA únicamente podrán realizarse conforme dispone la Sección 21.

(c) Notificación de Cambios No Sustanciales antes de instalar.

Si Sunnova determina que después de la auditoría de ingeniería a su hogar, que ha estimado incorrectamente la producción anual del Sistema para el primer Año por menos del diez por ciento (10%), usted autoriza a Sunnova a enmendar el PPA, incluyendo el Programa A, para reflejar la producción corregida, e informarle a usted de dicha producción corregida proporcionándole a usted un Programa A corregido. Usted también autoriza a Sunnova a efectuar correcciones a los documentos de los servicios para coincidir con este PPA y toda corrección no sustancial a este PPA.

6. **Garantía.**

USTED ENTIENDE QUE EL SISTEMA ESTÁ GARANTIZADO EXCLUSIVAMENTE BAJO LA GARANTÍA LIMITADA ADJUNTA COMO **ANEXO 1** Y QUE NO EXISTE OTRA REPRESENTACIÓN O

GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LA COMERCIALIZACIÓN, IDONEIDAD PARA CUALQUIER PROPÓSITO, CONDICIÓN, DISEÑO, CAPACIDAD, IDONEIDAD O DESEMPEÑO DEL SISTEMA O DE SU INSTALACIÓN. LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE EL ÚNICO Y EXCLUSIVO REMEDIO QUE USTED TIENE EN CONTRA DE SUNNOVA EN RELACIÓN CON EL SISTEMA O CON LA ENERGÍA COMPRADA EN VIRTUD DEL MISMO.

7. **Transferencia**.

Sunnova trabaja con bancos, empresas y otras entidades o grupos financieros con el fin de financiar el Sistema. Como resultado, Sunnova puede ceder este PPA a uno de sus grupos financistas. Además, Sunnova puede ceder este PPA a sus afiliados o a un tercero que compre el PPA, en cualquier momento durante el plazo de vigencia de este contrato. Usted acepta que Sunnova pueda ceder, vender o transferir el Sistema y este Contrato de Compra de Energía, o cualquier parte de este Contrato de Compra de Energía o los anexos, sin su consentimiento. La cesión, venta o transferencia generalmente significa que Sunnova transferirá la totalidad o una parte de sus derechos y algunas de sus obligaciones en virtud de este Contrato de Compra de Energía a otra parte.

8. **Propiedad del Sistema; Créditos Tributarios y Reembolsos**.

Usted acepta que el Sistema es y seguirá siendo propiedad personal exclusiva de Sunnova bajo el Código Uniforme de Comercio y cualquier otra legislación aplicable. Usted entiende y acepta que este PPA no es un contrato de venta o arrendamiento del Sistema para usted. Sunnova es propietario del Sistema para todos los efectos, incluyendo propietario de los datos generados por el Sistema. Usted deberá en todo momento mantener el Sistema libre y exento de todo tipo de gravámenes, demandas, embargos y procesos legales no creados por Sunnova y deberá proteger y defender Sunnova contra los mismos, haciéndose cargo y responsable de todos los costos, cargos y honorarios.

USTED RECONOCE Y ACEPTA QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS (i) CRÉDITOS CONTRIBUTIVOS, (ii) LOS INCENTIVOS CONTRIBUTIVOS, (iii) LOS CRÉDITOS DE ENERGÍA RENOVABLE, LAS ETIQUETAS VERDES O LOS CRÉDITOS DE COMPENSACIÓN DE CARBONO, (iv) LOS REEMBOLSOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, O (v) CUALESQUIERA OTROS ATRIBUTOS SIN ENERGÍA DEL SISTEMA DISPONIBLES EN CUALQUIER MOMENTO, PRESENTE O FUTURO, SON PROPIEDAD DE Y SON PARA EL BENEFICIO EXCLUSIVO DE SUNNOVA, A SER UTILIZADOS A SU ENTERA DISCRECIÓN. SUNNOVA TENDRÁ EL DERECHO EXCLUSIVO A GOZAR Y UTILIZAR TODOS DICHOS BENEFICIOS, SEA QUE TALES BENEFICIOS EXISTAN AHORA O EN EL FUTURO. USTED SE COMPROMETE A ABSTENERSE DE CELEBRAR CUALQUIER ACUERDO CON SU SERVICIO PÚBLICO QUE LE DÉ DERECHO A SU SERVICIO PÚBLICO A RECLAMAR CUALQUIERA DE DICHOS BENEFICIOS RETENIDOS POR SUNNOVA. USTED SE COMPROMETE A COOPERAR RAZONABLEMENTE CON SUNNOVA PARA QUE SUNNOVA PUEDA EXIGIR CUALESQUIERA CRÉDITOS CONTRIBUTIVOS, CRÉDITOS DE ENERGÍA RENOVABLE, REEMBOLSOS, CRÉDITOS DE COMPENSACIÓN DE CARBONO O CUALQUIER OTRO BENEFICIO DEL SISTEMA. ESTO PUEDE INCLUIR, EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS DE MEDICIÓN NETA, LOS ACUERDOS DE INTERCONEXIÓN Y LA PRESENTACIÓN DE REGISTROS Y/O SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA ENERGÍA RENOVABLE/CRÉDITO DE COMPENSACIÓN DE CARBONO PARA REEMBOLSOS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O LOCAL O DE UN SERVICIO PÚBLICO LOCAL Y DAR ESTOS CRÉDITOS TRIBUTARIOS, CRÉDITOS PARA ENERGÍA RENOVABLE/CRÉDITOS DE COMPENSACIÓN DE CARBONO, REEMBOLSOS U OTROS BENEFICIOS A SUNNOVA Y A FIRMAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELLO.

9. **La Compra del Sistema Antes de la Finalización del Plazo**.

Además de comprar el Sistema al final del Plazo (véase el Programa A), usted tiene la opción de comprar el Sistema antes de la finalización del Plazo. Para ejercer esta opción, usted debe estar al día en los pagos y en cumplimiento con todos los términos y condiciones del presente Contrato de Compra de Energía y debe darnos por lo menos un (1) mes, pero no más de tres (3) meses de aviso previo por escrito. Usted puede comprar este Sistema:

(i) a los cinco (5) años del aniversario del inicio del Plazo y cada aniversario anual después del aniversario de los cinco (5) años; y

(ii) en cualquier momento después de los cinco (5) años del aniversario del inicio del Plazo, cuando usted vende su Domicilio; y

(iii) si Sunnova cesa sus operaciones.

En cada uno de los numerales (i), (ii) y (iii) anteriores, el precio que usted pagará por el Sistema será el mayor entre el valor justo de mercado ("FMV") del Sistema y el monto

© 2008-2015 Sunnova Energy Corporation. All Rights Reserved.

que figura en el Programa A. Los intereses de cualquier entidad o grupo financiero no se tendrán en cuenta para determinar el FMV; se contratará un tercer tasador independiente para calcular el valor justo de mercado del Sistema. Las obligaciones de mantenimiento y de reparaciones de Sunnova terminarán cuando usted compre el Sistema, a menos que se efectúe un nuevo acuerdo de mantenimiento y reparaciones de Sunnova, estipulando que usted tendrá una garantía de no menos de diez (10) años sobre el Sistema a partir de la Fecha de Interconexión que garantice que el Sistema estará libre de defectos de fabricación o defectos, o averías, en los materiales o componentes.

10. Renovación.

Asumiendo que usted está en cumplimiento de su PPA, usted tiene la opción de renovar el PPA por un máximo de diez (10) años en dos (2) períodos consecutivos de renovación de cinco (5) años. Nosotros le enviaremos los formularios de renovación por lo menos noventa (90) días antes del vencimiento del Plazo, en los cuales se establecerán las nuevas tarifas por kwh aplicables al período de renovación, así como las tarifas aplicables en el caso de que el PPA se renueve por un (1) año según dispuesto en este documento. Los formularios de renovación le darán la opción de: (a) optar por renovar el PPA por otros cinco (5) años a las tarifas que se especifican en el aviso de renovación; o (b) elegir no renovar el PPA. Usted debe escoger si lo renueva o no por lo menos treinta (30) días antes de la finalización del Plazo de vigencia del PPA. Este PPA se renovará automáticamente por un plazo adicional de un (1) año a una tarifa igual a la tarifa por kwh aplicable a la expiración del Plazo de vigencia más el dos punto nueve por ciento (2.9%) y continuará renovándose sucesivamente por plazos adicionales de un (1) año a las tarifas descritas anteriormente hasta que (i) usted nos notifique por escrito por lo menos treinta (30) días antes de la expiración del Plazo de vigencia que usted no desea renovar; o (ii) Sunnova le envíe una notificación de finalización del PPA por lo menos treinta (30) días antes de la expiración del Plazo de vigencia.

11. Venta de Su Domicilio.

(a) Si vende su Domicilio, usted puede:

(i) **Transferir este Contrato de Compra de Energía y los Pagos Mensuales**

Si la persona que compra su Domicilio cumple con los requisitos de crédito de Sunnova, entonces cuando el servicio público local lo permita, la persona que compra su Domicilio puede firmar un acuerdo de transferencia para asumir todos los derechos y obligaciones bajo este Contrato de Compra de Energía.

(ii) **Mover el Sistema a Su Nuevo Domicilio**

Si se está mudando a un nuevo domicilio en el mismo distrito de servicios públicos, y cuando así lo permita el servicio público local, se puede trasladar el Sistema a su nuevo domicilio en virtud de la Garantía Limitada. Usted tendrá que pagar todos los costos asociados con la reubicación del Sistema, deberá ejecutar y proporcionar el mismo acceso y derechos de propiedad a Sunnova según lo estipulado en el presente PPA y tendrá que proporcionar las autorizaciones o permisos de terceros requeridos por Sunnova en relación con las instalaciones substitutas.

(iii) **Pagar por Anticipado este Contrato de Compra de Energía y Transferir sólo el Uso del Sistema**

Usted puede pagar por adelantado este Contrato de Compra de Energía según lo establecido en la Sección 4(J). La Persona que compra su Domicilio sólo tendrá que firmar un acuerdo de transferencia para asumir sus derechos (excluyendo el derecho a recibir un Reembolso de Prepago) y obligaciones de Pago no Mensual bajo este PPA sustancialmente de la misma forma que en el Anexo 3 de este PPA (un "Acuerdo de Transferencia").

(b) Usted se compromete a dar a Sunnova por lo menos quince (15) días, pero no más de tres (3) meses de aviso previo por escrito si desea que alguien asuma sus obligaciones bajo el PPA. En relación con esta opción, usted, su comprador aprobado y Sunnova deberán ejecutar un Acuerdo de Transferencia. A menos que lo hayamos liberado de sus obligaciones por escrito, usted sigue siendo responsable de responder en virtud de este PPA. Si su comprador incumple este PPA y todavía no hemos firmado el Acuerdo de Transferencia, usted será responsable de su incumplimiento. Nosotros lo liberaremos a usted de sus obligaciones bajo este PPA por escrito una vez que tengamos un Acuerdo de Transferencia firmado con la persona que compre su Domicilio (siempre que dicha persona haya sido aprobada por escrito como cesionaria por Sunnova).

(c) Si vende su Domicilio y no puede cumplir con alguna de las opciones en la subsección (a) anterior,

usted estará en incumplimiento de este Contrato de Compra de Energía. La presente Sección 11(a) incluye una venta de Domicilio realizada por sus herederos.

(d) EXCEPTO COMO SE ESTABLECE EN ESTA SECCIÓN, USTED NO CEDERÁ, VENDERÁ, PROMETERÁ O DE ALGUNA OTRA MANERA TRANSFERIRÁ SU INTERÉS EN EL SISTEMA O ESTE PPA SIN NUESTRA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO, QUE NO PODRÁ SER NEGADA SIN JUSTO MOTIVO MIENTRAS USTED Y EL CESIONARIO PROPUESTO REÚNAN LOS DEMÁS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

12. Pérdida o Daño.

A menos que (a) usted, sea por negligencia o (b) intencionalmente, dañe el Sistema, Sunnova asumirá todos los riesgos de pérdida, daño, robo, destrucción o acontecimiento similar de cualquiera de las partes del Sistema o en la totalidad del mismo.

En el caso de que sea negligente o dañe intencionalmente el Sistema, usted será responsable de pagar a Sunnova el mayor de (a) los daños reales sufridos por Sunnova; o (b) el monto determinado en la Sección 4(J). Salvo que se disponga expresamente en este PPA, ninguna pérdida, daño, robo o destrucción lo eximirá a usted de sus obligaciones bajo este PPA, incluyendo los Pagos Mensuales.

13. Limitación de la Responsabilidad.

(a) No Daños Indirectos

LA RESPONSABILIDAD DE SUNNOVA PARA CON USTED BAJO ESTE CONTRATO DE COMPRA DE ENERGÍA ESTARÁ LIMITADA SOLAMENTE A LOS DAÑOS DIRECTOS Y REALES. USTED ACEPTA QUE EN NINGÚN CASO NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE ANTE LA OTRA POR DAÑOS CONSECUENCIALES, INCIDENTALES, PUNITIVOS, EJEMPLARES, ESPECIALES O INDIRECTOS.

(b) Daños Reales

A EXCEPCIÓN DE LAS RECLAMACIONES EN VIRTUD DE LA SECCIÓN 4(H), NINGUNA RESPONSABILIDAD DE UNA DE LAS PARTES CON LA OTRA SUPERARÁ UNA CANTIDAD IGUAL A LA CANTIDAD MÁXIMA QUE USTED PODRÍA PAGAR EN VIRTUD DE LA SECCIÓN 15. LOS DAÑOS A SU DOMICILIO, A SUS PERTENENCIAS O A SUS BIENES QUE SEAN DERIVADOS DE LA INSTALACIÓN O DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTARÁN CUBIERTOS CONFORME DISPONE LA GARANTÍA LIMITADA.

14. Incumplimiento.

Usted caerá en incumplimiento de este Contrato de Compra de Energía si se produce cualquiera de los siguientes hechos:

(a) que usted no efectúe ningún pago a su vencimiento y que dicho incumplimiento continúe por un período de diez (10) días;

(b) que usted no pueda cumplir con alguna obligación que haya asumido en este PPA (que incluye las obligaciones de no hacer, como por ejemplo no alterar el Sistema) y que dicho incumplimiento continúe por un período de catorce (14) días después de la notificación por escrito;

(c) que usted, su garantizador o representante haya proporcionado cualquier información financiera falsa o engañosa o de otro tipo para obtener este Contrato de Compra de Energía;

(d) que usted ceda, transfiera, grave, subarriende o venda este PPA o cualquier parte del Sistema sin el consentimiento previo por escrito de Sunnova; o

(e) que usted, su garantizador o representante efectúe una cesión en fraude de acreedores, que admita por escrito su insolvencia, que usted presente o que se haya presentado en contra de usted una petición voluntaria de quiebra, que se adjudique una quiebra o insolvencia o que se comprometa o experimente cualquier actividad sustancialmente similar.

(f) Que no firme la Declaración de Financiamiento con el *addendum* requerido para ser presentado en el Departamento de Estado.

15. Recursos en Caso de Suspensión de Pagos.

Si este Contrato de Compra de Energía se encuentra en mora, se puede tomar una o más de las siguientes medidas. Si la ley nos obliga a hacerlo, le daremos una notificación y esperaremos un período de tiempo necesario antes de tomar cualquiera de estas medidas. Nosotros podremos:

(a) finalizar este PPA;

© 2008-2015 Sunnova Energy Corporation. All Rights Reserved.

(b) tomar las medidas razonables para corregir su incumplimiento o para prevenir nuestra pérdida; cualquier cantidad que paguemos se añadirá a la cantidad que nos debe y será pagadera inmediatamente;

(c) requerir, a sus expensas, que usted devuelva el Sistema o que lo ponga a disposición de nosotros de una manera razonable;

(d) ordenar, mediante la acción judicial correspondiente, que se haga cumplir la ejecución de este PPA y que nos recuperemos de los daños debidos a su incumplimiento;

(e) desconectar, apagar o readmitir el Sistema mediante un proceso legal o de mediación, pero sin perturbar la paz o violar la ley;

(f) reportarle su incumplimiento a su compañía de servicios públicos, informándoles que usted ya no está sujeto a la medición neta;

(g) cobrarle a usted una tarifa de reconexión razonable para volver a conectar el Sistema a su compañía de servicios o volver a encender el Sistema después de que hayamos desconectado o apagado el Sistema a causa de su incumplimiento;

(h) recuperar y cobrarle a usted (i) todos los Pagos Mensuales acumulados y no pagados, los impuestos, los cargos por mora, las multas, los intereses y todas o cualesquiera otras sumas hasta entonces acumuladas o pendientes de pago, más (ii) el monto estimado de los futuros Pagos Mensuales, el cual se descuenta al valor presente en un 5% anual, más (iii) una indemnización razonable, sobre una base neta después de impuestos asumiendo una tasa impositiva del 35%, por la pérdida o recuperación de (A) el crédito tributario para inversiones igual al treinta por ciento (30%) del costo del Sistema, incluyendo la instalación; y (B) la depreciación acelerada durante más de cinco (5) años, equivalente al ochenta y cinco por ciento (85%) del costo del Sistema, incluyendo la instalación, y por la pérdida de cualesquiera beneficios previstos de conformidad con la Sección 8 de este PPA (Sunnova le facilitará a usted un cálculo detallado de dicha compensación en caso de que se realice dicha reclamación); o

(i) utilizar cualquier otro recurso disponible para nosotros en este PPA o por ley.

Podemos enviar a las agencias que preparan informes crediticios (centrales de riesgo) los informes de crédito negativos que se reflejarían en su registro de crédito en el caso de que usted no pague las cantidades adeudadas en virtud de este PPA según sea necesario.

Usted se compromete a pagarnos los montos razonables que conlleve corregir o cubrir su incumplimiento y hacer cumplir nuestros derechos bajo este PPA, incluyendo pero no limitándose a, los honorarios de abogados y los costos judiciales. Usted también se compromete a reembolsar todos los costos y gastos en que incurramos en relación con la devolución del Sistema como resultado de la finalización anticipada. Al elegir uno o más de estos recursos, Sunnova no renuncia a su derecho a utilizar algún otro recurso. Al decidir no utilizar ningún recurso si este Contrato de Compra de Energía entrara en incumplimiento, Sunnova no renuncia el derecho a utilizar dicho recurso en caso de un incumplimiento posterior, ni se entenderá que ha habido una novación modificativa de ninguno de los términos y condiciones aquí contenidos, salvo que conste por escrito y en conformidad con la Sección 21.

16. Retiro del Sistema; Devolución.

Al final del Plazo, si no ha renovado este PPA conforme dispone la Sección 10 o no ha hecho uso de su opción de compra conforme dispone la Sección 9 y no tiene pagos pendientes, usted acepta llamar a Sunnova dentro de noventa (90) días al número de teléfono que aparece en el Anexo 1, o a cualquier otro número que nosotros le notifiquemos en el futuro, para programar un horario conveniente para que Sunnova retire el Sistema de su Domicilio, sin costo para usted a menos que la interrupción se deba a su incumplimiento según detallado en la Sección 15.

17. Legislación Pertinente.

Las leyes del estado donde se encuentra su Domicilio, sin dar efecto a principios de conflictos legales, regirán este PPA, con la excepción de la Ley Federal de Arbitraje, 9 U.S.C. § 1 y ss., regirán la interpretación, la aplicación y los procedimientos previstos en la Sección 18, y no las leyes, estatutos o reglamentos de arbitraje de cualquier otra jurisdicción.

18. Arbitraje.

POR FAVOR LEA CUIDADOSAMENTE ESTA SECCIÓN. EL ARBITRAJE REEMPLAZA EL DERECHO DE IR AL TRIBUNAL, INCLUYENDO EL DERECHO A UN JURADO Y EL DERECHO A PARTICIPAR EN UNA DEMANDA O PLEITO DE CALSE O UN PROCEDIMIENTO SIMILAR. EN EL ARBITRAJE, LA CONTROVERSIA ES RESUELTA POR UN ÁRBITRO EN VEZ DE UN JUEZ O JURADO.

Por la presente, usted acuerda que cualquier controversia, reclamación o desacuerdo entre usted y Sunnova (una "Controversia") será resuelto exclusivamente por arbitraje.

El proceso de arbitraje, incluyendo la selección del árbitro, será administrado por la Asociación Americana de Arbitraje ("AAA"), de conformidad con su Reglamento de Arbitraje Comercial (el "Reglamento") por un (1) árbitro neutral acordado por las partes dentro de los treinta (30) días del inicio del arbitraje. El arbitraje se redirá por la Ley Federal de Arbitraje (Título 9 del Código de los EE.UU.). Cualquiera de las partes podrá iniciar el proceso de arbitraje mediante la presentación de los formularios necesarios ante la AAA. El arbitraje se llevará a cabo en el lugar más cercano a su Domicilio. Para obtener más información sobre los procesos de arbitraje, puede llamar a cualquier oficina de la AAA o revisar los materiales en www.adr.org. Ninguna información en el enlace de la página electrónica antes mencionada o provista por el personal de la AAA alterará los términos que usted acuerda y acepta en el presente acuerdo de arbitraje.

Si usted inicia el arbitraje, tendrá que pagar todos los costos de presentación y todos los honorarios y gastos del arbitraje. Si nosotros iniciamos el arbitraje, tendremos que pagar todos los costos de presentación y todos los honorarios y gastos del arbitraje. Cada parte sufragará y será responsable por los gastos, costos y honorarios de su propio abogado o representante legal, salvo que: (A), usted tenga derecho a recuperar los honorarios y costos del abogado de Sunnova si usted gana el arbitraje y la adjudicación que reciba del árbitro sea más alta que la de la última oferta escrita de transacción realizada por Sunnova; y/o (B) Sunnova tenga derecho a recuperar de usted los honorarios y los costos de su abogado si gana el arbitraje o si la adjudicación que reciba del árbitro es igual o menor que la última oferta escrita de transacción realizada por Sunnova. Al determinar si su adjudicación es mayor, igual o menor que la última oferta escrita de transacción realizada por Sunnova no se incluirán los honorarios de su abogado.

En el proceso de arbitraje sólo se podrán atender y dilucidar controversias entre usted y Sunnova. Cualquier disputa deberá ser presentada en nombre de una persona o entidad individual y deberá tramitarse de manera individual (quedan excluidas cualesquiera reclamaciones o pleitos de clase o acciones o procedimientos representativos). El árbitro no adjudicará compensación o remedio alguno a favor o en contra de cualquier persona que no sea parte del proceso de arbitraje. Si usted o Sunnova inicia un procedimiento de arbitraje para cualquier controversia o disputa, ninguno de nosotros, ni ninguna otra persona, podrá presentar, tramitar o certificar la controversia o disputa como un pleito de clase, un arbitraje de clase, una acción bajo la "Private Attorney General Doctrine", o cualquier otra acción representativa de cualquier naturaleza, ni podrá dicha controversia o disputa ser presentada o tramitada a su nombre o en nuestro nombre en ningún litigio o procedimiento judicial ante un tribunal. Todas las reclamaciones relativas a cualquier controversia o disputa y los recursos procurados como parte de una demanda o pleito de clase, arbitraje de clase, una acción bajo la "Private Attorney General Doctrine" o cualquier otra acción representativa, están sujetas a arbitraje de una manera individual (no de clase, ni representativafnotario) y el árbitro puede adjudicarla y proveer un remedio de manera individual (no de clase, ni representativo). Esto significa que como parte del presente procedimiento de arbitraje no se podrán atender o resolver controversias que impliquen a otras personas, aunque dichas controversias sean similares a las controversias habidas entre usted y Sunnova.

El árbitro tendrá la autoridad para adjudicar cualquier recurso o compensación legal o en equidad que un tribunal podría ordenar o conceder para con este acuerdo. Sin embargo, el árbitro no está autorizado a cambiar o modificar los términos de este acuerdo o a efectuar cualquier dictamen que pudiera extenderse a cualquier transacción que no sea la suya. Todos los plazos de prescripción aplicables y pertinentes a cualquier controversia o disputa entre usted y Sunnova aplicarán en todo procedimiento de arbitraje entre nosotros. El Árbitro emitirá una decisión o dictamen por escrito, indicando brevemente las principales conclusiones de hecho y conclusiones de derecho.

DADO USTED Y SUNNOVAN ACUERDAN SOMETER A ARBITRAJE TODAS LAS CONTROVERSIAS O DISPUTAS, SALVO LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO FINAL DE ESTA SECCIÓN 18, NINGUNO DE NOSOTROS TENDRÁ DERECHO A RESOLVER ESA CONTROVERSIA EN UN TRIBUNAL O A TENER UN JUICIO CON O SIN JURADO SOBRE ESA CONTROVERSIA O A REALIZAR DESCUBRIMIENTO DE PRUEBA, SALVO LO DISPUESTO EN LOS REGLAMENTOS. ADEMÁS, USTED NO TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR, NI PODRÁ PARTICIPAR, COMO REPRESENTANTE O MIEMBRO DE

CUALQUIER CLASE EN RELACIÓN CON CUALQUIER CONTROVERSIA. LA DECISIÓN DEL ÁRBITRO SERÁ FINAL Y VINCULANTE PARA LAS PARTES Y SE PUEDE REGISTRAR Y HACER CUMPLIR EN CUALQUIER TRIBUNAL COMPETENTE, EXCEPTO EN LA MEDIDA EN QUE SEA OBJETO DE EXAMEN DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE QUE GOBIERNA LOS DICTÁMENES ARBITRALES. OTROS DERECHOS QUE USTED O NOSOTROS TENDRÍAMOS EN EL TRIBUNAL TAMBIÉN PODRÍAN NO ESTAR DISPONIBLES EN EL ARBITRAJE.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, NADA DE LO AQUÍ CONTENIDO IMPEDIRÁ EL DERECHO DE SUNNOVA A: (I) OBTENER UN REMDIO DE INTERDICTO DE UN TRIBUNAL CONTRA LA CONDUCTA AMENAZADORA QUE PUDIERA CAUSARLE PÉRDIDAS O DAÑOS, CON APEGO A LAS NORMAS HABITUALES DE EQUIDAD, INCLUYENDO LAS NORMAS PERTINENTES PARA LA OBTENCIÓN DE ÓRDENES O INTERDICTOS PROVISIONALES, TEMPOREROS O PERMANENTES; O (II) OBTENER UNA SENTENCIA DE UN TRIBUNAL QUE TENGA JUSRISDICCIÓN PARA EJECUTAR O PONER EN VIGOR EL DICTAMEN DE LOS ÁRBITROS.

19. **Renuncia**.

Cualquier retraso o fracaso de una de las partes para hacer cumplir cualquiera de las disposiciones de este PPA, incluyendo pero no limitándose a, cualquier recurso que figure en este PPA, o para exigir la ejecución de la otra parte de cualquiera de las disposiciones del PPA, no se interpretará como: (i) una renuncia a tales disposiciones o el derecho de una de las partes para hacer cumplir esta disposición; (ii) que afecte la validez de este PPA; o (iii) una novación de cualquier índole sobre este PPA.

20. **Notificaciones**.

Todas las notificaciones en virtud del presente PPA se presentarán por escrito y serán entregadas personalmente, por fax, correo electrónico, mensajería urgente o correo certificado, con acuse de recibo solicitado, y se considerarán como recibidas a su entrega personal, con acuse de recibo de la transmisión electrónica, la fecha de entrega prometida después del depósito con el mensajero nocturno, o cinco (5) días después de su depósito en el correo. Las notificaciones se enviarán a la persona identificada en el PPA a las direcciones establecidas en este PPA o a cualquier otra dirección que cualquiera de las partes pueda especificar por escrito. Cada parte deberá considerar un documento que le sea enviado por fax como un documento original.

21. **Acuerdo Completo; Cambios**.

Este PPA contiene la totalidad del acuerdo entre las partes en relación con la compra y venta de la energía generada por el Sistema. No existen otros acuerdos con respecto a este PPA, tanto escritos como orales. Cualquier cambio a este PPA debe ser por escrito y debe estar firmado por ambas partes. Si se determina que cualquier parte de este PPA es inejecutable, las disposiciones restantes se aplicarán de acuerdo con sus términos y se interpretarán o serán reescritas para hacerlas ejecutables.

22. **Publicidad**.

Sunnova no utilizará ni mostrará públicamente ninguna imagen del Sistema a menos que usted ponga sus iniciales en el espacio de más abajo. Si pone sus iniciales en el espacio de más abajo, usted nos da permiso para tomar fotos del Sistema ya instalado en su Domicilio para mostrarlo a otros clientes o mostrarlo en nuestro sitio web.

DS
Iniciales del Cliente

23. **Ejemplares.**

Este PPA se puede ejecutar simultáneamente en cualquier número de ejemplares. Cada ejemplar se considerará como un original y todos dichos ejemplares constituirán uno y el mismo instrumento. Las partes acuerdan que este PPA y las páginas para firmas podrán ser firmados electrónicamente y transmitidos entre ellas por fax o por correo electrónico y que las firmas electrónicas, las firmas enviadas por fax y las firmas PDF constituirán firmas originales y que una página de firma electrónica, por fax o PDF, que contenga la firma (electrónica, por fax, PDF u original) es obligatoria para las partes.

24. Garantías Adicionales.

Usted cooperará plenamente con nosotros para llevar a efecto la intención y las disposiciones de este PPA y, de vez en cuando, para ejecutar y entregar cualesquiera y todos los demás acuerdos, documentos o instrumentos y para tomar otras medidas, tal como Sunnova pueda determinar que sea razonablemente necesario o conveniente para llevar a cabo la intención y las disposiciones de este PPA.

EL RESTO DE LA PÁGINA SE MANTIENE A PROPÓSITO EN BLANCO

sunn va

25. **NOTIFICACIÓN DE DERECHO A CANCELAR.**

USTED, EL PROPIETARIO, PUEDE CANCELAR ESTA TRANSACCIÓN EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE LA MEDIANOCHE DEL SÉPTIMO DIA CALENDARIO DESPUÉS DE LA FECHA DE ESTA TRANSACCIÓN. VÉASE EL ANEXO 4, DE LA NOTIFICACIÓN ADJUNTA DEL FORMULARIO DE CANCELACIÓN PARA UNA EXPLICACIÓN DE ESTE DERECHO.

He leído este Acuerdo de Compra de Energía y los Anexos en su totalidad y reconozco que he recibido una copia completa de este Acuerdo de Compra de Energía.

Nombre del Propietario: Leorna Marrero Oquendo

Firma: DocuSigned by: Leorna Marrero Oquendo 78452A00A1844E0...

Fecha: 7/8/2015

Sunnova Energy Corporation:

Lynda Attaway
SVP Operations
Sunnova Energy Corporation

sunn va

Anexo A

Estimado de Producción de Energía Solar

Producción Anual del Primer Año: 7,075 kWh
Producción Total del Periodo Inicial: 166,507 kWh

Condiciones de Pago

Incremento Anual del Precio por kWh: 1.90% / año
Primer año si los precios son pagados por ACH: $0.182 / kWh
Primer año si los precios no se pagan por ACH: $0.201 / kWh
Estimado Mensual del Primer Año de Facturación si sí es pagado por ACH: $107.48 / mes
Estimado Mensual del Primer Año de Facturación si no es pagado por ACH: $118.22 / mes

Por sus iniciales aquí usted reconoce que ha revisado este Anexo A:

Iniciales del Cliente

DS
LMO

				Opción de Prepago	Opción de Compra
Fin de Año	Precio Anual por kWh (asumiendo el pago con Tarjeta de Crédito)	Precio Anual por kWh (asumiendo el pago por ACH)	kWh estimados por año	Precio Estimado de Prepago para el Remanente del Periodo[2]	Precio Mínimo de Compra en Efectivo[3]
1	$0.201	$0.182	7,075	$21,129.10	$0.00
2	$0.204	$0.186	7,039	$20,842.66	$0.00
3	$0.208	$0.189	7,003	$20,523.23	$0.00
4	$0.212	$0.193	6,967	$20,168.89	$0.00
5	$0.216	$0.197	6,932	$19,780.42	$0.00
6	$0.220	$0.200	6,897	$19,350.29	$19,350.29
7	$0.225	$0.204	6,862	$18,878.91	$18,878.91
8	$0.229	$0.208	6,827	$18,363.96	$18,363.96
9	$0.233	$0.212	6,792	$17,805.50	$17,805.50
10	$0.238	$0.216	6,758	$17,196.03	$17,196.03
11	$0.242	$0.220	6,724	$16,535.22	$16,535.22
12	$0.247	$0.224	6,690	$15,820.23	$15,820.23
13	$0.251	$0.228	6,656	$15,050.23	$15,050.23
14	$0.256	$0.233	6,622	$14,217.81	$14,217.81
15	$0.261	$0.237	6,588	$13,321.74	$13,321.74
16	$0.266	$0.242	6,555	$12,358.52	$12,358.52
17	$0.271	$0.246	6,522	$11,326.16	$11,326.16
18	$0.276	$0.251	6,489	$10,217.54	$10,217.54
19	$0.281	$0.256	6,456	$9,030.19	$9,030.19
20	$0.287	$0.261	6,423	$7,759.87	$7,759.87
21	$0.292	$0.266	6,390	$6,403.11	$6,403.11
22	$0.298	$0.271	6,358	$4,953.21	$4,953.21
23	$0.303	$0.276	6,326	$3,406.21	$3,406.21
24	$0.309	$0.281	6,294	$1,756.89	$1,756.89
25	$0.315	$0.286	6,262	$0.00	$0.00

DocuSign Envelope ID: 4255BA0F-7C3E-45CD-82 3D2EBAF94D34

1) Conforme a la Sección 3(e) del PPA, después de cada Año, Sunnova podría ajustar los kWh Estimados por Año en base a la producción histórica del Sistema. Todo incremento en la Producción Estimada Anual para cualquier Año no será mayor al 110% de la Producción Estimada Anual para el Primer Año.
2) Conforme a la Sección 4 (j) del PPA, los montos de prepago que se muestran arriba reflejan una tasa de descuento del valor actual del 5%; considerando sin embargo que dichos montos están sujetos a un ajuste al momento del prepago en base a la producción estimada de kWh por año desde el momento del prepago hasta el final del Plazo. Dicho ajuste no será mayor al 110% de la Producción Estimada Anual para el Primer Año.
3) Conforme a la Sección 9 del PPA, el precio que usted pagará para adquirir el Sistema será el que resulte mayor entre el valor comercial normal de mercado ("FMV") del Sistema y la cantidad que aparece arriba en la Tabla A.

sunn va

ANEXO 1

GARANTÍA LIMITADA

1. INTRODUCCIÓN

Esta Garantía Limitada (la "Garantía Limitada") es un acuerdo de Sunnova para ofrecerle garantías sobre el Sistema que usted alberga de conformidad con nuestro PPA. Un contratista que actúe en nombre de Sunnova instalará de manera profesional el Sistema en la dirección que usted indicó en el PPA. Nos referiremos a la ubicación de la instalación como su "Propiedad" o su "Domicilio". Esta Garantía Limitada comienza cuando el contratista empiece a instalar el Sistema en su Domicilio. Esperamos poder ayudarle a producir energía solar limpia y renovable en su Domicilio. En la medida en que usted paga por adelantado el PPA o compra el Sistema *durante el Plazo del PPA,* este Anexo 1 se seguirá aplicando y será ejecutable hasta lo que sería el final del Plazo *original.* Para los fines de esta Garantía Limitada, el término "Sunnova" significa Sunnova Energy Corporation o sus sucesores y cesionarios.

2. GARANTÍAS LIMITADAS

(a) Garantías Limitadas

Sunnova garantiza el Sistema de la siguiente manera:

(i) Garantía del Sistema

Durante la totalidad del Plazo del Contrato de Compra de Energía, en condiciones de uso normal y en condiciones de servicio, el Sistema estará libre de defectos de fabricación o defectos, o averías, en los materiales o componentes (la "Garantía del Sistema");

(ii) Garantía para el Techo

Cuando nuestros contratista penetré en el techo durante una instalación del Sistema nosotros otorgaremos una garantía contra los daños hacer que nuestros contratistas causen en el techo debido a nuestro paso por el mismo. Esta garantía para el techo durará por el tiempo que resulte mayor entre (A) un (1) año después de la finalización de la instalación del Sistema; y (B) la duración de cualquier garantía de instalación existente o de una garantía estándar de constructor para la fabricación de nuevas propiedades que cubra su techo (el "Período de Garantía para el Techo"); y

(iii) Promesa de Reparación

Durante todo el Plazo del Contrato de Compra de Energía, Sunnova honrará la Garantía del Sistema y reparará o reemplazará cualquier pieza, material o componente defectuoso o corregirá cualquier defecto de fabricación, sin ningún costo o gasto para usted (incluyendo todos los costos de mano de obra), en el momento en que usted nos presente una reclamación válida bajo esta Garantía Limitada. Si nuestros contratistas dañan su Domicilio, sus pertenencias o su Propiedad, nuestros contratistas repararan el daño que causen o le pagaremos por el daño que causemos tal como se describe en la Sección 6. Sunnova puede utilizar piezas nuevas o reparadas al realizar reparaciones o reemplazos. Sunnova también puede, sin costo adicional para usted, actualizar o añadir cualquier parte del Sistema que estime conveniente a su discreción. Las reparaciones cosméticas que no afecten la seguridad o el desempeño se realizarán a discreción de Sunnova.

(b) Duración de la Garantía

(i) Las garantías de las Secciones 2(a)(i) y 2(a)(iii) anteriores comenzarán cuando nuestros contratistas iniciemos la instalación del Sistema en su Domicilio y continuarán a lo largo de todo el Plazo del Contrato de Compra de Energía, pero nunca por menos de diez (10) años. Por lo tanto, durante el tiempo que albergue el Sistema de Sunnova bajo un PPA, usted contará con una Garantía del Sistema y con nuestra Promesa de Reparación.

(ii) El Período de Garantía para el Techo puede ser más corto que el de la Garantía del Sistema, tal como se describe en la Sección 2(a)(ii) de más arriba.

(iii) Si usted ha adquirido un PPA existente de conformidad con los términos y condiciones del PPA, entonces esta Garantía Limitada lo cubrirá por el saldo restante del Plazo actual del Contrato de Compra de Energía.

(c) Mantenimiento y Operación

Una vez que el Sistema esté instalado, Sunnova le proporcionará un enlace a su Guía de Operación Solar (la "Guía"). Esta Guía le proporciona las instrucciones de funcionamiento del Sistema, las respuestas a las preguntas más frecuentes, las sugerencias para solucionar problemas y la información de servicio. Sunnova llevará a cabo todo el mantenimiento que se requiere para el Sistema.

(d) Formular un Reclamo; Transferencia de esta Garantía

(i) Proceso de Reclamo

Usted puede formular un reclamo:

A. enviándonos un correo electrónico a la dirección de correo electrónico que aparece en la Sección 7 de más abajo o a cualquier otra dirección que le notifiquemos;

B. escribiéndonos una carta y enviándola por correo certificado a través del Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS); o

C. enviándonos un fax al número que aparece en la Sección 7 de más abajo o a cualquier otro número que le notifiquemos.

(ii) Garantía Limitada Transferible

Sunnova aceptará y respetará cualquier reclamo de Garantía válido y debidamente presentado que se realice durante cualquier Plazo por cualquier persona que ya sea le haya comprado a usted el Sistema o a la cual usted le haya transferido correctamente el PPA, de conformidad con los términos y condiciones contenidos en dicho PPA.

(e) Exclusiones y Descargo de Responsabilidad

Las garantías limitadas previstas en esta Garantía Limitada no aplicarán a cualquier pérdida de producción de energía, ni a ninguna reparación, sustitución o corrección necesaria que se debe a lo siguiente:

(i) una persona distinta a Sunnova o a sus proveedores de servicios aprobados para instalar, retirar, volver a instalar o reparar el Sistema;

(ii) la destrucción o daños en el Sistema o de su capacidad para producir energía con seguridad que no sean causados por Sunnova o por sus proveedores de servicios aprobados mientras se realiza el mantenimiento del Sistema (por ejemplo, si un árbol cae sobre el Sistema nosotros reemplazaremos el Sistema según el Contrato de Compra de Energía, pero no le pagaremos a usted por la energía que no se produjo);

(iii) su incumplimiento o falta de cumplimiento con sus obligaciones bajo este Contrato de Compra de Energia (por ejemplo, si usted modifica o altera el Sistema);

(iv) su incumplimiento con los términos y condiciones de esta Garantía Limitada, incluyendo que usted no esté disponible para proporcionarnos acceso o ayuda a nosotros o nuestros contratistas para el diagnóstico o la reparación de un problema;

(v) cualquier Evento de Fuerza Mayor (tal como se define a continuación);

(vi) el sombreado del follaje a causa de un nuevo crecimiento o que no se corte dejándolo tal como estaba en la fecha en que se instaló el Sistema;

(vii) cualquier fallo del sistema o pérdida de producción que no sea causado por un defecto del Sistema (por ejemplo, el Sistema no está produciendo energía por haber sido retirado para efectuar reparaciones en el techo o que usted nos haya solicitado localizar el convertidor en un área no sombreada); y

(viii) el robo del Sistema (por ejemplo, si el Sistema es robado nosotros reemplazaremos el Sistema según el Contrato de Compra de Energía, pero no pagaremos por la energía que no se produjo).

Esta Garantía Limitada le otorga derechos específicos y usted también puede tener otros derechos que varían de estado en estado. Esta Garantía Limitada no garantiza ningún rendimiento eléctrico específico del Sistema.

LAS GARANTÍAS LIMITADAS QUE SE DESCRIBEN EN LA SECCIÓN 2(a) DE MÁS ARRIBA SON LAS ÚNICAS GARANTÍAS DADAS POR SUNNOVA CON RESPECTO AL SISTEMA. MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SUNNOVA RECHAZA, Y CUALQUIER BENEFICIARIO DE ESTA GARANTÍA LIMITADA POR EL PRESENTE DOCUMENTO RENUNCIA A, CUALQUIER GARANTÍA CON RESPECTO A CUALQUIER AHORRO POR EL USO DEL SISTEMA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, NO EXISTE NINGUNA OTRA REPRESENTACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LA COMERCIALIZACIÓN, ADECUACIÓN PARA CUALQUIER PROPÓSITO, CONDICIÓN, DISEÑO, CAPACIDAD, IDONEIDAD O DESEMPEÑO DEL SISTEMA O DE SU INSTALACIÓN.

3. NORMAS DE SUNNOVA

A los efectos de esta Garantía Limitada los estándares de nuestro desempeño serán (i) las normas profesionales normales de desempeño dentro de la industria de generación de energía fotovoltaica solar en el mercado de referencia; y (ii) las Prácticas Eléctricas Prudentes. Las "Prácticas Eléctricas Prudentes" significan aquellas prácticas, que cambian de vez en cuando, que son abordadas o aprobadas por una parte importante de la industria de la generación eléctrica con energía solar que existe en los Estados Unidos para operar equipos eléctricos lícitamente y con seguridad, confiabilidad, eficiencia y economía razonables.

4. REPARACIÓN, REUBICACIÓN O RETIRO DEL SISTEMA

(A) Usted acepta que si (i) el sistema necesita cualquier reparación que no sea responsabilidad de Sunnova bajo esta Garantía Limitada, (ii) si el sistema debe ser retirado y reinstalado para facilitar la remodelación de su Domicilio o (iii) si el sistema está siendo reubicado a otro domicilio de su propiedad en virtud del Contrato de Compra de Energía, usted hará que Sunnova, u otro proveedor de servicios autorizado que nosotros hayamos aprobado, a sus expensas, efectúe dichas reparaciones, retiro y reinstalación o la reubicación en función del precio de los materiales y del tiempo.

(b) Si desea devolver el sistema a Sunnova según la Sección 16 del Contrato de Compra de Energía, entonces Sunnova exigirá a nuestro contratistas que retiren el Sistema sin costo alguno para usted. Sunnova exigirá a nuestro contratistas que retiren los postes, impermeabilizará el área de los postes y dejará el techo lo más cerca como sea razonablemente posible de su estado original antes de instalar el Sistema (por ejemplo, se exceptúa el desgaste normal y las variaciones de color debido a los cambios en la fabricación). Sunnova garantizará la impermeabilización por un (1) año después de retirar el Sistema. Usted se compromete a cooperar razonablemente con Sunnova o nuestro contratistas para el retiro del Sistema incluyendo la provisión del espacio, el acceso y el almacenamiento necesarios y cooperaremos con usted razonablemente para programar el retiro en un tiempo y un modo que reduzca al mínimo los inconvenientes para usted.

5. FUERZA MAYOR

Si Sunnova no puede realizar todas o algunas de sus obligaciones en virtud de esta Garantía Limitada debido a un Evento de Fuerza Mayor, Sunnova será excusado de cualquier desempeño que se vea afectado por el Evento de Fuerza Mayor, siempre que:

(a) Sunnova, tan pronto como sea razonablemente práctico, le notifique a usted describiendo la situación del Evento de Fuerza Mayor;

(b) La suspensión de las obligaciones de Sunnova no sea de mayor alcance y de mayor duración que lo requerido por el Evento de Fuerza Mayor (es decir, cuando un Evento de Fuerza Mayor termina, nosotros realizamos las reparaciones); y

(c) Ninguna obligación por parte de Sunnova que haya surgido antes del Evento de Fuerza Mayor que pudiera y debiera haber sido plenamente ejecutada antes de dicho Evento de Fuerza Mayor se justifique como consecuencia de dicho Evento de Fuerza Mayor.

"Evento de Fuerza Mayor" significa cualquier evento, condición o circunstancia fuera del control de y no causado por culpa o negligencia de Sunnova. Se deberá incluir, sin limitación, el fallo o la interrupción de la producción, suministro o aceptación de la energía debido a: un caso de fuerza mayor; guerra (declarada o no declarada); sabotaje; amotinamiento; insurrección; revueltas o disturbios civiles; acción militar o de guerrillas; terrorismo; sanción o embargo económico; huelga civil, paro laboral, desaceleración o cierre patronal; explosión; incendio; terremoto; condiciones climáticas anormales o actos de los elementos de la naturaleza; huracán; inundación; relámpagos; viento; sequía; una orden obligada de cualquier autoridad gubernamental (siempre que dicha orden haya sido resistida de buena fe por todos los medios legales razonables); la falta de acción por parte de cualquier autoridad gubernamental (siempre que dicha acción haya sido solicitada oportunamente y haya sido buscada diligentemente); falta de disponibilidad de energía de la red, equipos, suministros o productos de suministro eléctrico (pero no en la medida en que dicha disponibilidad de cualquiera de los anteriores sea resultado del fracaso por parte de Sunnova para ejercer una diligencia razonable); picos de energía o del voltaje causados por alguien aparte de Sunnova incluyendo un suministro de la red de voltaje fuera del alcance estándar especificado por su servicio público; y fallo del equipo que no utiliza Sunnova o que no está bajo su control.

6. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

(a) Daños No Consecuentes

EN NINGÚN CASO SUNNOVA O SUS AGENTES O CONTRATISTAS SERÁN RESPONSABLES ANTE USTED O SUS CESIONARIOS POR DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, PUNITIVOS, EJEMPLARES, INCIDENTALES O CONSECUENTES DE NINGUNA NATURALEZA.

(b) Limitación de la Duración de las Garantías Implícitas

EN CASO DE QUE CUALESQUIERA GARANTÍAS IMPLÍCITAS, INCLUIDAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR Y LA COMERCIALIZACIÓN QUE SURJA DE LA LEY ESTATAL A LA QUE NO SE PUEDE RENUNCIAR, DICHAS GARANTÍAS NO SE EXTENDERÁN DE NINGUNA MANERA MÁS ALLÁ DEL VENCIMIENTO DE CUALQUIER PERIODO DE GARANTÍA EN ESTA GARANTÍA LIMITADA.

(c) Límite de Responsabilidad

No obstante cualquier otra disposición de esta Garantía Limitada en sentido contrario, la responsabilidad total de Sunnova que surja de o que esté relacionada con esta Garantía Limitada no será en ningún caso:

(i) Por el reemplazo del sistema, mayor que el costo inicial del sistema; y

(ii) Por los daños a su casa, a sus pertenencias y a su propiedad, más de quinientos mil dólares ($500.000) por todos los daños.

7. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones en virtud de esta Garantía Limitada se harán de la misma forma que se establece en el Contrato de Compra de Energía a las direcciones que se indican a continuación:

PARA SUNNOVA: Sunnova Energy Corporation
P.O. Box 56229
Houston, TX 77256-6229
Atención: Reclamos de Garantía
Teléfono: 281.985.9900
Fax: 281.985.9907
Email: customerservice@sunnova.com

PARA USTED: A la dirección de facturación que aparece en el Contrato de Compra de Energía o a cualquier dirección de facturación posterior que usted nos dé.

8. CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ESTA GARANTÍA LIMITADA

Sunnova podrá ceder sus derechos u obligaciones bajo esta Garantía Limitada a una tercera parte sin su consentimiento, siempre y cuando la asignación de las obligaciones de Sunnova bajo esta Garantía Limitada sea la de una parte capacitada profesionalmente y financieramente para desempeñar tal obligación. Esta Garantía Limitada sólo protege a la persona que alberga el Sistema. Sus derechos y obligaciones bajo esta Garantía Limitada serán transferidos automáticamente a cualquier persona que le compre a usted el Sistema o a la que usted transfiera correctamente el Contrato de Compra de Energía, de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el PPA. Esta Garantía Limitada contiene la totalidad del acuerdo entre las partes acerca de la garantía limitada del Sistema.

ANEXO 3

ACUERDO DE TRANSFERENCIA

POR LA PRESENTE: _____, un ***("Cedente")*** individual mediante el presente documento, TRANSFIERE, CEDE y TRASPASA a _____, un ***("Cesionario")*** individual, todos sus derechos, títulos e intereses (incluyendo las garantías) sobre este Contrato de Compra de Energía ***("PPA")*** cierto de fecha _____ de 20__, para el Sistema ubicado en _____, ya que el mismo puede haber sido modificado de vez en cuando (conjuntamente, el ***"Contrato de Compra de Energía").***

Tal como se desprende de la ejecución del mismo, el Cesionario acepta la transferencia del Contrato de Compra de Energía y mediante el presente documento asume todos los derechos, obligaciones y responsabilidades de todo tipo y carácter, inclusive celebrar acuerdos de medición neta de electricidad e interconexión, del Cedente en virtud del Contrato de Compra de Energía.

Esta Transferencia se puede ejecutar simultáneamente en cualquier número de ejemplares. Cada ejemplar se considerará como un original y todos dichos ejemplares constituirán uno y el mismo instrumento. Las partes acuerdan que esta Transferencia será firmada electrónicamente y que será transmitida entre ellas por fax o por correo electrónico y que las firmas electrónicas, las firmas enviadas por fax y las firmas PDF constituirán firmas originales y que una firma electrónica, por fax o PDF es obligatoria para las partes.

Los términos en mayúsculas que no están definidos en este documento tendrán el significado que se establece en el Contrato de Compra de Energía.

EN FE DE LO CUAL, las partes han suscrito este instrumento para que entre en vigencia el _____ de 20__.

CEDENTE: **CESIONARIO:**

_____ _____

[NOMBRE] [NOMBRE]

ACORDADO Y ACEPTADO, los abajo firmantes autorizan la transferencia estipulada en este documento.

|SUNNOVA|

Por: _____
Nombre: _____
Cargo: _____

NEPR

Received:

Aug 24, 2026

1:36 PM

